

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

AÑOS LXXIX

1963

T. XXXII N.º 796-797

Depósito Legal, P. M. 738.—1960

HETERODOXIA EN LA MALLORCA DE LOS SIGLOS XIII-XV

La investigación de los posibles movimientos heterodoxos en la Mallorca recién conquistada tropieza con el más grave de los inconvenientes: la escasez — que aquí es casi ausencia total — de documentos. Faltan los escritos, que en la mayoría de los casos no debieron existir y, en otros, hubieron de ser destruidos. Se impone, pues, como recurso una búsqueda de tipo indirecto, que tropieza, también ella, con otra seria dificultad: el sentido fluctuante del objeto mismo de la investigación. "Heterodoxia" es palabra que entraña ya un juicio, y un juicio severo, en la materia más resbaladiza de todas, la fe, que supone el acto y la postura más profundamente personal y autónomo de la persona.

Por otra parte, *haereticus* es término que se aplica, en la Edad media, a cualquier sospechoso, inconformista o rebelde no sólo en el terreno teológico, sino también en el de las costumbres y en el de la filosofía. Es la época en que el papa condena a los filósofos y el rey quema a los teólogos desviacionistas, a los reformadores y a los judíos. Todos ellos vienen englobados bajo el término de *haeretici*.

Ya un siglo antes, el mismo s. Bernardo, los llamaba *vulpeculae*,¹ pequeñas zorras, porque no había forma de cogerles: estaban en todas partes, pero se escurrían siempre de las manos; aparecían donde menos se les esperaba, mas no se les podía apresar en una doctrina errónea, que ellos no acababan nunca de formular. Lo más justo es afirmar que la mejor parte de ellos no eran *haeretici* formalmente, ni técnicamente siquiera, pues se limitaban a escandalizarse y gritar contra abusos reales, sin llegar frecuentemente a conclusiones que pisaran los campos de la teología.

Con esas limitaciones y aclaraciones debe quedar claro con cuánto tiento y precaución debe proceder un estudio sincero y con cuánta cautela deben avanzarse, y aceptarse, sus conclusiones.

¹ Véanse los *Sermones in Cantica*, 63, 64, 65 y 66 (ML 183 1080-1102; ed. Pöblet II, 161-88).

Para mejor poder llegar al descubrimiento y exposición de las doctrinas o movimientos que pudieron tener vigor en Mallorca a partir del siglo XIII, lo mejor será recordar brevemente los pocos personajes de los que tenemos noticia como "heterodoxos", partiendo de los más recientes, a fin de que el mismo orden retrógrado nos conduzca hasta el meollo o nido de las doctrinas que les inspiraron.

En el siglo XV, ya en los tiempos del rey Magnánimo, nos encontramos con el curioso fraile renegado Anselmo de Turmeda, quien, en 1317 y en Túnez escribe la *Disputa de l'ase*, en cuyas primeras páginas se presenta así: "Aquell fill d'Adam que està assegut sota aquest arbre, és de nació catalana i nat en la Ciutat de Mallorques, i té per nom frare Anselm Turmeda; el qual és home molt savi en tota ciència i assenyaladament en astrologia".²

En efecto, nacido en Mallorca hacia la mitad del 1300, se hizo pronto franciscano y pasó a estudiar en París y luego, durante diez años, en Bolonia. En ambas ciudades imperaba ya el aristotelismo con aquel característico cariz naturalista que resultará corrosivo en el campo de la fe y que llevará a sus representantes a posturas excesivamente racionalistas, al cultivo de las ciencias naturales e, incluso, de las ocultas, haciéndoles sospechosos a la autoridad eclesiástica, contra la que ellos se levantarán a menudo con incontrolado brío que les llevará a atacar indistintamente a las personas y a los principios que ellas representan. Es justamente en este sentido que, en el trozo citado, él se gloria de ser "molt savi en tota ciència i assenyaladament en astrologia". Y es de ahí de donde nace el vigoroso aliento con que ataca, en la *Disputa de l'ase*, los estamentos y ordenaciones eclesiásticas y especialmente las personas y los vicios de los frailes mendicantes, recordando ejemplos que él sin duda conoció en sus años de franciscano.³

El mismo cuenta que, al final de su estancia en Bolonia, tras una confianza de su maestro, Nicolás Mirtil, decidió convertirse al mahometismo. El escepticismo, la sátira desgarrada y acerba contra la gente de iglesia, predicadores y moralistas, tan vivaz en la obra de Boccaccio, contemporáneo de Turmeda, unidos a la admiración sincera por la ciencia de los árabes (a quienes se debía la transmisión e interpretación de Aristóteles) e incluso por su mística, entonces floreciente, decidían

² *Disputa de l'ase*: ed. Els nostres clàssics n.º 18, Barcelona 1928, p. 27.

³ Ejemplos, dignos del *Decamerone*, pueden verse en la *Disputa de l'ase*, ed. cit. pág. 110-59. En la pág. 110 el asno hace una terrible afirmación (contra la que fra Anselmo no intenta protestar): "Frare Anselm, així com vós sabeu, que des de la mort de sant Francesc, de sant Lluís de Marsella i de sant Antoni de Pàdua, que foren framenors, mai no s'és trobat en l'ordre un frare qui hagi estat sant; així mateix des de la mort de sant Domènec, de sant Tomàs d'Aquino i de sant Pere Màrtir, que foren frares predicadors, no s'és mai trobat en la dita Ordre un frare qui hagi estat sant".

a menudo a los cristianos más inquietos a un paso tan sorprendente como el de Turmeda.⁴

Y, otra cosa sorprendente, él mismo dice que, madurando ese propósito, pasó, de vuelta de Bolonia, un año entre Mallorca y Sicilia. Sicilia era, desde los tiempos de Federico II, y más recientemente gracias al aragonés Federico III (el rey de Trinacria amigo de Ramón Llull, de Arnau de Vilanova, de los espirituales y de todos los inquietos), la metrópoli donde se cultivaba con ardor el aristotelismo junto con la matemática, la geometría, la astronomía, la alquimia, la medicina; las ciencias del cuadrivio que la enseñanza oficial cristiana había dejado más de lado.

Turmeda leería a Aristóteles directamente en los mismos comentarios árabes de Averroes. El árabe pudo aprenderlo Turmeda o en Mallorca o en los mismos conventos franciscanos, donde se explicaban lenguas y se leía ya al Estagirita. Lo cierto es que lo dominaba hasta el punto de que su última obra, escrita en Túnez en 1420, *Present de l'home docte en refutació dels partidaris de la creu*, fue redactada por él en árabe y dirigida a sus compañeros musulmanes. En ella ya no se critica el vivir de ciertos cristianos, sino que se argumenta en forma contra el dogma y los sacramentos de la religión de Cristo y se hace una vibrante apología del Islam.⁵

Dejemos aquí las cosas y la extraña alusión de Turmeda a su estancia en Mallorca mientras madura el traslado de su fe y persona al mundo musulmán.

Hacia la mitad del siglo XIV, bajo el pontificado de Urbano V, otro mallorquín, quizás seglar, se dio a hacer cábalas y a publicar libros *De adventu Antichristi. Bartholomaeus Janoessius* se llamaba, según Eimerich. Un tribunal de teólogos, reunido por el obispo de Barcelona, reprobó sus escritos. El mallorquín se retractó. Menéndez y Pelayo resume así sus doctrinas: "Enseñaba, siguiendo las huellas de Arnaldo de Vilanova, que el Anticristo y sus discípulos habían de aparecer el día de Pentecostés de 1360, cesando entonces el sacrificio de la misa y toda ceremonia eclesiástica; que los fieles pervertidos por el Anti-

⁴ Es evidente que en aquella decisión debieron influir las eternas rivalidades entre los Mendicantes, que ya habían escandalizado a Arnau de Vilanova (cf. M. BATLLORI, *Vuit segles de cultura catalana a Europa*, Barcelona 1958; *L'Antitomisisme pintoresc d'Arnau de Vilanova*, pág. 19-21, 22). Véase para el caso Turmeda E. AGULÓ, *Fray Anselm Turmeda; apuntes bio-bibliográficos*, Palma 1885, p.33.

⁵ Es notable el fervor con que alaba Turmeda al carmelita Juan Ballester, buen aristotélico formado en París; a Fray Pedro March y a Fray Corretger, cultivadores de la *natural filosofía* y de la *geometría*; al franciscano Nicolau Sacosta, formado en Cambridge, todos mallorquines como él: cf. MARTI DE BARCELONA O.M.CAP., *L'Orde franciscà i la Casa reial de Mallorques*, en *Estudis franciscans* 30 (1923) 355,356,359.

cristo no se habían de convertir nunca, por ser indeleble el sello que él les estamparía en la mano o en la frente, para ser abrasados, aún en vida, por el fuego eterno. Esto se entiende con los cristianos que tuviesen libre albedrío, pues los niños, y de igual manera los judíos, sarracenos y paganos, habrían de convertirse después de la muerte del Anticristo, viniendo la Iglesia a componerse sólo de infieles convertidos".⁶

La influencia de Arnau, con su típico joaquimismo, su prurito por señalar fecha a la venida del Anticristo, su curiosa interpretación del Apocalipsis, su despecho contra la jerarquía que le lleva hasta abusar y aplicar mal las predicciones del abad de Fiore sobre la Edad del Espíritu Santo⁷ ("cese de la misa y de toda ceremonia y culto eclesiástico"), es tan clara en nuestro Bartolomé, que sin duda se trata sólo de un repetidor y admirador del alucinado beguino valenciano. Tanto es así que sin duda el latinizado y raro *Janoessius* de Eimerich no debe ser sino un apellido, o mejor sobrenombre, del predicador laico que en mallorquín debía llamarse *janoés* (del latín Janua) o *genovés* (de Génova), lo que indicaría su procedencia, directa o familiar, de Génova de Italia, con lo que su dependencia y afición a Arnau quedaría muy explicada. Génova, en efecto, fue, a lo largo del siglo XIII y XIV, un núcleo de laicos reformistas, amigos de los Espirituales, quienes, una vez muerto Arnau, aureolarán, en aquella misma ciudad, sus restos de un culto que perdurará hasta el siglo XVIII.⁸

Para los comienzos del mismo siglo XIV, y concretamente para el año 1320, tiempos de Juan XXII, tenemos la escueta noticia del *Directorium* de Eimerich, de la que se hace eco también Menéndez y Pelayo: Pedro Oler, de Mallorca, y Fr. Bonanat, predicaban en Barcelona la doctrina de los Begardos. Condenados por el inquisidor y por el obispo, Bonanat abjuró, pero Oler, obstinado, murió en las llamas.⁹

Los Begardos, ya abundantes en el siglo XIII en los Países Bajos, Alemania, Francia e Italia, eran ya legión, en el XIV, en las tierras del Languedoc, donde se llamaban Beguinos. Unidos con los Espirituales y Fraticelos, cayeron en los errores que condenó el Concilio de Vienne en 1312.¹⁰

Pero el caso más sonado y característico de una espiritualidad a ultranza y de una religiosidad llevada hasta los mismos extremos de la

⁶ Véase M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, II (Santander 1943), lib. III cap. 4, p. 302-03.

⁷ No sería extraño que procediera de la escuela mallorquina directamente: la escuela de beguinos fundada por Felipe de Mallorca, que vamos a ver muy pronto: Cf. MARTI DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 378 n.1.

⁸ M. BATLLORI, *Ramón Llull en el món del seu temps*, Barcelona 1960, p. 27.

⁹ MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 4, p. 298. Cf. n. 7.

¹⁰ DENZINGER 471-78.

ortodoxia es el del infante Felipe de Mallorca, el quinto hijo de Jaime II. Es toda la familia real mallorquina la que constituye entonces un interesantísimo ejemplo de inquietud espiritual, de forma que el hogar de D. Jaime ofrece al siglo XIV el admirable modelo de una verdadera porfía por lograr la *vida apostólica* y la santidad más alta.

Lo notable es que ese afán piadoso está enteramente presidido por la persona de san Francisco de Asís y no es ajeno a las vicisitudes y dificultades que hubo de atravesar el ideal franciscano especialmente desde las últimas décadas del siglo XIII.

La devoción a san Francisco, que probablemente es herencia del rey Conquistador,¹¹ es común a las Casas reales de Mallorca, Aragón y Sicilia, en las que echaron raíces muy pronto las ideas de los *Espirituales*, gracias sin duda a sus contactos con los propagadores más eminentes de ellas, entre los cuales ocupa un lugar preminente Arnau de Vilanova.

Jaime II de Aragón alude en una carta al amor franciscano de su padre (Pedro III) y de su abuelo (Jaime I),¹² al que hay que añadir el de la esposa de éste, Violante de Hungría, la hermana de la franciscanísima santa Isabel de Hungría, y de la que hace mención una carta de la reina Sancha,¹³ recordando también, de paso, la devoción franciscana de su propia madre, la esposa de Jaime II de Mallorca, la reina Esclaramunda de Foix.¹⁴ Ella y su esposo, también

¹¹ En la expedición de conquista de la isla acompañaban al rey dos franciscanos: MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 365.

¹² "Quorumque viscerosam dilectionem ac devotionem a progenitoribus nostris contraximus, quum quanto affectu ipsum vestrum sacrum Ordinem fuerint prosequuti, manifeste apparuit in dominis avo nostro Jacobo ac Petro, patre nostro, illustris memoriae regibus, evidentiusque ostenditur in domina regina, matre nostra, quae sub alis et umbra beatae Clarae, plantulae ipsius almi confessoris Francisci, elegit, abiectis regnis mundi, soli Deo immortalis Regi perpetuo deservire. Et in devoto etiam nostro fratre inclitae recordationis rege Alfonso, qui, habitum vestrae devotae religionis suscipiens, vitam suam in ipso voluit terminare, et cum suis fratribus sepeliri": Reg. Jacobi II, Parte I, n. 92, fol. 23; cit. por Martí de Barcelona, *L'Orde franciscà...* p. 363-64.

¹³ "Sabeu, germans, com el Senyor m'ha feta néixer en aquest món de tal progènie i tany com fou N'Esclaramonda, reina de Mallorques, de santa memòria, filla vertadera de sant Francesc i mare meva; com volgué que mon germà major renunciés el regne per amor de Jesucrist i es fes fill del beat Francesc, entrant en el seu Orde, anomenant-se Fra Jaume de Mallorca, caríssim germa meu; com volgué que fos jo de la descendència de la beata Isabel, la qual fou també vertadera i devota filla de sant Francesc i mare del seu Orde, la qual fou germana de la mare de mon pare En Jaume, de bona memòria, rei de Mallorca; i com m'ha fet Déu tenir per marit l'il·lustríssim senyor meu En Robert, rei de Jerusalem i Sicilia, fill de la reina d'aquests reialmes i d'Hongria, de feliç recordança, filla ensem de sant Francesc, la qual hagué un fill en el beat Lluís, que per amor de Jesucrist es feu framenor...": Cf. WADDING, *Annales*, ad an. 1334, n. 32.

¹⁴ La carta de Sancha está fechada en Castellamare el 25 de julio de 1334, y va dirigida al Cap. General que se tuvo aquel año en Asís.

admirador de san Francisco y amigo de sus hijos,¹⁵ serían los que infiltrarían en sus hijos aquella espiritualidad que lograría en su hogar comportamientos tan admirables y sorprendentes.

El primogénito, Jaime, en sus años de estudios en París conoció el esplendor y fama de la Orden franciscana, mas unos días de convivencia en Perpiñan, en 1285, con el hijo de Carlos II de Nápoles, Luis de Anjou (el futuro franciscano san Luis de Tolosa),¹⁶ debieron decidirle al acto heroico de renunciar a la primogenitura e ingresar, alrededor de 1300,¹⁷ entre los frailes menores.¹⁸

La resolución de su hijo dejó a Jaime II de Mallorca vivamente apesadumbrado¹⁹ al ver que resultaban inútiles todos sus esfuerzos para disuadirlo. Fue entonces cuando su sobrino Jaime II de Aragón — muy lejos de sospechar que veinte años después su propio primogénito, también Jaime, le plantearía el mismo problema a él, pero en circunstancias mucho más dramáticas, en las que le consolaría la hija del rey de Mallorca, Sancha²⁰ —, desde Nápoles, el 8 de junio de 1299, le escribió una carta llena de alta espiritualidad que atestigua precisamente la afinidad de las ideas del monarca aragonés con las de los Espirituales e incluso joaquimitas: las expresiones “inspiratus divinitus”, “Christi miles”, “Spiritus Domini, qui ubi vult spirat” (el

¹⁵ Cf. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història dels reis de Mallorca*, Barcelona 1960, p. 45-117.

¹⁶ Luis era hijo de Carlos de Anjou, cuya familia se unió con las casas reales de Aragón, Mallorca, Nápoles y Sicilia en uno de aquellos famosos y complicados entretejidos que eran tan frecuentes entre las familias reales: Luis era hermano de Roberto, el rey de Nápoles casado con Sancha de Mallorca; hermanas de Luis eran Blanca, la esposa de Jaime II de Aragón; María, la esposa de Sancho de Mallorca; y Leonor, la esposa de Federico III de Sicilia.

¹⁷ Para la fecha véase MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 368-69.

¹⁸ La ocasión del encuentro fueron las fastuosas bodas de Jaime II de Aragón con la hermana de san Luis, Blanca, celebradas en Vilabertrán el 25 de octubre de 1295. Muntaner describe con evidente ternura la honda amistad de los dos príncipes: “E lo senyor rei de Mallorques tenc-los aquí (en Perpiñán) bé vuit jorns, e dins aquells vuit jorns entrà tanta de privadesa entre monsenyer En Lluís, fill del rei Carles, e l'infant En Jacme, fill major del rei de Mallorques, que diu-se que entre ells se prometeren que la u faés ço que l'altre faria: així que s'acordaren que cascú renuncià als regnes que els devien pervenir e que els metessen en lo orde de monsenyer sanct Francesc. Si que a poc de temps s'hi més monsenyer En Luís, fill del rei Carles, a renuncià a l'heretatge, e puis fo bisbe de Tolosa, mal son grat, e puis morí e fo canonitzat per lo papa per molts miracles que Deus feu per ell en vida e en mort, e vui són fets per tota cristiandat e se'n fa festa. E així mateix com l'infant En Jacme, fill del rei de Mallorques, qui era lo millor e lo major, e devia regnar, se reté frare menor e renuncià al regne. E com serà passat d'aquesta vida, així mateix creu que serà sanct en Paradís; que qui fa més per Déu major merit par que'n deja esperar, perque qui regna jaquix en aquest món per Deus, par que'l regne celestial ne deja haver per esmena, pus la sua vida bona vaja continuant entrò a la fi, a tot bé a fer e a dir”, *Cronica*, cap. 182.

¹⁹ MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 130.

²⁰ MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 126 y 130.

inciso relativo constituye un slogan de los Espirituales), “spiritum consolationis in Domino”, típicas de aquel movimiento, vienen a cerrarse con un período lleno de melancolía y de desengaño — y, quizá, de esperanzas apocalípticas —: “Considerantes quod de mane usque ad vesperam gaudia mortalium finiuntur, et mundi huius claritas vergit ad exitum tenebrosum, si bono modo et fama vestrum filium in praelibatae conversionis proposito non valebitis revocare. Assumpta per vos praetacta turbatione procul abiecta, *spiritum consolationis in Domino* resumatis, ipsumque libere converti permittatis ad Dominum, et secus pedes Iesu assistere cum Maria, verba ex ipsius ore procedentibus auditurum, Martae ministerio derelicto”.²¹

La hermana de Jaime, Sancha, es el ejemplo de una personalidad profunda y apasionadamente religiosa. Casada en 1304 con Roberto d'Anjou, el futuro Roberto II de Nápoles (en uno de los tan conocidos entretejidos de matrimonios y parentescos entre las familias reales²²), ella misma se proclama franciscana de sangre y de abolengo, en aquella sonora carta que dirigía al Capítulo General de Asís de 1334.²³ En un acceso de fervor, quiso abandonar a su marido, a fin de entregarse totalmente a Dios, propósito del que la disuadió una firme carta del mismo Juan XXII, fechada el 3 de abril de 1317, en la que le recuerda que su ascetismo no puede hacerle olvidar sus deberes de esposa y reina.²⁴ Esta religiosidad extrema, que sin duda la hizo soñar frecuentemente en retirarse a uno de los claustros por ella fundados en Nápoles,²⁵ se agudizó en los últimos años de su vida. Y tomó el cariz de un franciscanismo a ultranza obsesionado por el ideal de pobreza evangélica que predicaban y mantenían los representantes de la facción extremista de aquel movimiento. La corte de Nápoles se hizo el refugio de todos los perseguidos por el ideal del franciscanismo absoluto, especialmente después que Juan XXII tomó tan severamente cartas en el asunto; beguinos, fraticelos y espirituales encontraron en Roberto²⁶ y Sancha decidido apoyo y protección. La reina protegía al Capítulo que en Nápoles eligió como General a Miguel de Cesena, y amparó a éste, aún después de su deposición por el papa, de la forma más decidida.²⁷ En

²¹ La transcribe MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 369-70.

²² Cf. n. 16.

²³ Cf. n. 13.

²⁴ RINALDI, *Annal, eccles*, ad an. 1317 n. 26.

²⁵ Construyó el monasterio de Santa Clara (en el que moriría en 1345) y fundó los de Santa Magdalena, Santa María Egipciaca y Santa Cruz: MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 125.

²⁶ MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 127.

²⁷ Véase el grado a que llegó ese apoyo en el excelente estudio del P. CLÉMENT SCHMITT, OFM, *Un pape réformateur et un défenseur de l'unité de l'Eglise, Benoît XII et l'Ordre des Frères Mineurs*, Quaracchi 1959, p. 179.

la adopción de esa postura extrema debió influir sin duda el hermano de Sancha, el príncipe Felipe, del que hablaremos a continuación.

Un año después de la muerte de su esposo Roberto II, los ideales de perfección de la reina pudieron realizarse por completo al ingresar ésta en el monasterio de Santa Clara de Nápoles, que ella misma había fundado, y en el que moría en 1345.²⁸

También debía poseer una espiritualidad tendente a extremos el otro hermano, Fernando, del que decía Muntaner que "*era lo millor cavaller e lo pus ardit que en aquell temps fos fill de reis*".²⁹ Su relación con el espiritual Bernardo Delicieux le llevó a imprudencias y complicaciones políticas muy serias que le alejaron de su padre. Fue al lado de su hermana Sancha de Nápoles, mas luego pasó al de su primo Federico de Sicilia, acto que Sancha no supo perdonarle. Su arrojo y su inquietud fueron los que le llevaron a perder la vida en una lucha contra Luis de Borgoña, junto a Clarence el 19 de octubre de 1316.³⁰ De su segunda esposa, Isabel d'Ibelin, hija del senescal de Chipre Felipe d'Ibelin, tuvo a su hijo Ferrando, quien a los 13 años hizo voto de ingresar en la Orden franciscana, voto del que Benedicto XII hubo de dispensarle más tarde.³¹

Toda esa corriente espiritual de la familia de Jaime II, con su tendencia a la aventura y al extremismo, parece haberse vertido en el alma del quinto hijo del rey, el infante Felipe.

A principios de siglo el seguro investigador que era Monseñor J. M. Vidal le dedicó un excelente estudio,³² que no ha sido superado, y, últimamente, el P. C. Schmitt ha dedicado al infante unas buenas páginas,³³ estudiando su postura en el amplio movimiento franciscano.

Nadie mejor que el infante Felipe — dice Mons. Vidal ³⁴ — conservó la tradición familiar del franciscanismo. Incluso — añade el Padre Schmitt ³⁵ — con esa extraña mezcla de santidad auténtica y de extraño misticismo. Veámoslo, después que ya hemos expuesto de qué forma actuaron su franciscanismo los familiares del infante mallorquín.

Nacido en 1288, pasó los años de su infancia en Francia, mientras

²⁸ MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 128.

²⁹ *Crònica*, cap. 270.

³⁰ Para Fernando véase MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 138 - 46.

³¹ Cf. J. M. VIDAL, *Benoit XII. Lettres communes*, París 1903, n.º 3765; MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 366 - 67; Schmitt, *Un pape réformateur...* p. 179.

³² *Un ascète de sang royal, Philippe de Majorque*, en *Revue des questions historiques* 45 (1910) 361 - 403.

³³ *Un pape réformateur...* p. 187 - 92. También son buenas, apoyadas sobre los estudios de Mns. Vidal, las páginas que le dedica el P. Martí de Barcelona en su estudio *L'Orde franciscà...* p. 371 - 82.

³⁴ *Un ascète...* p. 364.

³⁵ *Un pape réformateur...* p. 187.

su padre permanecía desposeído de su reino de Mallorca, y estudió, junto con su hermano Jaime, la Teología en París. Es de aquellos días una sorprendente decisión suya: mientras su hermano ingresaba entre los Frailes Menores, él decide entrar entre los Predicadores. El, cuyo franciscanismo en el futuro llegará a ser tan extremo. Era en 1302, y el príncipe contaba catorce años. El dato nos ha llegado de forma fortuita: En el proceso contra Adhémar de Mosset, exhumado también por Mons. Vidal,³⁶ el cardenal Fournier preguntó al caballero de Mosset si él creía que Felipe de Mallorca fuese el anticristo. El cardenal hacía tal pregunta, decía, porque en los medios beguinos se pensaba que el Anticristo había de ser un fraile apóstata..., *y Felipe había depuesto el hábito dominico.*³⁷ El hecho, debido tanto a la falta de reflexión de la edad cuanto a su temperamento exaltado, desconcertó a muchos y escandalizó a no pocos.³⁸

Mas tampoco satisfacía las exigencias de su rígido ascetismo la que ya entonces se llamaba *La Comunidad*. Aquellos franciscanos eran, al parecer de Felipe, infieles al primitivo ideal de la Orden y se habían constituido en perseguidores de los verdaderos celadores de la pobreza franciscana. Al fin, se afilió a la Tercera Orden de San Francisco, se obligó con voto a practicar la Regla y el Testamento del santo en todo su rigor y se rodeó en la corte de Mallorca de religiosos y beguinos animados del mismo celo. El infante quedaba así enrolado en las filas del extremismo espiritual del movimiento franciscano.³⁹

Después de la carta de Clareno publicada por el P. Ehrle⁴⁰ y la de Juan XXII encontrada por Mollat⁴¹ no parecen sostenibles ya las dudas sobre el sacerdocio de Felipe.

En todo ello guiaba al infante un profundo y sincero deseo de perfección. *Illustris, devotus et humilis* le llama Ramón Llull en el generoso elogio que le dedica al final del librito *De natali parvuli pueri Iesu.*⁴² El P. Martí de Barcelona se entretuvo en reunir los beneficios que sobre él acumularon los papas:⁴³ Custos de San Quintín

³⁶ Cf. VIDAL, *Procès d'Inquisition contre Adhémar de Mosset*, en *Revue d'histoire de l'Eglise de France* 1 (1910) 588, art. 29.

³⁷ Era el año 1302: MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...* p. 147.

³⁸ MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 371.

³⁹ SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 188.

⁴⁰ *Die Spirituellen, ihr Verhältnis zum Franziscanerorden und zu den Fraticellen*, en *Archiv für Literatur und Kirchengeschichte des Mittelalters*, I, fasc. 4 (1885) 565.

⁴¹ *Jean XXII. Lettres*, VI, p. 90.

⁴² "Et ad istud negotium exequendum et promovendum Philippum filium regis Maioricarum, clericum, consanguineum suum, induceret, qui est illustris, devotus et humilis, paratus et bene dispositus, ut cum papa et cardinalibus suis, tamen assensu et consilio habitis, sanctum praedictum negotium promovere": véase provisionalmente la ed. de Paris 1499.

⁴³ *L'Orde franciscà...* p. 372.

de Vermandois, Tesorero de San Martín de Tours, Abad seglar de San Pablo de Narbona, Preboste de Bages, Pensionado perpetuo de San Cebrián en el Cabildo de Elna, Beneficiado en Tarragona, Zaragoza y Mallorca, Canónigo en París, Tournai, Beauvais, Chartres, Barcelona y Mallorca. Tantos eran los beneficios que Jaime II de Aragón hubo de quejarse al papa Juan XXII suplicándole que indujera al infante a no abandonar tanto sus haberes en Aragón y Mallorca.⁴⁴

Y fue ese sincero deseo de santidad el que le llevó a un encuentro y a una amistad que signó para siempre el rumbo de su espíritu y de su vida: hacia 1311 conoció en Avignon al jefe de los antiguos Eremitas de Celestino V y, a la muerte de Peire Joan Oliu, cabeza de los Espirituales, Fray Angelo Clarenó, quien, en 1313, pasó cincuenta días con el príncipe en la corte de Mallorca.⁴⁵ Desde entonces se hizo cada día más profunda la amistad entre los dos, de forma que Clarenó llega a ser para Felipe el imprescindible consejero, y a él se debe sin duda la creciente seguridad y las resueltas posturas de la extremosa religiosidad del príncipe.

Fue seguramente para sustraerle a esa influencia y para evitar que fuese totalmente ganado por las ideas de Clarenó,⁴⁶ que el papa Juan XXII ofreció a Felipe en 1317 el obispado de Mirepoix,⁴⁷ al que éste renunció, como un año antes había renunciado al de Tarragona que le ofrecía el cardenal Arnaldo Novelli.⁴⁸ Clarenó le felicitó cordialmente.

Sólo a duras penas logró el papa que el príncipe interviniera aquel mismo año como paraficador de las disensiones surgidas entre Aragón y Mallorca, haciéndolo desde París con una carta llena de indecible amargura, de desprecio del mundo, de un apocaliptismo desolador.⁴⁹

⁴⁴ Así se lo decía el papa el embajador Guerau de Rocaberti: "Com En Phelip de Malorcha, germà del rei de Malorcha et cusin del senyor rei, sia estat longament e estia encara en les parts del regne de França... plàcia al senyor papa de induir lo dit En Phelip que venga deçà (Montpeller) per la dita rahó; e encara que així com lonch de temps ha retut son deute als beneficis que té et ha en estes parts, així en la senyoria del dit rei de França com del rei d'Aragó et del rei de Malorcha": Cf. LECOY DE LA MARCHE, *Les relations politiques de la France avec le royaume de Majorque*, París 1892, vol. I p. 491.

⁴⁵ EHRLE, *Die Spirituales...* p. 543; MARTÍ DE BARCELONG, *L'Orde franciscà...* p. 375.

⁴⁶ SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 189.

⁴⁷ SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 189.

⁴⁸ Era durante la sedevacante después de la muerte de Clemente V: FINKE, *Acta Aragonensia*, I (Berlín - Leipzig 1908) p. 220.

⁴⁹ La transcribe Finke, *Acta Aragonensia...* p. 793: "Non exsto igitur extra meipsum... Parisius eram, et venit ad audientiam meam inter vos et dominus regem Maioricarum... verba habita de futura successione hereditatis... Laudo Dominum Deum meum, qui ab ea et eius spe per impositionem iugi sui suavis et oneris levis me misericorditer exclusit. Et utinam altissimus utriusque dominorum meorum

A la muerte del rey Sancho de Mallorca (1324), y durante la menor edad de su sobrino Jaime III, cariñosamente invitado a ello por el papa, aceptó Felipe el delicado cargo de Regente del Reino de Mallorca. Pero aquí otra vez, aunque su actuación era justa y concienzuda, debieron ser sin duda el pesimismo, el aislamiento y el triste desengaño, propio de los reformadores de aquella época, los que desataron contra el regente descontentos, denuncias y obstruccionismos que, dirigidos por los condes de Foix y Cominges, llegaron hasta la revuelta.⁵⁰ Van Heuckelung estudió, hace ya tiempo, el atormentado estado de ánimo del Regente que debió causar aquellas situaciones y que, a su vez, después de ellas, debió quedar todavía más convencido de la inaplazable urgencia de abandonarlo todo.⁵¹

Fue así como, tras una estridente decisión, en el verano de 1329, abandonó la corte de Mallorca, y se fue a Nápoles, a la de su hermana Sancha, donde, el 23 de agosto, renunciaba oficialmente a sus beneficios.⁵²

En Mallorca quedaba su círculo, vivaz y austero, de beguinos, especie de congregación autónoma de terciarios, unida por su espíritu al beguino provenzal-catalán y al fraticelismo de Clareno. La confesión de Adhémar de Mosset en su proceso, publicada por Mons. Vidal,⁵³ y un escrito polémico de los fraticelos conservado en un manuscrito de Florencia y publicado por Tocco,⁵⁴ nos han conservado los nombres de sus principales componentes.⁵⁵

illis diebus animum occupasset desiderio adipiscendae hereditatis aeternae! Sed heu me! Liquido patet inimicum hominem praefatum semen in cordibus dominorum meorum seminasse... Nec praesumo cogitare vel dicere pro qua parte sit iustitia, quia ignoro, nec est meae vocationis me in huiusmodi immiscere”.

⁵⁰ Cf. MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde francisca...* p. 377 n. I.

⁵¹ M. VAN HEUCKELUNG, *Spiritualistische Strömungen an den Höfen von Aragón und Anjou während der Höhe des Armutstreites*, Berlín 1912, p. 53 - 63.

Para toda la cuestión de la regencia del príncipe Felipe sigue siendo útil la disertación de Mollat, *Jean XXII et la succession de Sanche, roi de Majorque* (1324 - 1326), en *Revue d'histoire et archéologie du Roussillon* 6 (1905) 65, 97.

⁵² Le acompañaban a Nápoles sus discípulos Berenguer Guillem, Fra Marcel, Fra Guillem Hospitaler, Fra Bernat Llorens: MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 378.

⁵³ *Procès d'Inquisition...* p. 574 - 78 (cf. n. 36).

⁵⁴ F. Tocco, *Studii francescani*, Napoli 1909, p. 520 - 21.

⁵⁵ Eran estos: Guillem Hospitaler (cf. n. 52), antiguo confesor de Adhémar de Mosset, Vidal de França, más tarde jefe del grupo, Pedro de Bolsena, Bernat d'Azona, Ramon Bartomeu de Provenza, Pedro de Novara, Juan d'Arquata y el benedictino Astorgius. Entre los legos había Adhémar de Mosset, un catalán de nombre Ledo (Lladó?), Berenguer Guillem (cf. n. 52), Pere Ramon de Codalet. Deben añadirse un tal fra Marcel (cf. n. 52) y Juan de Narbona.

Para el franciscano aragonés Bernat Llorens (n. 52) cf. POU Y MARTÍ, *Visionarios...* p. 152. Según el citado ms. de Florencia (Tocco, *Studii...* p. 521) la peste de 1348 diezmó seriamente el grupo.

El mismo Tocco⁵⁶ es el que llamó la atención sobre otro detalle importante: En 1362 se intentó un proceso contra el conde Luis de Durazzo, protector de los fraticelos. En el curso de ese proceso Giacomo de Afflito de Scalis, ofm., declara que la secta de Clarenos se divide en dos ramas, una dirigida por un obispo, y otra sometida a un Ministro General e independiente de la jurisdicción episcopal, cuyos socios se llaman *Hermanos de Felipe de Mallorca*.⁵⁷

El detalle nos dice una vez más cuán íntimamente unido se encontraba el príncipe mallorquín con todo el movimiento. En efecto, cuando en los años 1314-16 se esforzaba Clarenos para obtener la rehabilitación de sus *Pauperes Eremitae*, comunicó desde Avignon a sus hermanos de Italia la alegre noticia de haber ganado a su causa a dos poderosos influyentes, Roberto de Nápoles y Felipe de Mallorca.⁵⁸ Era verdad, pues Felipe, durante le sedevacante después de la muerte de Clemente V,⁵⁹ dirigió a los cardenales una respetuosa súplica en favor de los *Pauperes Eremitae*, como atestigua Ramón de Fromsac a raíz de la controversia teológica sobre la pobreza de Cristo y de los Apóstoles.⁶⁰

Tres bulas de Juan XXII habían ahogado enérgicamente todas las esperanzas de los *zelanti* de la pobreza a ultranza: *Quorumdam exigit* (7 oct. 1317), *Sancta romana* (30 dic. 1317), *Gloriosam Ecclesiam* (23 enero 1318). A pesar de todo, a finales de 1328, Felipe dirige al papa una nueva súplica, en la que, después de recordar al pontífice su voto de observar la Regla de san Francisco *ad litteram et sine glossa* y su deseo de practicar legalmente la pobreza franciscana con sus compañeros, termina con este ultimátum seco y provocativo: "Y siendo del Espíritu Santo la vía de perfección cristiana que yo pido, sería del demonio el denegar la autorización para seguirla".⁶¹

Una nota paternal de Juan XXII de 4 abril 1329 le suplicaba un poco de paciencia, ante la posibilidad de poder consultar sobre la materia a los cardenales, y le invitaba a ir a Avignon.⁶²

⁵⁶ *Studii...* p. 350.

⁵⁷ Ya dije que el P. Pou y Martí cree relacionados con ese círculo a Oller y Janoés (cf. n. 7).

⁵⁸ EHRLE, *Die Spiritualen...* p. 548.

⁵⁹ Ehrle había señalado la fecha de 1317, pero ésta debe adelantarse sin duda: SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 189 n. 4.

⁶⁰ Es la *Supplicatio domini Philippi fratris regis Maioricarum, per quam isti rebelles intendebant novi ordinis institutionem et nostri Ordinis scissionem*: EHRLE, *Zur Vorgeschichte des Concils von Vienne*, en *Archiv für Literatur und Kirchengeschichte des Mittelalters* 3 (1887) 29.

⁶¹ "Et sicut a Spiritu Sancto est via perfectionis christianae quam postulo, sic a spiritu maligno esse denegationem eius non dubitant fidei catholicae vitam et genera extimentes. Si denegetur ergo quid restat? Audient certe caeli quae loquar, audient et terra verba oris mei": WADDING, *Annales Minorum*. an 1328. n. 3, VII, 107.

⁶² VIDAL, *Un ascète...* p. 390 n. 1.

Es a raíz de ese billete del papa cuando parece que el príncipe rompió ya todas las barreras y se dio con total independencia a la consecución de su ideal. Como prometía la estridente cláusula final de su súplica, perdió todo respeto a la Sede apostólica, renunció sus derechos, abandonó, como hemos visto, la Regencia de Mallorca y depuso todos sus beneficios eclesiásticos y seculares. Es muy dudoso que ingresara entonces oficialmente en la Orden franciscana (como había hecho su hermano Jaime), según quieren algunos oscuros testimonios;⁶³ una carta del papa de 26 enero 1331 dice claro que Felipe no había ingresado en ninguna Orden todavía.⁶⁴

Lo cierto es que desde aquella fecha de 1329 el príncipe se entregó a la pobreza más absoluta y al iluminismo rebelde que era la característica de los Espirituales. Los círculos de *zelanti* de Nápoles debieron alegrarse sinceramente, cuando con esos propósitos llegó allá el príncipe mallorquín, acogido tiernamente por su hermana Sancha y su esposo Roberto, declarados favorecedores de los Espirituales y de sus doctrinas.

Instigado y aconsejado por aquellos hombres oprimidos e insubmisos,⁶⁵ el 6 de diciembre de 1329, en un sermón, Felipe, en ataque abierto contra el pontífice, demostró que, contra todos los decretos pontificios, la vida y estado de los beguinos y de los *Fratres de paupere vita* no era sino la puesta en práctica del puro evangelio. Ante la evidente falta de respeto protestaron algunos franciscanos;⁶⁶ mas Angelo Clarenó, aún recomendándole el respeto a la autoridad,⁶⁷ le felicitó por su valentía y expresó poco después su pensar respecto al papa de tal forma que es evidente que el sermón de Felipe reflejaba la opinión de todo aquel ambiente: *Qui... excommunicat et haereticat altissimam evangelii paupertatem, excommunicatus est a Deo et haereticus coram Christo.*⁶⁸

El papa escribió al rey de Nápoles una carta llena de quejas,⁶⁹ y el 26 de enero de 1331 volvió a escribir a Felipe aconsejándole que pensara y reflexionara bien sobre su postura, pero negándose en redondo a concederle ninguna autorización para la vida de autonomía que llevaba: si sinceramente deseaba abrazar la vida de los mendicantes, que entrara en alguna de las órdenes aprobadas, antes que escoger un sistema de vida singular.⁷⁰

⁶³ Véanse en MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 379 n. I, la cantidad de confusiones y de interpretaciones a que dan pie los testimonios que hablan del hecho.

⁶⁴ Cf. SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 191 n. 2.

⁶⁵ Cf. SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 190 n. 3.

⁶⁶ Cf. SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 190 n. 4.

⁶⁷ TOCCO, *Studii...* p. 308.

⁶⁸ Carta de 29 dic. 1330: Tocco, *Studii...* p. 308.

⁶⁹ SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 191.

⁷⁰ Cf. *Bullarium Franciscanum*, V. 49, n.º 8940.

Felipe entonces se dio a mendigar su pan viviendo en la pobreza más rígida, y, cuando Clarenó, retirado y perseguido, moría en Santa María d'Aspro el 15 de junio de 1337, él ejerció una verdadera dirección sobre los *zelanti*.

Cuando Benedicto XII, en 1334, llegó al pontificado, Felipe, a través del rey de Nápoles, hizo un último esfuerzo para legitimar la situación, anómala e ilegal, suya y de sus adeptos. La respuesta del papa a Roberto es tajante y dura: Felipe es un rebelde notorio e impenitente, cabeza de una secta reprobada que contaba entre sus miembros a herejes verdaderos. Aprobar la secta equivaldría a multiplicar las disenciones y a reconocer de antemano lo que se iba a convertir en refugio de religiosos indisciplinados inasequibles a las correcciones de sus superiores.⁷¹

El príncipe se mantuvo irreductible. Después de nos pierde ya en la niebla de sus últimos años. El continuador de la *Crónica* de Guillaume de Nangis dice: "omnibus dimissis, peditanter et pauper, quaerens elemosnam in habitu begardorum per mundum progreditur, nec a quoquam volens aliquid recipere, etiam fratre vel sorore, nisi sibi pietatis intuitu et titulo elemosynae concedatur".⁷² Despojado de sus bienes, vestido a la moda de los beguinos, andaba errante, mendigando por el mundo, recorriendo, descalzo y solitario, las provincias meridionales de Italia. Ni siquiera puede fijarse la fecha ni el lugar ni los sentimientos en que murió.

El P. Pou y Martí sitúa la muerte entre 1340 y 1343,⁷³ data que, sin discutirla, ha aceptado recientemente Martínez Ferrando;⁷⁴ Mons. Vidal creía que el príncipe vivía todavía en el momento del proceso de Luis de Durazzo, es decir en 1362 (Felipe contaría entonces 74 años),⁷⁵ Tocco prefiere la fecha de 1348,⁷⁶ coincidiendo así con la afirmación de Bartolomé de Pisa quien, ya en el siglo XIV, señalaba la muerte del inquieto mallorquín *parum ante pestem maiorem*,⁷⁷ o sea, alrededor de 1347.

Así fue la vida del príncipe Felipe de Mallorca, el más vivaz representante de la ardorosa espiritualidad de la familia de Jaime II. Es injusto lanzar contra él la pedrada de un juicio implacable: tenía talla de santo, se guió siempre por una sincera intención de purificarse, de ser fiel al ideal franciscano. En muchos momentos de su vida se

⁷¹ *Bullarium Franciscanum*, VI, 76 - 77, n.º 123.

⁷² Véase la ed. de Géraud en Société de l'histoire de France, II (Paris 1843) p. 115; VIDAL, *Un ascète...* p. 393; VAN HEUCKELUNG, *Spiritualistische Strömungen...* p. 85 - 86; SCHMITT, *Un pape réformateur...* p. 192.

⁷³ *Visionarios...* p. 148 - 49.

⁷⁴ *La tràgica història...* p. 153.

⁷⁵ *Un ascète...* p. 401.

⁷⁶ *Studii...* p. 521.

⁷⁷ *De conformitate vitae beati Francisci ad vitam Domini Iesus* cf. *Analecta franciscana* 4 (Quaracchi 1906) 349.

granjeó la admiración y simpatía de los soberanos del mundo cristiano y de los mismos pontífices, por su talento y sus virtudes ejemplares; el mismo Ramón Llull había puesto en él grandes esperanzas. Su alma, noble y torturada, fue víctima de un misticismo exagerado y de sus relaciones con los espirituales de aquella época. Su austeridad no era fingida, pero la vivacidad de su espíritu le dió una seguridad altiva frente a las decisiones de la autoridad.⁷⁸

En este momento, pues, nos encontramos con los siguientes datos, dispersos, entre las manos: un naturalismo extremoso en Turmeda, un joaquimismo iluminado en Janoés, un beguinitismo exaltado en Oler y Bonanat, un franciscanismo espiritual en el príncipe Felipe. Naturalismo, joaquimismo, beguinitismo y espiritualismo que en cada caso llegan hasta el extremo de la sublevación y de la rebeldía; de la "herejía", hubieran dicho los contemporáneos.

¿Hay un denominador común a todas esas dispares posturas? ¿Es dado hallar un terreno que las sostenga a todas, o, lo que es lo mismo, hay una idea o movimiento que sea la fuente de donde manan todas esas formas de religiosidad o de filosofía?

Sí, hay una fuente común. Para localizarla basta poner en relación esos datos con los que poseemos de los reinos contemporáneos de la Península.

Ante todo, no basta anunciar como premisa la catolicidad de un rey para concluir a priori que es imposible, por tanto, que haya herejes en sus tierras. Prescindiendo del caso, tan corriente, de soberanos católicos "fautores de herejes", contra los que tan enérgicamente hubo de enfrentarse Inocencio III,⁷⁹ aún los reyes de la más rígida ortodoxia eran incapaces de frenar la ola de ideas nuevas y de reformismo que, sigilosamente, se les colaba por las fronteras.

Pedro II de Aragón, el católico, hubo de promulgar en 1197 una constitución, que se leía los domingos en las iglesias, y cuyo final, que Menéndez Pelayo juzga *realmente salvaje*, dice así: "Sébase que si alguna persona noble o plebeya descubre en nuestros reinos algún hereje y le mata o mutila o despoja de sus bienes o le causa cualquier otro daño, no por eso ha de tener ningún castigo; antes bien merecerá nuestra gracia".⁸⁰

Su hijo, Jaime I, en 1225 y 1228, excluye de sus Constituciones de Paz y Tregua "a los herejes, fautores y receptores",⁸¹ y el 7 de febrero de 1233 prohíbe, entre otras cosas, que ningún lego dispute, pública o privadamente, de la fe católica... Que nadie tenga en romance los

⁷⁸ MARTÍ DE BARCELONA, *L'Orde franciscà...* p. 382.

⁷⁹ Véase mi estudio *Táctica de propaganda y motivos literarios en las cartas antiheréticas de Inocencio III*, Roma 1957, p. 105 - 16.

⁸⁰ MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 213.

⁸¹ MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 225.

libros del Antiguo o del Nuevo Testamento.⁸² Los detalles definen a los valdenses, que venían de tierras de Provenza. La pragmática de Pedro II aludía también a los valdenses, insabatatos y pobres de Lyon.

Eran los mismos, por otra parte, que, llegados de Francia,⁸³ alborotaban toda la plebe de León en tiempos del obispo Rodrigo, los años de 1216.

Lucas de Tuy los define certeramente con pocas pinceladas: "Sub philosophorum seu naturalium doctorum specie sacras Scripturas laborant pervertere. Malunt vocari naturales seu philosophi; cum antiqui philosophi ab haereticis parum distent, et modernarum naturalium plures haeretica labe sordescant. Attribuunt enim naturae ea quae quotidie mira dispositione Dominus operatur".⁸⁴

Les gusta llamarse *filósofos naturales*, y atribuyen a la naturaleza las maravillas que Dios obra cada día, lo que significa negar la Providencia. Es inconfundible: se trata del naturalismo de la Escuela de Chartres, de la que habían salido los "herejes" Amaury de Bène y David de Dinand, cuyas obras fueron condenadas y proscritas en 1210 y 1215⁸⁵ junto con las de un *Mauritius hispanus*, que debe leerse sin duda *Maurus hispanus*, el Moro español, que no puede ser otro sino Averroes, o mejor, los comentarios de éste a Aristóteles.⁸⁶ Precisamente la acusación de *modernos*, a la que alude Lucas de Tuy, era la que designaba a los aristotélicos del ambiente de Chartres, que habían descubierto al Estagirita en el siglo XII, gracias a los comentarios y traducciones que venían de Toledo.

Lo notable es que junto al aristotelismo cultivaban esos modernos otras teorías: enseñaban que el principio del mal creó todas las cosas visibles (evidente infiltración maniquea); eran iconoclastas y se mofaban y parodiaban las funciones de la Iglesia (influencias valdeístas); disfrazados de presbíteros, frailes o monjes se dedicaban a predicar y a "engañar" (postura común a todos los movimientos reformísticos seculares del XII y XIII).⁸⁷

⁸² MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, 226.

⁸³ MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 238.

⁸⁴ *De altera vita fideique controversiis*, lib. III cap. 1; cf. MENÉNDEZ PELAYO, *Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 2, p. 236 n. 1.

⁸⁵ Cf. F. VAN STEENBERGHEN, *Le mouvement doctrinal à Paris de 1200 à 1250*, en *Histoire de l'Eglise Fliche Martin*, 13 (Paris 1951) p. 191-192.

⁸⁶ Ya a Menéndez Pelayo le preocupó ese "español Mauricio" (*Hist. heterodoxos...* lib. III cap. 1, p. 199-200) Ahora debe verse M. GRABMANN, *I divieti ecclesiastici di Aristotele sotto Innocenzo III e Gregorio IX*, en *Miscellanea Historiae pontificiae*, V (Roma 1941) p. 5-57; VAN STEENBERGHEN, *Siger de Brabant d'après ses oeuvres inédites*, II p. 395-98; ID., *Aristote en Occident. Les origines de l'aristotélisme parisien*, en *Essais philosophiques* 1 (Louvain 1946) 65,70; M. TH D'ALVERNY, *Deux traductions latines du Coran au moyen âge*, en *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge*, t. 16 (1948) 128-30.

⁸⁷ Cf. H. GRUNDMANN, *Eresie e nuovi Ordini religiosi nel secolo XII* (= *Congresso intern. di Scienze storiche*, Roma 4-11 settembre 1955, vol. III, p. 357-402.

De ellos, hacia 1233, san Fernando "enforcó muchos homes e coció muchos en calderas".⁸⁸

He aquí precisamente lo que será una mezcla típica en Arnau de Vilanova: naturalismo aristotélico, ímpetu reformista (en el *Raonament d'Avinyó* se queja de la persecución que se hace a las beguinas y a cuantos seglares desean vivir en penitencia) y una expectación de un orden nuevo que dará en exaltado joaquimismo.⁸⁹

Pero el caso más significativo, y ya en la misma Mallorca recién conquistada, es el de Ramón Lull: Aún cuando en el *Félix* arremete a cada paso contra los filósofos y en las obras de apologética latinas fustiga sin compasión a los modernos (y a los antiguos) filósofos,⁹⁰ la influencia árabe y, con ella, la aristotélica es en Lull mucho más profunda que lo que él mismo sospechara. Aristotélicos, y de Chartres, son, v. gr., el valor y significación de los elementos,⁹¹ la posición del hombre, microcosmos, en el universo,⁹² la teología de las dignidades,⁹³ la política, la poesía,⁹⁴ el poder de la razón (que le condujo a la estructuración del valor de las *razones necesarias*), y sobre todo, ese sólido método apologético que consiste en partir de una base común a los interlocutores sobre temas de fe: el *Liber de quinque sapientibus*, por ejemplo, o el *Quae lex sit maior, melior et verior* (en la Escuela de traductores de Toledo trabajaban juntamente un árabe, un judío y un cristiano: de aquí las mutuas influencias y los frecuentes tratados *De tribus legibus*, en aquella sazón).⁹⁵

No es del caso exponer aquí la filosofía de Lull. Lo interesante es subrayar que junto al aristotelismo se suman en él un admirable afán de reforma, un profundo franciscanismo y una esperanza en un futuro mejor que le hace acercarse con simpatía a los movimientos de vanguardia de la Iglesia.

Quiero decir que hemos encontrado, también en un personaje, y mallorquín, y ya en el siglo XIII, el denominador común.

⁸⁸ Cf. R. GARCÍA-VILLOSLADA, *La Edad Media*, en Historia de la Iglesia B. A. C. (Madrid 1953) p. 814.

⁸⁹ Cf. M. BATLLORI, *Vuit segles de cultura catalana...* p. 17 - 27; M. DE MONTOLIU, *Ramon Lull i Arnau de Vilanova...* Barcelona 1958, p. 127 - 60.

⁹⁰ Así, v. gr. en el *Liber de ente reali et rationis*, a punto de aparecer en las *Opera Latina* de Freiburg i B.

⁹¹ F. A. YATES, *La teoría luliana de los elementos*, en Estudios Lulianos 3 (1959) 237 - 50; 4 (1960) 45 - 62, 151 - 66; R. PRING-MILL, *El microcosmos lullià*, Palma 1961, p. 59 - 70.

⁹² PRING-MILL, *El microcosmos...* p. 110 - 20. Para la significación del hombre en la escuela de Chartres véase J. LE GOFF, *Les intellectuels au moyen âge*, París 1957, p. 57 - 65.

⁹³ PRING-MILL, *El número primitivo de las dignidades en el "Arte General"*, en Est. Lulianos 1 (1957) 309 - 34 y 2 (1958) 129 - 56.

⁹⁴ Cf. M. CALDENTEX, *Introducción a la poesía de Ramón Lull*, en Obras literarias de Raimundo Lulio, B. A. C. (Madrid 1948) p. 1017 - 26.

⁹⁵ Ya Ramón Martí había estructurado su *Pugio Fidei* sobre esas bases.

El aristotelismo se había unido, en el siglo XIII, con el ímpetu de los movimientos de reforma espiritual del siglo anterior. Los mejores hombres son aristotélicos y reformistas.

Así es como se explica un fenómeno todavía más sorprendente: A pesar de la decidida oposición que el aristotelismo incipiente o ya dominante en la Facultad de Artes de París había encontrado en la Teológica y en todos los círculos Mendicantes, insensiblemente, y tras los esfuerzos de depuración (desaverroización) y de síntesis de santo Tomás de Aquino, había llegado a ser el aire que todos respiraban y el cañamazo en que se tejía el nuevo pensar, incluso teológico.⁹⁶

Los franciscanos llegaron a aceptarlo de tal forma que el aristotelismo será la base de los pensadores franciscanos de Oxford desde Roger Bacon hasta G. de Ockham.⁹⁷

Pero hay más: incluso la mística llegó a empaparse de aristotelismo y de la espiritualidad de ciertos suffes, disidentes generalmente de la filosofía y teología ortodoxa entre los musulmanes, como advirtió atinadamente ya Lator a propósito de Ibn Sabcin de Murcia,⁹⁸ que tanta influencia tuvo entre los místicos cristianos y especialmente los franciscanos. Aunque sorprenda, parece seguro que hubo una verdadera corriente de simpatía y de admiración e imitación, incluso, de parte de los primeros franciscanos, de las formas místicas disidentes en el interior del mahometismo. Shushtari fue imitado por ellos, y su maestro Ibn Sabcin era admirado y copiado por Ramón Llull. Ese afán de imitación es particularmente evidente y significativo entre los Espirituales y Fraticelos.

En ese clima debe explicarse el hecho de que Llull quisiera conocer a fondo el árabe hasta el punto de agenciarse como maestro a un moro;⁹⁹ que sea árabe la primera redacción del *Liber contemplationis*, tan teñido de ideas y pensar musulmán, y que también en árabe concibiera Llull algunas obras apologéticas que luego él mismo virtió al latín (con lo cual queda dicho que el redactarlas en árabe no era sólo por motivos de inteligibilidad). A ese mismo sabor árabe se debería también el hecho de que Ramón Gaufredi viera con tanta simpatía y

⁹⁶ VAN STEENBERGHEN, *Le mouvement doctrinal...* p. 191 - 208.

⁹⁷ VAN STEENBERGHEN, *Le mouvement doctrinal...* p. 209 - 15; véanse los recientes y excelentes estudios de G. DE LAGARDE, *La naissance de l'esprit laïque au déclin du moyen âge IV y V* (Louvain - París 1962 - 63): GUILLAUME D'OCKHAM.

⁹⁸ E. LATOR, *Ibn Sab'in de Murcia y su "Budd al-arif"*, en el *Al-Andalus* 9 (1944) 371 - 417. Véase, además, D. CABANELAS, *Federico II de Sicilia e Ibn Sab'in de Murcia: Las "Cuestiones Sicilianas"*, en *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos* 4 (1955) 31 - 64.

⁹⁹ Cf. *Vida Coetània* (ed. Moll) p. 13 - 14. Sin duda en la Mallorca recién conquistada habían de ser abundantes los maestros y especialistas en la lengua, la poesía, la filosofía, la mística (aún la disidente) de los árabes, así como las mejores obras relativas.

estimara tan útiles las obras que Llull le ofreció en 1290¹⁰⁰ y que ya otro franciscano,¹⁰¹ comisionado por Jaime II de Mallorca, había encontrado "prophetia et devotione catholica plenas".¹⁰²

No puede ser casualidad que desaparecieran todas las obras árabes del Maestro, como no lo es que él se sintiera tan perplejo ante la postura a adoptar frente al esclavo que le había iniciado en los secretos de la lengua y, sin duda, en los de la nueva mística árabe.¹⁰³ ¿Temor a hacerse sospechoso de mahometismo? ¿Miedo al juicio incomprensivo de los antiaristotélicos? A Turmeda, franciscano, el aristotelismo le lleva, un siglo más tarde, a una entrega oficial (consciente y responsable?) al mahometismo.

De datos algo dispersos sabemos que en 1212 Egidio d'Assisi acompañó a Compostela a san Francisco y a Bernardo da Quintavalle: Egidio era músico y poeta y parece haber sido sensible a la influencia de la poesía árabe en España; Pedro Gallego, muerto en 1267, siendo franciscano en Bastida, tradujo del árabe algunas obras de Aristóteles, mas parece que le interesaba también la mística. Alfonso X le presentó al papa para obispo de Cartagena, siendo consagrado en 1250; Alfonso X precisamente tiene fuertes influencias musulmanas, y a él le dedicó, en 1282, su *Officium almifluae Virginis* Juan Gil de Zamora, de cuya obra hay que preguntarse todavía si es ella la que influye en las *Cantigas* o viceversa.¹⁰⁴

Federico III de Sicilia, hermano de Jaime II de Aragón, amigo de Arnau de Vilanova, acogedor de los franciscanos perseguidos y de los Fraticelos, el "rey de Trinacria" en quien Ramón Llull, ya al final de su vida, había puesto tantas esperanzas, espiritual, reformador, alumbrado, ardiendo en las mejores intenciones, había hecho de su corte (verdadero sucesor en esto de Federico II) una cuna y hogar de aristotelismo, de preocupaciones judías, de alquimia, de astrología, de magia, de investigación naturalista. No era necesariamente un espíritu antieclesiástico — y mucho menos anticristiano — el que le guiaba; era un sincero afán de saber, era el espíritu de los tiempos nuevos.

A la luz de la grande historia la de las ideas teológicas y filosóficas de Mallorca, desde Ramón Llull a Anselmo de Turmeda, nos enseña esto: Entre aquellos hombres y en aquellos siglos, del XIII al XV, iban de la mano el aristotelismo y el más sano espíritu de renovación. Empujados por aquellos vientos, la mayoría de los pensadores arribaron a

¹⁰⁰ BATLLORI, *El lulismo en Italia*, en Revista de Filosofía 2 (1943) 264.

¹⁰¹ *Vida Coetània* (ed. Moll) p. 16.

¹⁰² *Vida Coetània*, véase la ed. latina de M. Batllori, en Obras literarias de Raimundo Lulio, B. A. C. (Madrid 1948) 16, p. 54.

¹⁰³ *Vida Coetània* (ed. Moll) p. 14.

¹⁰⁴ Debo el que me haya llamado la atención sobre esos datos, dispersos, pero significativos, a Mme. L. Portier, prof. en la Universidad de Argel.

posturas peligrosas, *heréticas*; pero esa heterodoxia debe interpretarse con todas las restricciones y con todos los respetos: la filosofía, entonces, pisaba los talones a la teología, y el más sincero afán de reforma espiritual podía ir emparejado con un profundo engreimiento. El admirable espíritu de asimilación de Llull le mantuvo al seguro de posturas proscritas al hacer suyas aún las más avanzadas; el joaquimismo, el beguinitismo, el espiritualismo condujeron hasta la rebeldía a almas tan profundamente piadosas como la del príncipe Felipe; el naturismo desgarrado y el desengaño de los estamentos eclesiásticos llevó a Turmeda al borde de la apostasía, si no a la apostasía misma, cuando soplaban ya sobre Europa los aires precursores del Renacimiento, que, por los mismos caminos del aristotelismo y de la reforma eclesiástica, llegaban a las playas de los siglos nuevos.

ANTONIO OLIVER C. R.

LAS VIRGENES-SAGRARIO DE MALLORCA

Han transcurrido ya algunos años desde que el benemérito investigados de la arqueología y el arte sagrado mallorquín don Rafael Isasi Ransome reunió por vez primera una serie de datos acerca de imágenes de la Virgen que ofrecían la particularidad de haber sido utilizadas como sagrarios en el otoño de la Edad Media y en su transición a la Moderna. Como acaeció con tanto material artístico acerca del cual recogió noticias el experto conocedor de las colecciones de la isla, su observaciones quedaron inéditas pero dieron lugar sin duda a que, en la coyuntura del I Congreso Eucarístico Diocesano de Mallorca (26-29 de mayo de 1957), un grupo de interesados en revalorizar el tesoro artístico de Mallorca, entre los cuales figurabanel Rvdo. D. Lorenzo Pérez, D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, D. Luis Ripoll y D. Jerónimo Juan, procuraran incluir algunas de dichas imágenes en los salones de exposición de arte eucarístico e incluso cuidaron de la edición de dos colecciones de estampas que reproducían la totalidad de las piezas existentes.¹

Una vez logrado aquel primer objetivo de divulgar entre los fieles la existencia de las curiosas imágenes-sagrario de Mallorca, somos de parecer que ha llegado la hora de reunir los datos que acerca de las mismas se han podido haber, a fin de contribuir a su mejor valoración.

Creemos que vale la pena el hacerlo. En efecto, aunque se conozcan algunas imágenes europeas que han servido para el fin de las nuestras, que es alojar en su interior al Santísimo Sacramento, sin embargo no han llegado a constituir ni de lejos una serie tan numerosa como la mallorquina de que queremos aquí dar cuenta.

En la Exposición del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, de 1952, figuró, junto a la primera imagen de la serie que estudiamos, una estatua mariana sevillana, conservada en el Museo Municipal de la ciudad del Betis. Al menos que sepamos no merecieron una y otra sino unas citas en sendos artículos de Manuel Trens y Francisco Iñíguez Almech.²

¹ *Virgenes sagrarios existentes en Mallorca*. Colec. de 11 estampas. Palma, Imprenta Moss. Alcover.

Hemos de agradecer que se nos haya permitido utilizar las planchas de la serie mayor para ilustrar el presente artículo.

² FRANCISCO INÍGUEZ ALMECH: *El sagrario. Algunas formas españolas iniciales y sus transformaciones*. "35 Congreso Eucarístico Internacional. Ses. de estudio" 1 (Barcelona 1952) 824-25.

MANUEL TRENS: *El arte al servicio de la eucaristía* id. 826-829.

El minucioso investigador finlandés Yrjoe Hirn en su obra "The sacred shrine", en la cual considera a la Virgen como el alto receptáculo que cobijó a Nuestro Señor encarnado, también sacramentado, apenas si hace alguna referencia a ciertas imágenes de Centro Europa de pequeño tamaño que, desde luego, sirvieron para la reserva de la hostia consagrada, pero fueron publicadas en monografías decimonónicas hoy difícilmente asequibles.

Ninguna maravilla, pues, si Joseph Braun,³ que le siguió cronológicamente, en su importante monografía sobre el altar cristiano, no alude siquiera a este tipo de sagrarios esculpturados mientras que se demora en la relación María-Eucaristía al confrontar los retablos marianos con los altares eucarísticos, de los cuales eran los primeros marco ornamental y fondo figurativo catequético.

Hirn recuerda una frase de Durando que dice que: "el lugar en el cual están las hostias consagradas se traslada al cuerpo de la Virgen gloriosa" y prosigue de esta manera: "Esta línea de pensamiento no ha dejado muchas trazas en el arte plástico, pero es probable que los fieles se acordasen de la Virgen ante la simple forma exterior del tabernáculo. La torre que había prestado su forma al copón era, como se verá en el capítulo siguiente, uno de los atributos permanentes de la Virgen y la persona de María había sido asociada en innumerables himnos a la figura de una torre. En muchos casos se habían hecho asimismo deliberados intentos, mediante la pintura, para dar relieve a la conexión entre el Sacramento y la Virgen. Tanto en tabernáculos fijos como exentos ha sido representada a menudo la Anunciación y se han inciso las palabras del ángel anunciador. Hay asimismo algunos sagrarios de pequeña dimensión en forma de estatuillas de la Madre de Dios. Cuando comenzó a introducirse la costumbre de reservar las hostias en los mismos altares se pudo más fácilmente pasar del Dios eucarístico al más alto en forma humana y al ser humano en que éste tomó su cuerpo. Las pinturas sobre la mesa del altar en realidad representaban no sólo escenas de la vida de los santos, las reliquias de los cuales se custodiaban en ellos, y escenas de la gran Pasión sino también representaban al grande y sagrado tabernáculo: María, la Virgen Madre".⁴

La cita, aunque larga, vale la pena. Porque no cabe duda que, de conocer, el investigador finés, la serie mallorquina de grandes imágenes bajomedievales con armario eucarístico en su interior, la señalaría, como hacemos nosotros ahora, como uno de los conjuntos iconográficos más interesantes y representativos en orden a mostrar la conexión existente entre la Virgen y su Hijo bajo las especies del Sacramento.

Estamos ante un caso patente de visualización de las realidades sacras tan característicos del Bajo Medioevo. Situado en la misma línea

³ JOSEPH BRAUN: *Der christliche Altar* (München 1924).

⁴ YRJOE HIRN: *The sacred shrine* (London 1912) 163-64.

que la bajada del Verbo en forma humana en las tablas de la Anunciación que atacara S. Antonino de Florencia y que la figuración de la Trinidad en el seno de María que combatió Juan Gerson y que no perseguía a la postre sino mostrar al ojo curioso del ciudadano quincecentista la estrofa ortodoxa del himno que dice:

Salve, Mater pietatis
et totius Trinitatis
nobile triclinium,

las imágenes-armario que estudiamos pretenden, a partir del siglo XIV, substituir al Cristo histórico por el sacramentado, esto es presentificado sacramentalmente en el seno de la Virgen.

Adán de San Víctor, cantaba:

Haec est dicta per exemplum
mens, castellum, aula, templum,
thalamus et civitas.⁵

Y el autor anónimo del "Thalamus Beatæ Mariæ Virginis", recoge la idea del tálamo y concreta:

Oh quam pulcrum thalamum
Iesu, construxisti,
in sole tabernaculum
tuum posuisti,
quod vestitum floribus
undique sparsisti
quando novem mensibus
ibi quievisti.⁶

El tránsito del Cristo histórico al sacramentado resultaba en esta perspectiva fácil de realizar. Por ello François Villon en una balada canta a la

Vierge portant, sans rompure encourir
le sacrement qu'on célèbre à la messe.
En ceste foy je vueil vivre et mourir.⁷

François Villon, en el siglo XV, nombraba a la Virgen custodia del Santísimo Sacramento; San Cayetano de Thiene, a comienzos del siglo XVI, la presenta como dadora de su Hijo en el mismo Sacramento, en unas frases que tienen a un tiempo aire popular y forma figurada. Queremos

⁵ Cit. por ELISABETH GOESSMAN: *Die Verkuendigung an Maria im dogmatischen Verstaendniss des Mittelalters* (München 1957).

⁶ Cit. por Hirn p. 528.

⁷ *Ballade faite à la requete de sa mère*, HIRN p. 151.

insertar este texto italiano porque transparenta la naturalidad con que se podía entender por entonces el tránsito de ideas a que nos estamos refiriendo. Sólo acotaremos, para su mejor inteligencia, que el santo enviaba la carta, a que pertenecen las frases, a una sobrina suya, jovencísima, para exhortarla a recibir la comunión y así disponerse espiritualmente a su inminente primer parto:

“Figliola mia, quel bene che per me vorrei, per te lo bramo; ma acció che tu lo possa havere, non vi é altro mezzo che pregare spesso Maria Vergine che ti visiti col suo glorioso Figliuolo, vero cibo del anima tua nel Santo Sacramento del Altare. Ella te lo darà volentieri et egli verrà piú volentieri a fortificar te et i frutti tuoi...”⁸

La imagen sugerida es clara: la Virgen viene a presentar el Hijo a la joven Elisabetta Thiene, cuando el sacerdote le da la comunión. Ésta se concibe como recibida de mano de la Madre de Dios.

A asociaciones de pensamiento en la línea de las citadas hemos de atribuir la serie iconográfica de las Vírgenes-sagrario mallorquinas. Sentimos no haber dado con textos catalanes parecidos. Franceses, muy cercanos, sí, los hay en los “Libros de Horas”, del siglo XV.⁹

Echando una hojeada al catálogo de imágenes que acompaña estas líneas se advierte como existe un trío de figuras tipológicamente afines. Son las de la catedral de Palma, de la parroquia de Pollensa y del monasterio de Santa Clara. Es probable que todas se remonten al siglo XIV. Fue en este siglo, en 1346 que el obispo Berenguer Balle, consagró el altar mayor de la catedral, en cuya ceremonia nos consta colocó una hostia consagrada junto con las reliquias de la mesa. En casos como éste, la eucaristía venía a ser considerada como una reliquia más. Por este motivo, sin duda, se conservaban a menudo juntas la eucaristía y las reliquias preciosas. Todavía en 1648, el obispo de Mallorca, Fray Tomás Rocamora, prohibía que una y otras se guardaran unidas en el sagrario de la iglesia.¹⁰

Por las fechas en que se consagraba el altar mayor de la catedral, la eucaristía se disponía también en imágenes. Para España el hecho está comprobado al menos desde 1251, en que se labró la oquedad en la frente del recién terminado Santo Cristo del grupo de la deposición de

⁸ Carta del 10-7-1522; FRANCESCO ANDREU: *Le lettere di S. Gaetano Thiene* (Città del Vaticano 1954) 50.

⁹ Por ejemplo, ésta: “Douce Dame de miséricorde, mère de pitié, fontaine de tous biens, qui portastes Jesucrist neuf moys en vos precieux flans et qui l’alaictastes de vos douces mamelles, belle très douce Dame, je vous mercie et vous prie que vous veulies prier votre doulx Filz qu’il me veuille enseigner et qu’il me doint son benoist Corps recevoir au profit de mon ame. Et quand elle partira de mon corps, qu’il la veuille recepvoir en son saint paradis” F. SOLEIL: *Les livres d’heures français* (Paris 1927) 213.

¹⁰ Ordenaciones generales para la visita pastoral, del 12-4-1648. *Liber ordinationum*, Arch. parroq. de Pollensa s. f.

San Juan de las Abadesas (Gerona) y se colocó en ella una hostia.¹¹ Esta pia costumbre también se siguió en la Virgen de la Guía de Tarragona, que llevaba el correspondiente agujero abierto en el pecho. Se prolonga esta particularidad hasta el siglo XVII. En efecto, de entonces data el Cristo del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, que es paseado todavía hoy procesionalmente el día del Corpus, con una hostia dispuesta en un pequeño ventanillo abierto en el costado.

El disponer la eucaristía en imágenes, incluso en las ocasionales montadas en aparatos de fiestas suntuosas, perduró hasta el Barroco, pero en él se cortó.¹²

La cosa venía, pues, de la Baja Edad Media y probablemente había surgido por contaminación de los santos labrados con una oquedad para el propio relicario. Un ejemplo, para no ir más lejos, lo tenemos en el busto gótico de Santa Catalina, de la parroquia de Pollensa, que tiene un innegable aire trecentista. Está abierto sobre el pecho.

Una noticia curiosa acerca de imágenes ornadas con reliquias —nada menos que de la Vera Cruz—, la conocemos por un hecho delictivo acaecido en Palma en 1469:

“Item paguí 2 a 4 l. 8 per la execució que fou feta de una fembre appellada Antonina, esclava d’En Nicolau Cosses, barber, la qual ha confessat que dijous prop passat ha haut 8 dies, hora de Sanctus, entrà en la esglèsia del monastir del Carme e de las faldes de la imatge de Nostra Dona del altar major pres e furtà un crucifix e dins lo qual stave la Sta. Veracreu e un reliquiari les quals estaven ficats en las faldes amb un cordó d’or ab agullas e aquellas portà a casa sua e trencà e vené part de l’argent del reliquiari, e en lo pits de aquella fonch per lo spectable lochtinent general atrobada la dita Veracreu ambolicada amb un drap. E mes ha confessat e fets diversos furts e en diversos lochs e parts perque en pena, punisió e càstich de tant enorme crim e detestable, provehí e menà la dit magnífich lochtinent general que aquella dita Antonina sia mesa en una post é per los lochs acustumats de la present

¹¹ FORTIÀ SOLÀ: *El Santíssim Misteri de Sant Joan de les Abadesses* “Lo Missatger del Sagrat Cor de Jesús” 32 (1924) 228-232.

Fig. en Marcel DURLIAT: *L’art catalan* (Paris 1963) fig. 134.

También la dedicación de la capilla del Espíritu Santo en el claustro de la catedral de Vich, en 1360, se hizo dejando una hostia: “pro reliquiis sacrat. D.N.J. Corpus sufficiens” según dice el documento.

M. SERRA ESTURÍ: *Nòtules eucarístiques* “Lo Missatger del Cor de Jesús” 34 (1926) 323.

En el convento de Ntra. Sra. de Gracia de Cambrils al remover la piedra del altar mayor se halló una hostia dentro de un corporal junto con otras reliquias y el documento atestiguoador de la consagración fechado en 1365. “Lo Missatger del Cor de Jesús” 33 (1925) 45.

¹² A mediados del siglo XVII, en una fiesta celebrada en la iglesia de los Teatinos de Madrid el Santísimo Sacramento estaba en las manos o en el interior de un libro precioso sujeto por San Cayetano —entiéndase, la imagen del santo.

ciutat sia rossegada e amanada a la plaça del Moll e en les forques que son en la dita plassa sia penjada per lo coll en manera que muyra".¹³

En resumen: que la imagen de Ntra. Señora del convento del Carmen llevaba reliquias cosidas a las vestes.

La noticia más antigua tocante a la utilización de una Virgen-sagrario mallorquina, se refiere a la de la catedral. La fecha del manuscrito que la menciona no ha sido fijada todavía. Sin embargo, Lorenzo Pérez lo fecha, provisionalmente, entre 1361 y 1367.¹⁴

En líneas generales hemos de pensar que los sagrarios en nuestras imágenes comenzaron a emplearse al menos en el siglo XIV. —¿Hasta cuando...?—. En Pollensa, donde se tenía recuerdo en 1565, de que antiguamente la Virgen había sido el sagrario usual, hacia 1525 ya debía existir otro sagrario, el cual, por ser pequeño y viejo, en 1581 se ordena sea substituído por otro: "se faça un tabernacle de nou per a dit St. Sacrament octavat i gentil i ben ornat i sia posat sobre del altar de tal manera ques puga passar derrera sens impediment"...¹⁵ La imagen que nos consta fue usada como sagrario por más tiempo es la de Manacor. Todavía a mediados del siglo XVII se empleaba como reservorio.

La imagen últimamente mencionada, de Manacor, nos lleva a hablar de una serie de Vírgenes mallorquinas, algunas de las cuales son sagrarios y otras no, pero, que forman un grupo con características propias.

Si el lector compara las Vírgenes-sagrario de Manacor y del convento de franciscanos de Inca, actualmente en Palma, advertirá que las oreas un aire de parentesco, a pesar de la lamentable restauración a que ha sido sometida la primera.

Estas dos imágenes, están a su vez emparentadas con otras que se conservan en la capilla de las monjas jerónimas de Palma, en el santuario de Montesión de Porreras (procedente quizás de su iglesia parroquial), y en el retablo gótico romántico de la parroquia de Sineu. Creemos esta última la más representativa, y por ello denominamos la serie con el apelativo de "tipo iconográfico de Sineu". Las damos descritas en el apéndice al catálogo de Vírgenes-sagrario.

Se trata de imágenes de gran altura —mayor que el natural—, con la Virgen en pie, y el Niño reposando sobre su brazo izquierdo, todas doradas, con el manto plegado sobre el hábito y éste sujeto con un ceñidor cuya punta baja por delante hasta los pies.

Llevan un florón en la diestra (decimos, probablemente, porque se suele haber perdido) y están fijas sobre peanas poligonales, decoradas

¹³ *Libre de dades 1469-70* recogido en el ms: *Notas del paborde Jaume 2*, 14-15. Arch. Histór. del Reino de Mallorca.

¹⁴ Cfr. su art. *Algunas notas históricas sobre el culto eucarístico en Mallorca* "Diario de Mallorca", Núm. del día del Corpus (1957).

¹⁵ Advertencia del 8-2-1581, en visita en nombre del obispo Vich y Manrique. Arch. parroq. *Liber ordinationum ecclesie de Pollença* f. 39.

con cabezas de angelillos e inscripciones laudatorias. Cuando no las han extraviado, las adornan coronas combinadas con aureolas de gran tamaño y de una pieza.

¿De cuando datan estas imágenes? Advirtamos que las coronas aureolas que llevan algunas — Sineu, Inca, San Jerónimo — son parecidas a las corrientes en las “Mares de Déu mortes” o Dormiciones típicas mallorquinas¹⁶ e incluso se aparean en la traza con las figuras del “Calvario” de Selva, de últimos del siglo XV. Lástima que ninguna está datada con precisión. Mas todo apunta hacia fines del siglo XV y principios del XVI.

Un paralelo gráfico a estas imágenes lo tenemos en la “Verge de la Mercè” de Rafael Moger, en Selva (1479).¹⁷ Advírtase la frontalidad, asiento del Niño, lirio en la diestra, cinto tendido, ancho escote... todo se parece. La diferencia en las coronas es aparente. En efecto otra Virgen, que es del mismo Moger, la “Verge del Sant Novici” o “de la bona mort”, va tocada con una aureola pareja a las ostentosas de nuestra serie.¹⁸

También es parecida la Virgen de la tabla de S'Esglaieta que suele fecharse a principios del siglo XVI. En particular los escotes rectangulares con los ángulos amortiguados de varias de las imágenes de la serie de Sineu coinciden con el de la Virgen de Gracia, en Lluchmayor, y ésta está documentalmente datada a fines del siglo XV.¹⁹

Todo nos lleva hacia el cambio de siglo. Y la fecha que tenemos de bendición de una de ellas, la de San Jerónimo — 1507 — parece encajar bien con los fondos cronológicos que nos insinúan los tanteos generales ahora mismo mencionados. Esperemos que futuros datos documentales hagan más luz sobre estas piezas.

ELENCO DE LAS IMAGENES-SAGRARIO

Nostra Dona de la Seu

En lo alto de la capilla de la Trinidad de la Seo de Palma se divisa una imagen de la Virgen con el Niño de gran dimensión (2 m. de altura).

¹⁶ Una dormición mallorquina fechada por aproximación es la de Sineu que lleva una corona aureola como las indicadas. Cfr. G. MUNAR; *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950) 161. La fecha se apoya en la conjetura de J. ROTGER; *L'església de Sineu* (Palma 1944) 72. Allí habla del estreno de “una Maria” que si fuera “una Maria d'agost” podría ser ésta. Fecha: 1516.

En el Museo Diocesano se conservan tres coronas sueltas de este tipo, una de las cuales debe proceder de Lluc, a juzgar por una noticia de Isasi Ransome. Respeto del Calvario de Selva, véase: G. LLOMPART, BSAL 32 (1961-62) 67-71.

¹⁷ Cfr. G. LLOMPART: *La Virgen del manto en Mallorca* AST 34 (1962) 7.

¹⁸ Cfr. sobre la misma la nota de G. LLOMPART en “Revista de Dialectología y Tradiciones Populares” 20 (1964).

¹⁹ G. LLOMPART: *La Virgen del manto* cit. 16.

Está hecha de madera con tela encolada aplicada y brilla, toda dorada, salvo las vueltas del manto que son azules.

El Niño, que sujeta con el brazo izquierdo, está en actitud de bendición con una manita, mientras aguanta, con la otra, el globo. La Virgen ase con su diestra un tallo, que bien pudo ser, un tiempo, una rosa.

El Niño no llevó nunca corona; la Virgen sí, de madera dorada, pero fue suprimida y substituida por la actual de metal.

En el costado se advierten unos goznes sobre los cuales gira la puertecilla (de 54 x 21 cm.) del armario-sagrario, pintado de azul y decorado con estrellas de seis puntas de cartón dorado.

Cierto que el armario fue sagrario. Una visita pastoral de 1592 lo recuerda: "Item visitavit illius sacrarium in figura Beatissimae Virginis Mariae situm, y com en la visita propassada fes manament que la porteta de aquell per a mes facilitat de traure los S. Sagraments se tanche de la altre part ordena y mana que dita ordinació sia dins quinse dies cumplida".

La nota mencionada prueba que todavía tendría algún uso en el siglo XVI; del XIV debe datar la anotación de la "Consueta de sacristia" que dispone que, en el día de la fiesta del "Corpus Christi", una vez dada la bendición con el Santísimo, éste se guarde en la píxide y el hebdomadario "ascondat illam ad imaginem Beate Marie".²⁰

Es seguro que esta Virgen ocupaba la hornacina central del retablo gótico de la catedral de Palma, el cual debió ser labrado en tiempo del obispo Berenguer Balle (1339 - 1349) pues fue bendecido en 1 de octubre de 1346. Presidió, pues, el culto de la catedral varios siglos, hasta que, en 1748, al colocarse el retablo barroco en el presbiterio, el gótico fue dispuesto a su espalda. Nuevas obras en la catedral relegaron la Virgen en 1904 al sitio que hoy ocupa.²¹

Según se desprende de la "Consueta" del domero Juan Font (1511) el retablo mayor estaba cubierto con unas cortinas azules con estrellas

²⁰ Orden del día del Corpus Ms cit. del Arch. Capitular, f. 186 v.

²¹ Cfr. PEDRO A. MATHEU: *La Capilla Real* (Palma 1954) 20-23. *Museos de la Catedral* (Palma 1955) 36; *Iconografía mariana (de la Seo)* (Palma 1955); PIFERRER - QUADRADO: *Islas Baleares* (Barcelona 1888) 701; VILLANUEVA: *Viaje a Mallorca* 1, 193.

La imagen ha sido reproducida fotográficamente en el *Catálogo-Guía* de la Exposición nacional de arte eucarístico antiguo de Barcelona de 1952 pág. 39.

Durante la Edad Media se llamó a esta Virgen "Nostra Dona de la Seu". Adviértase la siguiente nota sacada del *Llibre de fàbrica* de 1488 f. 78 (Arch. Capitular): "Item fiu fer un abecedari e un libre per confreres e una taulla en que son tots los perdons de Nostra Dona de la Seu, pintat tot ab Nostra Dona e molts confreres egenoyllats (se trataría probablemente de un dibujo con la Virgen del Manto); fiuna fer a Manacor, a Petre, a Porreres e cascun loch un libre pintat ab senyal de Nostra Dona per scriure confreres qui's voldran metra en la confraria della sagrada Verge Maria della Seu, costá tots..."

de oro, las cuales se corrían a un lado para mostrar la Virgen, la Virgen y dos, cuatro o seis santos, según la importancia de la festividad litúrgica.

Santa Maria de Pollença.

Es una imagen que se conserva hoy en el archivo parroquial. La Virgen está erguida y tiene el Niño sobre el brazo izquierdo. La factura es un tanto ruda y especialmente desmañada la cara del Niño, pero impone por su tamaño monumental (1'80 m. incluida la aureola que falta en nuestra fotografía y seguramente es original pues se parece mucho a la del busto relicario de Sta. Catalina de la sacristía).

Ha estado toda dorada pero su estado de conservación hoy es deficiente, asomando acá y allá madera, tela y cordel usado en su confección.

En el flanco derecho, por la parte de atrás, tiene una abertura rectangular de 50 x 19 cm. que corresponde al armario-sagrario pintado de azul y decorado con estrellitas doradas.

Esta imagen se hallaba ya en 1525 en la iglesia del Roser Vell. Una visita pastoral de 1565 ordena que la "porta parva quae est in figura Virginis Mariae del Remey claudatur statim ne ponatur aliqua inmundia intra dictam figuram eo quod antiquitus fuit sacrarium ecclesiae maioris dictae villae Pollentiae".²²

Durante los años en que presidió el retablo mayor de la parroquia tuvo sin duda otra advocación porque la fiesta mariana principal era la de la Asunción; lógico que se llamara Nuestra Señora de los Ángeles (se trataba naturalmente de los ángeles que le acompañaron al cielo tras su dormición gloriosa).²³

Los inventarios medievales hablan de las joyas y vestidos de esta Virgen. Uno de 1381 menciona "un mantell de vellut vermey de l'alta Majestat de Santa Maria".²⁴ Otro de 1435 habla de "una altra cota de vellut violat ab estrelles de perles e perfils de raigs e pitral ab rays de perles grosses enmitg de les estrelles".²⁵

¿Cuál fue la imagen que precedió a ésta? No lo sabemos. Pero en una súplica de 1326 se menciona "quandam cortinam de lino quod consuevit stare ante altare beate Marie ecclesie predictae de Pollencia".²⁶

Por lo que hace al tiempo en que la imagen que nos interesa fue usada como sagrario, hay que advertir que M. Rotger asegura —aunque

²² M. ROTGER: *Historia de Pollensa* 2 (Palma 1904) 74.

²³ M. Rotger explica bien el cambio de la fiesta.

²⁴ ROTGER . c. XXXVI.

²⁵ ROTGER o. c. XLI.

²⁶ Suplicación rota del Arch. Municipal de Pollensa: Docum. referentes a la Iglesia y al Clero est. III; tabl. III, hoja suelta.

no lo documenta — que a fines del siglo XIV ya se construyó en el templo un sagrario independiente.²⁷

Virgen del convento de Santa Clara.

Se custodia en el interior de la clausura. Tiene aire de gran antigüedad como las anteriores y la de Felanitx. Mide de altura 1'24 cm. Su mano derecha ha perdido el ramo que sujetara. La izquierda sostiene el Niño en la misma actitud que el de la catedral.

Caso particular, la puertecilla rectangular del sagrario (53 x 21 x 19 cm.) se abre por la parte delantera.

Virgen de la parroquia de Felanitx.

En el altar de la primera capilla de la parroquia de Felanitx, a mano izquierda entrando, se venera hoy la imagen de la Virgen que estuvo un tiempo en el retablo mayor, precisamente hasta 1641 en que se le substituyó por la actual, obra de Juan Antonio Homs.

El título de Santa María aplicado a la parroquia de la villa figura ya en 1278, si bien posteriormente aparece el mismo templo dedicado a San Miguel. De hecho en el retablo medieval había imágenes dedicadas a titulares.^{27a}

La imagen es de talla, alta — 1'50, más la peana: 4 cm. — erguida, bien parecida. La cara sonrosada, los ojos verdes, los cabellos rubios y la mantellina blanca ponen unas notas cambiantes sobre la sinfonía de dorados de los pliegues de la veste. Las vueltas del manto son azules y están adornadas de estrellas doradas, la pecherina es blanca y está sujeta con un lacito escarlata.

Es una obra hecha con primor, muy cuidada en los detalles, como es de ver en la pecherina misma, en los puños de la veste, en la lazada de la cintura...

Pero los años no han pasado en vano por sobre la imagen. Lo primero que se advierte es el Niño, que tiene dos dedos rotos de la mano bendicente y ha perdido la cruz que remataba la bola del mundo con que jugaba. Después, la corona real que la ciñe tiene florones quebrados de intento así como un grande rebajo y unos surcos de 2 cm. en el craneo con miras a insertarle una aureola, perdida ya.

²⁷ M. ROTGER o. c. 2, 77.

^{27 a)} ^{28 a)} En el primitivo retablo del altar mayor hubo imágenes de San Miguel y de la Virgen. Según nos comunica el Rvdo. D. Pedro Xamena, el obispo Fr. Simón Bauzá, en 1610, escribe en su atestiguación: "Primo visitarem lo altar, retaule i capella del cap de la Iglesia lo titol del qual es de Ntra. Senyora". Y el inventario de la visita del obispo Baltasar de Borja, en 1626, dice así: "Altar major. Item lo retaule i altar major ab una figura de bulto de N. Sra. y altre del Archangel St. Michel, patró de dita iglesia".

Por detrás, en el costado izquierdo se abre una puertecilla (34 x 24 cm.) que da acceso al hueco excavado en el tronco, bastante profundo (26 x 35 x 56 cm.) pintado de azul y exornado con luceros de oro.

Mossèn Pedro Xamena dice que la imagen durante los últimos siglos ha sido conocida con el nombre de "la Mare de Déu dels fadrins".²⁸ A esta advocación el poeta Lorenzo Moyá ha dedicado un original soneto.²⁹

En el siglo XVIII se le dedicaban fiestas por la Purificación y por la Natividad.

Noticias acerca del uso del armario sagrario no las tenemos, como no sea la hipotética dada por el visitador de la parroquia de 1570 que aconseja mejorar la escala con que se sube al sagrario. Esto nos puede hacer pensar que se guardara el Santísimo en el interior de la Virgen encaramada en el retablo.³⁰

Santa Maria de Sa Pobla.

La Virgen que estuvo antiguamente en un nicho bajo hasta 1867, en que se la restauró en el retablo del altar mayor de la parroquia de Sa Pobla, y fue trasladada luego a Crestaix, hoy se encuentra en la Escuela Graduada de la misma villa de Sa Pobla.

Mide 1'60 m. y lleva en la peana la leyenda: "N. S. D. Vialfàs".³¹ Lleva un gran manto con apliques en la orla y un gran broche, todo en la línea de las "Mares de Déu mortes" quincecentistas. El Niño bendice con una mano y tiene el globo con la otra. Se parece mucho a los de las Vírgenes del pintor Rafael Moger.

Tiene un sagrario de 0'58 m alto × 0'20 m. ancho × 0'22 m. de profundidad, pintado de azul con estrellas. La cerradura es gótica.

Esta Virgen que era conocida en el siglo pasado con el nombre de "Mare de Déu candelera", sabemos que al menos en 1609 ya estaba en el altar mayor; en 1616 se menciona la "patrona i cap d'altar Nostra Senyora devant de la qual cremen tres llànties".

²⁸ Noticias de la consuetud del Dr. Esteban Bordoy, del siglo XVIII, insertas en P. XAMENA: *Rincones de nuestra historia* (Felanitx, en impresión).

²⁹ Programa de la fiesta de S. Agustín (Felanitx 1961).

³⁰ M. BORDOY en su *Historia de Felanitx* 2, 37 opina que la Virgen fue usada como sagrario hasta que el obispo Juan de Santander el 6-11-1633 mandó "que se haga un sagrario nuevo sobre el altar" Arch. parroq. 1 Libro de visitas ms. f. 94 v.

Lo de la escala del sagrario en LORENZO PÉREZ: *Las visitas pastorales de D. Diego de Arnedo* 2 (Palma 1964) 157.

³¹ Véase sobre esta imagen el artículo de J. PARERA: *La Mare de Deu de Vialfàs* "Sa Marjal" 9 (Sa Pobla 1917) 82-84.

Nuestra Señora de los Angeles del convento de Jesús.

Se trata de una estatua que perteneció al convento de Jesús extramuros de la ciudad de Palma. Fue vendida al tiempo de la excomunión, por el precio de un duro, a los señores D. Vicente y D. Francisco Ferrer de Sant Jordi. Se la restauró y cedió a la iglesia del Terreno por entonces de nueva creación. De los desvanes de la misma, la extrajo el ecónomo D. Melchor Vidal, el cual compró el predio Son Brindis de Llubí y expuso la imagen al culto en el oratorio que levantó en dicho predio dedicado al "Sant Cristo del Remei".

En una visita que hizo a Llubí D. Rafael Isasi, en enero de 1931, descubrió el sagrario que ocultaba en el interior. Al sonar a hueco por el tacto, fue rascada la parte posterior y apareció una puertecilla. Una vez abierta se halló un papel que envolvía a otro que decía: "Copia del paper que se trobà dins la figura de Nostra Senyora dels Angels del convent de Jesús extramuros de esta ciudad, dia 15 de abril de 1848": "Die II Sept. de lo any 1960 deurà mestre Gregori Alés, valencià, Nostra Senyora dels Angels. Lector P. Fray Rafael Estrany de Inca".

La imagen de la Virgen que lleva el Niño, como las de Andratx y Marratxí cubre la cabeza con un manto. Mide 1'70 de altura.

Actualmente ha sido objeto de modificaciones, de forma que el armario del interior ha desaparecido. Todo comenzó en torno a 1957 en que se advirtió que la imagen era presa de la hormiga blanca. Un primer intento de salvarla en un depósito de esterilización de grano dio por resultado el que saltara la costra de la pintura de restauración y quedara visible el hermoso dorado original. Pero como siguiera adelante el proceso de destrucción que apenas dejaba ya la tela exterior, el Rdo. Sr. D. Gabriel Massanet tomó la feliz decisión de rellenar lo que había pasado a ser un saco vacío con blanco de España, cola y taquitos de madera. La imagen quedó salvada. Según nuestras noticias la hormiga ataca de presente al Niño.³²

Hemos de advertir únicamente que en visitas provinciales de mediados del siglo XVII consta que la iglesia de Jesús tenía tabernáculo propio.

Nuestra Señora de Marratxí.

No hemos conseguido recoger datos acerca de esta imagen de 1'20 metros de altura, que lleva también una puertecilla en la parte posterior.

³² Las noticias por nosotros recogidas proceden de Bartolomé Ferrà (cfr. asimismo "Mallorca. Revista decenal" 1899 núm. 10 p. 151); de Rafael Issasi y del Rvdo. D. Gabriel Massanet.

Nuestra Señora de Andratx.

Tampoco hemos conseguido recoger noticias acerca de esta imagen en la que el Niño sujeta un pajarillo con la mano. Cubre su cabeza con un manto como la de Marratxí y la de Jesús.

La parroquia que la custodia ya tenía por titular en los siglos XIII y XIV a "Nostra Dona Santa Maria de Andraig".

La fiesta la celebraba la Virgen por "Nostra Senyora de les Neus".³³

Nuestra Señora de la iglesia de los franciscanos de Inca.

Imagen conservada antiguamente en el retablo del convento de los franciscanos de Inca, de donde fue bajada en 1937. Desde 1937 a 1957 se guardó en la sacristía de la misma iglesia y hoy se puede contemplar en la sala de terciarios del convento de San Francisco de Palma.

Sin la peana (0'26 m.) mide 1'43 m. Lleva el Niño en su mano izquierda, Niño vestido, y quizás posterior. El hábito va ceñido por una correa que le cuelga hasta los pies; el manto va terciado sobre el brazo izquierdo; la aureola, monumental, forma un todo con la corona que le ciñe la testa.

Como la Virgen del Calvario de Selva es toda dorada con el revés del manto azul oscuro, tachonado además en su forro de estrellas. La corona lleva la siguiente inscripción: "Ave gracia plena". La aureola: "Mater Dei et hominis".

Está dispuesta sobre una peana exagonal exornada con cabecitas de ángeles en sus tres caras delanteras. La peana reza así: "Ave Regina celorum, ave Domina angelorum, salve". El borde interior del manto va decorado asimismo con leyendas góticas en dorado entresacadas del himno mariano "Ave maris stella".

A la altura del cinto, por la parte posterior tiene el correspondiente armarito.

Según parece, esta imagen, últimamente, era llamada de Nuestra Señora de Gracia.³⁴

Mare de Déu de la Neu, de Manacor.

El templo parroquial de Manacor, como tantos otros de Mallorca, alcanzó a llegar al siglo XIX con un retablo gótico en su testero. Este retablo de 1499 fue desmontado en 1832. Entonces la Virgen que lo

³³ Cfr. JUAN BTA. ENSESNYAT: *Historia de la Baronía de los Señores obispos de Barcelona en Mallorca 2* (Palma 1920) 26.

³⁴ Así nos escribe el Rvdo. P. Miguel Colom T.O.R., quien nos advierte empero que para el Rvdo. Sr. Juan Coli, ésta debía ser la primitiva imagen de Ntra. Señora de los Angeles (Comunicación del 18-9-1962).

presidía pasó al altar barroco de San Francisco de Paula y de allí al neogótico del crucero obra del escultor local Francisco Lull.³⁵

El pueblo conoce todavía a la imagen como Nuestra Señora de las Nieves. Se trata de una imagen imponente de 2'02 m., de una Virgen de cabellera rubia, con el Niño en brazos, en pie sobre un pedestal que trae la leyenda gótica: "Qui elucidant me, vitam aeternam habebunt" (Eccl. 24, 31).

Está claramente emparentada con la del convento de Jesús — también trae la larga correa colgante — y mal repintada y restaurada al menos dos veces, distinguiéndose todavía pese a ello su primer dorado. Ya previno Bartolomé Ferrá en 1885 contra una restauración que la pudiera malbaratar; de poco le valió...³⁶

Fue utilizada como sagrario hasta tiempos muy recientes. Una visita pastoral de 1633 dio orden de sustituirla por un sagrario exento. En 1657, 1664, 1667 y 1686 por última vez se repetía la misma orden, aún cuando en esta fecha ya hubiera un pequeño sagrario en el altar de la Concepción donde se daba la comunión a los fieles. El obispo D. Pedro de Alagón en 1686 se expresaba así: "Item per quant en dita parroquial iglesia havem trobat que lo Santissim Sagrament del altar no està conforme el ritu inconcussament observat en les demás iglesias, puis està recondit dins la figura de Nostra Senyora del altar major i per les demás inconveniencies que se ha experimentat se mana als jurats de dita vila sens perjui de les penes incorregudas que dins dos anys se fassa un sacrari al uso per lo altar major ont estiga el cos sagrat de Cristo Nostro Senyor iuxta ritum Ecclesiae... Item per ser de suma conveniencia i necessitat i per llevar los inconvenients en darse la comunió ordinariament, i majorment quant se offeresca aportar el viàtich a algun malalt si es hora de gran concurs, se mana que en continent llegida la present ordinació los jurats fassen fer un sacrari ordinari de forma menor com se acostuma en les demás parroquials, "daurat", i que si tenga reservat el Santissim Sacrament per las comunions ordinaries i per los malalts i que dit sacrari se pos a lo altar major i que sia dins mitx any per esser cosa tan precisa..."³⁷

Mare de Déu dels àngels, de Pollença.

No se trata de una Virgen-sagrario propiamente dicha; sino sólo de una imagen que lleva en su parte posterior un escondrijo de 10 x 11 cm., sin puertecilla y con simple tapa.

³⁵ El titular pasó a ser La Virgen de los Dolores. Cfr. BALTASAR PINYA: *Reparación de la Virgen de las Nieves de Manacor* art. de enero de 1932, en el "Correo de Mallorca".

³⁶ BSAL 1 (1885) núms. 1, p. 6 y 17, p. 6.

³⁷ ANTONIO TRUYOLS: *Monografía histórica del Sant Cristo de Manacor* (Palma 1914) 121-127.

Está labrada en madera y mide 0'78 m. La Virgen ase un cetro; el Niño trae los atributos de rúbrica. Hoy día, en la sacristía, no tiene corona ni aureola; antiguamente hubo de contar con una aureola de radios. Entonces presidía el altar mayor.

Data de principios del siglo XVI.³⁸

APÉNDICE:

LA SERIE ICONOGRÁFICA MARIANA DE SINEU

Virgen gótica de Porreres.

En la sala mayor del santuario de Montesión de Porreres se guarda hoy una Virgen de madera y tela encolada de 2'05 m. de altura (la peana: 29 cm.). Procede seguramente de la parroquia del pueblo y dada su evidente pertenencia a la serie de la patrona de Sineu podemos pensar que un tiempo presidiera el retablo del altar mayor de Porreres.

Peina una larga cabellera rubia que desciende sobre el manto. Este y la túnica son dorados así como el ceñidor, sujeto con una hebilla, y que tiene el extremo colgante hasta las puntas de los pies. Va cruzado el manto a la altura del brazo izquierdo, que ostentaría un, hoy desaparecido, Niño Jesús. En la mano derecha es fácil que llevara un ramo.

La peana tiene forma exagonal irregular. Las caras delanteras estuvieron decoradas con cabezas de ángeles; digo estuvieron porque ya faltan dos.

La imagen, sin corona, sin Niño, se halla en un estado de conservación realmente deplorable.

Nostra Dona de Sineu.

Se trata de una soberbia imagen de más de 2 m. de altura que preside el retablo gótico romántico de la parroquia de Sineu. Juan Rotger, en la excelente monografía que dedicó al templo, acertó a fechar el retablo renacentista que cobijó anteriormente, retablo tallado por Gaspar Janer (1571 - 1581) y conservado hoy en parte en la misma iglesia, en parte en la iglesia de San Juan de Malta de Palma.³⁹

Pero nuestro investigador no consiguió dar con algún documento que aludiera directamente a la imagen de la Virgen que sostiene al Niño desnudo en su izquierda, mientras la derecha lleva un ramo (moderno).

El manto es cruzado; al cinto lleva correa larga; la peana lleva cabecitas angélicas; las aureolas enormes la relacionan con otras imágenes salidas de algún taller isleño en la transición del siglo XV al XVI.

³⁸ M. ROTGER: *Historia de Pollensa* 2, 74.

³⁹ *L'Església de Sineu* (Palma 1944) 181-190.

Pero Rotger emitió una hipótesis que creemos razonable. Se sabe que esta parroquia sufrió un incendio importante en 1505.⁴⁰ Pues bien, el "Llibre de clavaría" correspondiente a 1510-11 trae algunas noticias en torno a la bendición de una imagen.⁴¹ Rotger piensa que se trata de la que estudiamos. Una cala realizada por nosotros en el archivo municipal de la villa no ha dado mayor resultado que confirmar que se trataba de una estatua, aunque el término hallado por Rotger "ymage" ya era claro de por sí. Dice la partida confirmatoria: "Mes doni a mestra Col per los jornals per la peanya della figure vuyt sous".⁴²

Creemos que se trate de nuestra imagen que, por fin, tras unos años de reconstrucción del templo se lograba reponer para substituir a la perdida en la quema. En nuestra hipótesis tiene importancia el hecho del parentesco de nuestra imagen con la de San Jerónimo de Palma, la cual está de cierto fechada ya.

Virgen de San Jerónimo.

La Virgen en cuestión se halla en la iglesia de las religiosas jerónimas de Palma de Mallorca.

Mide unos 2 m. de altura total, pues se yergue sobre un pedestal poligonal. Lleva el manto cruzado pero no correa suelta por delante. Sobre la larga cabellera rubia encaja una corona flordelizada con cabezuelas de ángeles y estrellas.

En una mano trae un ramo (moderno); en la otra el Niño (quizás moderno también).

Nos consta que esta imagen fue bendecida por el obispo Miguel Morro el 30 de octubre de 1507.⁴³ El dato tiene su interés porque viene a fechar indirectamente toda la serie de imágenes reunidas en este apéndice y que se entroncan con la Virgen-sagrario de Inca sin duda alguna. Es la serie que, de su mejor representante, bautizamos con el nombre de "Virgenes del tipo de Sineu".

JERÓNIMO JUAN - GABRIEL LLOMPART, C. R.

⁴⁰ J. BINIMELIS: *Historia de Mallorca* 4 (Palma 1927) 162.

⁴¹ J. ROTGER o. c. p. 72.

⁴² *Llibre de clavaría* (1510-11) f. 28 v.

⁴³ "El obispo Miguel Morro en 1507, a 6 de febrero bendixo una de las llaves de la iglesia parroquial de la villa de Sineu y en el mismo año, a 3 de octubre, bendixo con mucha solemnidad en el monasterio de San Gerónimo de Palma una imagen de Nuestra Señora que devía servir igualmente de sagrario, como la antigua de la catedral. En los libros de dicho monasterio se nota que en esta función predicó el canónigo Don Gregorio Genovart, fundador de la casa de la Crianza y el obispo MORRO hizo después una patética exortación sobre las bendiciones de las imágenes" J. BARBERÍ: *Apéndice histórico de la villa de Inca*, a continuación de la *Vida de la V. M. Sor Clara Andreu* (Palma 1807) 44-45.



Virgen sagrario de la catedral de Palma de Mallorca. De frente.



Virgen sagrario de la catedral de Palma de Mallorca. Vista lateral con el sagrario abierto.



Virgen sagrario de Pollensa. Archivo parroquial.



Virgen sagrario del convento de las Clarisas. Palma de Mallorca.



Virgen sagrario de la parroquia de Felanitx.



Virgen sagrario de la parroquia de Sa Pobra.



Nuestra Señora de los Angeles del antiguo convento de Jesús.



Virgen de la parroquia de Marratxi.



Virgen de la parroquia de Andratx.



Virgen del convento franciscano de Inca.



Nuestra Señora de las Nieves. Parroquia de Manacor.



Virgen con el Niño. Sacristía de la parroquia de Pollensa.



Virgen con el Niño. Parroquia de Sineu.



Virgen del convento de San Jerónimo. Palma.



Virgen del santuario de Montesión. Porreres.

PARA LA HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES EN MALLORCA ¹

95.

Convenio entre los Jurados de la Ciudad de Mallorca y el pintor Marcos Cotto para el trabajo del túmulo destinado a las exequias fúnebres de Felipe IV.-1665.

Convocats, congregats y ajuntats su Senyoria dels illustres y molt magnífichs Jurats lo any corrent en la sala inferior de la Casa de la Juraria de la dita Universitat... han convengut y tractat ab March Cotto pintor de haver de pintar y posar tots los aparells que se hauran de menester per fer la mitat del capell ardent per celebrar les obsequies de Se Majestad que Sancta gloria haja y per totas mans y aparells que per part de dita Universitat haura menester per pintar ab obligacio de donarli lo paper, se li doneran cent sinquant lliures moneda de Mallorca. E axi matex han tractat y convingut pagarli les armes de un paper que seran menester a rao de 4 sous quiscu y los caps de mort a rao de 2 sous quiscun. Y present lo dit March Cotto promet y se obliga per las ditas 150 lliures pintar la mitad del dit capell ardent lo que spectara a pagar a la Universitat y de son propi pagar las colors y aparells que seran menester y fer totes ls armes a rao 4 sous quiscuna y los caps de mort a rao 2 sous ab tal que se li haja de donar el paper. De tot la qual etc.

A. H. M. *Extraordinaris dels Jurats* 1664 - 1667, s. f.

96.

Diferentes asientos de cantidades sastisfechas al pintor Pedro Onofre Cotto por trabajos realizados a cuenta de de la Universidad de la Ciudad de Mallorca. - 1681 a 1692.²

a) A 11 juny 1681 a Pere Onofre Coto pintor 6 lliures 16 sous y 8. per tota

¹ Vide: Boletín S. A. L. Tomo XXXI (1953-1960) 403-416, fasc. de 1957.

² Este artista sucedió a su padre Marcos Cotto en el cargo oficial de pintor de la Universidad por nombramiento que le hicieron los Jurados en 1666.

la sere ha pintada per compte de la Universitat desde el primer de mars fins lo die present, conforme compte fet y firmat per Xristofol Berenguer. vi .11. xii s. viii.

b) A 20 decembre 1681 a Pere Onofre Cotto pintor sis lliures devuit sous per tota la feina de pintar siris y haver pintat una bandera per Porto Petro desde el primer juny fins lo die present.

c) A 10 setembre 1689 a Pere Onofre Cotto pintor 132 lliures 10 sous, so es 62 ll. 10 s. a cumpliment de 112 ll. 10 s. per el pintar del capell ardent per part de la Ciutat y 70 ll. per 50 juralfichs: 150 caps de mort y 222 armes per entoldar el túmulo, la Catedral y Cases Universals, conforme comte fet y firmat per Rafel Blanquer substitut de Scriba de despeses menudes³ Cxxxii ll. x. s.³

d) A dit 23 dec. 1692 a Antonina Cotto muller den Cotto pintor, deu lliures per lo pintar de totes las seres se prenan de casa el serer x ll.

A . H. M. *Llibres Majors del Compte* 1681 - 83, f.º 91 y 93; 1688-90, f.º 99 y 1692-93, f.º 88.

97.

Juana Creuades pone a su hijo Damián con el escultor Juan Antonio Homs para aprender dicho oficio.-1644.

[20 setbre. 1644].— Yo Juana Creuades y Ferrá, vidua de Damiá, de la vila de Valldemossa, curadera dels fills a mi y al dit mon marit comuns, com consta decret mitjensant fet per lo Balle de la dita Vila... de grat etc. encarta per temps de sinch anys contadors de 2 de febrer proppassat en avant a Damiá mon fill ab vos honorable mestre Joan Antoni Homs, escultor, present y abaix acceptat, perque ensenia al dit mon fill la art de esculptura, deurada y architectura, el qual vos hage de servir dit temps en tot lo lissit y honest y en cas que fasse falles que aquellas vos tornera al ultim any y aixi be dit últim any vos promet donar quatre quarteres forment y sis lliures moneda de Mallorca pagadores are sia en diner contans are sia en jornals fent dit Damia feyna per vos, durant lo qual temps de sinch anys vos dit Homs lo hajau de sustentar. Per lo que obliga tots mos bens etc y a estas cosas present yo dit Joan Antoni Homs, de grat etc. promet y me obliga durant dit temps de sinch anys ensenyar la dita art al sobredit Damia fill vostre ab lo modo y forma que de sobre dit esta especificat etc. Confes haver hagut y rebut les ya dites quatre quarteres forment per la sua dita raho. Per lo que obliga tots mos bens etc.

A. P. *Contratos de Nicolás Terrasa not.º* 1644, f.º 169.

³ Esta partida se refiere a las exequias fúnebres de la reina María Luisa de Borbón.

98.

Diferentes trabajos realizados por el escultor **Damián Creuades** por cuenta de los Jurados de Valldemosa.-1651 a 1665.

a) Mes ha pagat per polise dels Jurats de 1 de maig 1651 a Damia Creuades escultor dos liures y deu sous, diem 2ll. 10 s. per haver adobats y fets nous quatre canalobres del altar major de la nostra esglesia: 2 liures 10 sous.

b) Mes ha pagat per polise dels Jurats de 25 de maig 1664 ha Demia Creuades escultor, una liure dotze sous, y son a compliment de 3 liures de un quadro ha fet de la figura del senyor Rector Caldes.

c) Mes ha pagat per polisa dels Jurats de 6 de abril 1665 a Damia Creuades escultor 5 liures a bon compta de lo que la nostra Universitat li es romas debitor per lo segreri.

A. M. Valldemosa: *Llibre de Sentencies* 1630-1679, f.º 182, 288 v.º y 297.

99.

El escultor **Damián Creuades** toma a su cargo la labor de dorar el retablo de la "Mare de Déu de la Clasta" de la Catedral.-1665.

Nosaltres lo Dr. Antoni Barcelo canonge y Joan Barcelo cogitor de una part y altra mestre Damia Creuades sculptor debaix firmats diem que passa en veritat que lo dia present nos som concordats o concertats de donar a daura lo retaula de N.ª Señora del Claustro de la Seu a dit Creuades ab los pactes y condicions sigüents:

Primo dit sculptor se obliga a abaxar dit retaula, aparallarlo y daurar lo que estiga molt ben daurat y tornar lo posar a ses costas, excepta la peaña de dit retaula que daurara dins dita capella sens desferrar de la terra, reparant la fusta de dit retaula, si hi aura alguna cosa pudrida aparallantle conforma demana lo art.

Los quatre angels de dita peaña an de ser tots daurats y estofats, y las molluras tambe dauradas, y los dos scuts demunt los dos portals lo un ab las armes del canonge Sansaloni, qui es un grifo, y les altres ab las armas del cogitor Barcelo, qui es una Ciutat y debaix un am de pescar.

Los pilars plans de dita peaña y las portas an de ser de fullatges de or, y lo camper de carmini bruñit en las portas de la caxa o hermari ahont esta Nostra Señora se ha de dexar dos quadrets de pintura y deurar tot lo demas encara que stiga daurat, y los plans de ditas portas se han de fer fuyatges de mix relleu y deurarse lo camper tambe de manera que stiga molt ric.

2.º Totas las sis columnas que ay grossas, y los pedestrals an de ser totas dauradas. Los pilars plans detras de estas columnas an de tenir fullatges de or, y el camper de carmini fi bruñit.

3.º La gornissa a de ser tota daurada y estofada molt rica.

4.º Las columnas de la difinició totas dauradas y los pilars plans de ditas columnas un fullatge de or ab lo camper de carmini com las de baix.

5.º La guarnisa, frontispicio, scut y corona de dalt tot daurat y stofat.

6.º Las dos polseras totas dauradas y estofadas, accepta [sic] uns campers fondos qui an de ser de carmini.

7.º Que tota esta feyna a de ser de pañis de or valencians los quals ha de pagar dit sculptor juntament ab los colors y qualsevol cosa se age menester fins que sia posat dit retaula.

8.º Que nosaltres debaix firmats Dr. Antoni Barcelo canonge y Joan Barcelo cogitor, per paga y cumplida satisfaccio prometem donar y pagar a dit Damia Creuades setentes setanta cinc lliuras dic 775 liures y tambe dos milia y docens pañis de or los quals te rebuts dit Creuades, y en respecta del diner se anira pagant conforme anira fent la dita obra. Fet a 4 de desembre de lo any 1665.

El Doc. Antoni Barceló, canonge. - Joan Barçelo, cogitor. - Damia Creuades, escultor.

A. C. *Papeles varios*. c. 54, n.º 6^m.

00.

Convenio entre Antonio Creus y fray Alonso de Castro, dominico, para la construcción de una reja de hierro destinada a la capilla del Rosario del Convento de Santo Domingo.-1514.

Die jovis xvii mensis augusti anno a Nativitate Domini MDxiii.-Nos Alonso de Castro in Sacra Pagina professor, locumtenens reverendi magistri Petri Alemany, in Sacra Theologia doctoris, prioris conventus Sancti Dominici, et frater Michael Mercer, vicarius dicti conventus, operarius sive obrer unacum dicto Alonso confratrie beate Marie Rosetus, ex una, et Antonius Creus ferrifaber Majoricarum, partibus ex altera, venimus et venisse profitemur ad presentem et infrascriptam concordiam pro rexia sive retxat facienda per me dictum Creus in capella beate Marie de Roserio facienda, pactat et convenciones sequents:

Primerament que nosaltres sobre dits Alonso de Castro e Miquel Marcer, obres sobredits siam tinguts donar a vos sobre dit mestre Antoni Creus tot lo ferro e plom que sera manester per affer lo retxat de la dita capella de la gloriosa Verge Maria de la Rosa.

Item que si se hauran de fer escuts en les barras de dit retxat que nosaltres sobre dits siam tinguts pagar a vos dit mestre Creus tots los dits scuts que en dites barras se faran a raho de sis sous per quacun scut si ja donchs los homens qui en dites barres scuts volran fer nous pagaven.

Item que nosaltres sobre dits siam tinguts comprar e a vos donar dos quintas de ferro de Biscaya e vos siau tingut pendre del ferro vos havem donat altres dos quintas a raho de trenta set sous quintar.

Item que nosaltres sobre dits siam tinguts donar a vos sobre dit mestre Creus per vostres treballs per fer dit retxat trenta ducats, vos la mitat de present e laltre mitat quant dit retxat sera posat.

E jo dit Antoni Creus sia tingut fer lo dit retxat ab les barres quadrades ab les fulles y roses juxta forma de una mostra per mi a vosaltres, en presencia del notari e testimonis devall scrits a vosaltres donada.

Item que yo sia tingut stanyar tot lo dit retxat a despenses mies.

Item que yo dit Creus sia tingut donar posat y assentat lo dit retxat en los graons de la dita capella per tot lo mes de mars primer vinent.

Item que si yo no don posat y assentat lo dit retxat per tot lo dit mes de mars primer vinent, tants dies com passara dins lo mes de abril e en avant jo perda per quascum die sinch sous, los quals se haien de deduhir dels dits trenta ducats, los quals vull are per labores sien applicats a la obre de dita confraria, salve just impediment.

Item confes haver rebut yo dit Antoni Creus vuyt quintars y vuytanta liures de ferro per a fer dit retxat.

Item confes haver rebut la mitat dels dits trenta ducats, fent vos de dita mitat apocha e deffinicio.

Et pro predictis omnibus et singulis... Testes Petrus Torner sutor et Bernardus Pinya aurifaber in quorum presentia dictus magister Alonsos de Castro et Antonius Creus firmarunt.⁴

Arch.^o Protocolos: Bartolomé Reynés not.^o 1512-1514, s. f.

101.

Cuadros para la capilla del Nombre de Jesús de la Parroquia de Santa Eulalia, uno de ellos pintado por el milanés José Dardanone.-1712.

f.^o 1) Primo se han aportat dos quadros de Roma colleterals, un de la Fuita de Egitta y lo altre de la Mort de los Ignocens. Per lo valor de los quals remete al Sr. Cristophol Jaco sis dobles les quals se perderan y despues torni a remeter altres sis per lo valor de dites pintures.

Mes lo quadro major fet per lo Sr. Joseph Dardanone milanés. Fet als 14 agost 1712.

Confesso jo sopra scritto Giuseppe Dardanone haver riceputo del m.^o Rdo. Honofre Maiol in diferenti partite per il pagamento di d.^o quadro, ottanta reali di otto, dico 80 p.s 8. Fatto ut supra.

A. P. STA. EULALIA. *Llibre del Dolsisim Nom de Jesús*, f.^o 1.^o

⁴ Por haber fallecido Antonio Creus el 28 marzo 1516, fue encargado Elegius Ferrá para terminar la reja.

102.

Contrato entre los Jurados del Reino y el pintor José Dardanone para montar el túmulo para las exequias fúnebres del rey de Francia Luis XIV.-1715.

Escarada de fer el tumulo per fer les exequias del Sr. Rey de Francia. —,1715 21 novembre.—Convocats ets. Su Sria. dels Illtres. y molt Magchs. señors Joan Andres Conrado y sos socios Jurats de la Universitat, Ciutat y Regne de Mallorca en el Consistori etc. Dita Su Sria. ha donat a escarada a Joseph Dardanone, milanes, present y debaix acceptant, en fer tumulo per les obsequies del señor Rey de Francia que se han de fer en la Iglesia Cathedral en la forma aportada en un diseño, que sera de 160 palms comensant de altaria, cuberts de frisetas utils y sufficientes y en candeleros y tota cosa necesaria per acabar perfectament lo dit tumulo, salvo solament la sera y se obliga desde are a posarsy y acabarho perfectament per spay de 20 dias, de tal forma que per el dia 11 de decembre, dimecres, stira perfectament acabada la dita obra y per el dia sigüient se poran fer les funerarias y junta-ment se obliga que dita obra sera bona a satisfaccio de su Sria. y homes peritos, y per dit treball han convingut en que se li pagara y donara 740 lliures moneda de Mallorca en esta forma, are de prompte 300 lliures y lo demes despues, ab tal que donera idoneas fianzas a satisfaccio de dita su Sria. per la dita cantitat que rebra y per la observancia de lo contractat en dit acte,y present accepte la dita escarada del dit tumulo en lo modo, forma, pacte y diada demunt ditas y estar y passar per aquell omni dilatione etc. Sub pena etc. Pro quibus etc.

A. H. M. *Extraordinari de Jurats* 1712-1718, f.º 217.

103.

Cuenta del retrato del Rey Luis I pintado por José Dardanone para el Ayuntamiento.-1724.⁵

Quenta del coste del retrato del Sr. Dn. Luis primero (que Dios guarde) hecho por mi Joseph Dardanon pintor.

Primo por mano y hechuras conforme la resolución del Ayuntamiento de la Ciudad de Palma, cinco doblones que son 22 lliuras, 13 sueldos, 4 dineros.

Bisto bueno: Marqués de Vivot.

Yo Joseph Dardanon confieso aver recibido del Sr. Juan Bta. Mulet las dichas veinte y dos lliuras, tretse sueldos y quatro dineros. Palma y abril 22 de 1724.
digo 22 £ 13 s. 4.

A. M. P. Legajo n.º 568.

⁵ Actualmente este retrato no figura en la pinacoteca municipal.

104.

Juan Desí se compromete a bordar los "fresos" de una casulla para la catedral. - 1506.

Die jovis viii mensis januarii anno a Nativ. Domini millesimo quingentesimo sexto. — Ego Joannes Desi, brodador et civis Maioricensis, gratis etc. promitto vobis reverendis dominis Arnaldo de Sanctacilia, decretorum doctori, et Gaspari Alberti, canonicis Maiorice, ac reverendo Capitulo commissariis in hac re, fabricare los fresos cuiusdam casule que noviter facienda est in Sede Maiorice panni brocat blanch, iuxta patronum michi traditum sive la mostra pro centum libris monete Maiorice per vos michi solvendis, quod facere promitto et completum vobis tradere hinc ad festum beatissime Virginis Marie mensis augusti proximi futuri, sub pena omnium messionum etc. Super quibus credatur etc. ... Testes honorabilis Gabriel Vequer, presbiter domerius Sedis, et Huguetus Net, civis Maioricarum, in quorum presencia omnes firmarunt.

A. P. *Contratos de Arnaldo Carbonell not.º*, lib.º de 1506, s.f.

105.

Mandato para que el Alcalde y Jurados de Calviá saldaran la cuenta que tenían pendiente con Miguel Desí por un frontal que había bordado para la parroquia de aquella villa. - 1527.⁶

Die quarta mensis februarii (1527). — Nicolaus Montanyans etc. Discreto Vicario ecclesie de Calvia. Instante Petro Ferrer, broydatore, locum et locum habente Michaelis Desi broydatoris, quondam, vobis dicimus et mandamus quatenus, ex parte nostra, moneatis honorabilem bajulum et alios dicte parrochie tentos et obligatos de infrascriptis quatenus, infra decem dies proximos, exsolverint xiii libras viii solidos restantes ex majori summa pro quodam palis ecclesie dicte ville.

A. D. *Litterarum* 1526 - 1527, s. f.

106.*

Notas de diferentes trabajos realizados por el escultor Juan Deyá para la iglesia de San Marcial. - 1728 a 1734.

a) Item li prenim en compta denou lliures quatre sous y nou dines que als 8 maig 1729 ha pagat per dita figura de Sent Josep a mestre Juan Deya escultor.

⁶ Miguel Desí, en 25 de abril de 1518, hizo donación a su hijo Juan, también bordador, de una casa situada en la calle que desde la plaza de las *Corts* va al Castillo Real. A P. *Contratos del notario Guillermo Riera*, tomo 1513-1518, s. f.

b) Item li prenim en compte deset lliures deset sous que ha pagat a mestre Juan Deya esculptor per lo quadro de la capella de las Animas segons recibo de 26 janer 1729.

c) Item li prenim en compte dos lliures que als 3 juliol 1732 ha pagat a mestre Juan Deya esculptor a compliment de la clau del chor.

d) Item li prenim en compte 10 lliures nou sous y sinch dines que als 23 janer 1733 ha pagat a mestre Juan Deya a compta de la figura de Christo Resuscitat que treballa per la iglesia.

e) Item li prenim en compte sexanta lliures que als 17 abril 1734 ha pagat a mestre Juan Deya esculptor a compte del quadro major que esta treballant.

f) Primo li prenim en compte dos lliures dos sous que als 23 mars 1734 ha pagat a mestre Juan Deya esculptor per la figura de St. Vicens Ferrer.

A. P. de San Marcial: *Llibre de eleccions y comptes de los obrés de la Igl. Párrroquial de St. Marsal*, f.º 4 v., 5, 39, 39 v.º, 49 y 55.

107.

El mismo escultor tuvo a su cargo el trabajo de dorar el retablo mayor del convento de las Carmelitas. - 1732.⁷

a) Jo Juan Deyá esculptor he rebut de la M.ª Maria de Jesus Piora del monestir de Sta. Theresa de Jesus trenta set lliures tres sous y quatre dines, dich 37 ll. 3 s. 4., y ditas son a compliment de 546 ll. valor del treball y aparells per el dorar el quadro major de Sta. Thereza de dit monestir ahont han entrat quarante y sinch mil y sincens panys de or que a reho de 12 ll. el miller, conforme teniam consertat ab la M.ª Maria de la Creu olim Piora de dit Monestir en presentia del M. Iltre. Sr. D. Joseph de Poyo canonge y tesorer de la Santa Iglesia Chatedral de Mallorca y del Dr. Miguel Joan pre. confesor ordinari de las religiosas de dit monastir y del Sr. Joseph Dardanone pintor de nació milanés; las quals 37 ll. 3 s. 4, he rebudas ab esta forma, en dias pasats 22 ll. 13 s. 4, per mans de dit M. Iltre. Sr. D. Joseph de Poyo, y lo dia present 14 ll. 10 s. per mans de dit Dr. Miguel Joan pre. y confesor y per la veritat fas lo present vuy als 28 fabrer de 1732. dich 37 ll. 3 s. 4.

b) Jo Joan Deyá esculptor confes haver rebut del Sr. Dr. Miguel Joan pre. y confesor de las Therezas 28 ll. 6 s. 8 d. las quals li ha entregades lo Iltre. Sr. D. Joseph de Pueyo pre. canonge y tesorer de la Iglesia Chatedral de Mallorca y ditas son a bon compte de la difinitio del quadro major del convent de Santa Theresa de Jesus la qual difinitio havem ajustada per preu de cent sinquante vuit lliures dich 158 ll. en presentia de la M.ª Maria de Jesus Piora y del M. Iltre. Sr. D. Joseph Dardanone pintor de natio milanés y per la veritat fas lo present vuy als 29 maig 1732 28 ll. 6 s. 8.

A. D. *Papelcs sueltos.*

⁷ Dicho retablo fue tallado por Mateo Juan.

108.

Albalán del coste del camarín que Juan Deyá había fabricado para el Santo Cristo de "Sant Nicolauet". - 1773.

Del compte del gasto fet per lo Sr. Miquel Roca Amer per lo camaril del SSm. Crucifici de St. Nicolau vell,

Jo Juan Deyá escultor confes haver rebut del Sr. Miquel Roca y Amer, cent coranta lliures, dich 140 £., y ditas son: ço es 80 £. per lo valor del camarin, del bastiment del quadro, portes y tot lo demes, y les restans 60 £. per lo dorar y estofar dit camerin, el qual dorar es a rao de 12 £. per cada mil panys de or, que es del metex modo que me han pagat a la Seu, lo Convent de las Terezas y per totas parts aont he dorat y per el Santo Christo fas gracia de tot lo que falta y de lo estofar, y per la veritat fas lo present vuy als 9 janer 1733. Dich . 140 £.

A. H. M. *Comtes del Sr. Ant.º Roca y de son fill Miquel, f.º 123.*

109.

Se satisfacen a Juan Deyá los trabajos de escultura y decoración del camarín y trono de Nuestra Señora de Montesión de Porreras. - 1737.

Jo Dr. Nicolau Deyá fill de mestre Joan Deyá, fas fé y certifico com dit mon pare ha rebut del Sr. Dr. Melción Peñeflor 30 liures, les que paga dit senyor de sos diners propis, per el treball de fer la esculptura para guarnir el camarín y trono de Na. Sra. de Montesion del Puig de Porreras, com tambe matex pera posar mil panys de or los que li entregá y paga de sos diners axi matex dit senyor. Y per ser la veritat fas lo present vuy que comptam als 23 novembre 1737. Dich . 30 £.

Arch.º Familia Font dels Olors: *Carpeta de recibos Peñaflor.*

110.

Pago hecho por los Jurados de Mallorca a Francisco Domenge por una copia del retrato del Archiduque Carlos. - 1707.

A 18 juliol 1707 a Francesch Domenge pintor 6 lliures y dira son per haver retretat el quadro de nostron Rey Carlos tercer de orde de Su Señoria.

A. H. M. *Llibre Major 1707-1708, f.º 84*

⁸ Falleció este artista el 15 de noviembre de 1731, siendo sepultado en la iglesia de los Mercedarios.

111.

Coste del retrato de Felipe V pintado por Jaime Domenge para el Colegio de Mercaderes.-1715.

a) Mes dit dia [23 octubre 1715] a Jaume Domenge pintor deu lliures, quatre sous, dich 10 £. 4 s. per lo valor del retrato del Rey nostron Señor (que Deu guarde) ha fet per lo adorno de nostron Colegi 10 £. 4 s.

b) Mes dit dia [25 abril 1716] a Michel Cantellops sculptor, catorse lliures catorse sous per lo valor de una vassa deurada per lo retrato del Rey nostron Señor per nostron Colegi, ço es mans y demes bastretas 14 £. 14 s.

A. H. M. *Llibre del Diner de la Mercadería* 1714-1721 s. f.

112.

Mandato del Vicario General a los Jurados de Santanyí para que pagaran al planteo Rafael Donat la recomposición del relicario de la Vera Cruz.-1545.

1545, 19 mayo.-Franciscus Mir etc. Discreto Vicario ecclesie de Sanctagni vel ejus locumtenente. Instante Raphaele Donat aurifabro, vobis dicimus sub pena etc. quatenus ex parte nostra moneatis honorabiles Juratos istius ville intra decem dies proximos exsolverint xv solidos debitos, tam ex laboribus per eum factis in custodia verecrucis quam ex argento per eum ministrato pro dicta custodia.

A. H. M. *Litterarum* 1544-1546, s. f.

113.

Orden al párroco de San Nicolás para que pagara al platero Elerdi un portapaz. - 1447.

Die martis xii septembris anno a Nat. Domini M^o ccc^o xxxvii^o.—Bernardus Berardus etc. Dilecto Guillermo Alzina, nuncio nostre curie jurato, salutem in Domino. Ad instanciam magistri Elerdi, argenterii Maioricarum, tibi dicimus et mandamus quatenus ex parte nostra moneas etc. discretum Anthonium Gontart presbiterum, rectorem ecclesie Sancti Nicholay, ut infra sex dies etc. det et solvat dicto Elerdi octo libras monete regalium Maioricarum minorum in quibus sibi, ut asserit, teneri ratione cuiusdam pasier et una navete argenti per dictum magistrum factam.

A. D. *Liber Litterarum* 1446-1447, s. f.

114.

El platero Antonio Falconer se compromete a labrar una cruz de plata para la iglesia de Selva.-1506.

Die mercurii xxiii mensis septembris anno a Nat. Dni. M^o D^o sexto.—Nos Antonius Falconer, aurifaber, civis Maioricarum, ex una parte, et Bartholomeus Morro juratus ville de Selva ac Bernardus Font, electus per dictam comunitatem dicte parrochie ut lacius videri potest per instrumentum factum et celebratum in ecclesia dicte ville in posse scribe regis, sub die xiii dictorum mensis presentis et anni, dans nobis plenum posse etc., confitemur et in veritate recognoscimus partes et nobis ad invicem et vicisim super infrascriptis fecimus, firmamus et ordinari fecimus capitula que sequitur

Primerament yo dit Antoni Falconer, argenter de Mallorques, promet fer a vosaltres en Barthomeu Morro, hun dels jurats de la vila de Selva, e Bernat Font, elet ensemps ab lo dit jurat, e aço per fer fer una creu d argent per la sglesia de la dita vila, ço es que aquella haia afer de pes nou marchs d argent, la cual promet fer e acabar yo dit Antoni Falconer de asi a Nadal, axi bella com aquella que feu en Pere Joan Solvi per la sglesia de Luch, e si pus bella la puch fer la fare, la qual haie acabar sols d argent blanch, e vosaltres demunt dits donaume 1 or que aura manester per lo deurar e yo bestraure tot aquell argent que haura manester e vosaltres me haiau a pagar a rao de una liura tres sous per onsa, e si de aqui a Nadal no la acabava asigna a libertat de vosaltres demunt dits darla acabar a qui volreu a cost e masio de mi dit Falconer.

Item axi matex som en pactot entre nosaltres demunt dites parts que vosaltres Barthomeu Morro e Bernat Font, axi en nom propi quant encara obligam tota la vila per la potestat a vosaltres teniu rebuda, siau tinguts donarme ultra largent me haiau a donar per les mans e factura de aquella xxxviii liures de Mallorques. Et ideo nos dicte partes laudantes et approbantes etc. ...

A. P. *Contrates de Bernat Far notari, de 1506, s. f.*

115.

Noticia del cáliz labrado por el mismo platero Antonio Falconer para el oratorio de San Andrés.-1501.

Die lune xxii mensis novembris 1501.—Lo pes del calcer d argent fet per los magnífichs Jurats en la sglesia de Sanct Andreu:

Pesa lo calzer d argent fet per los magnífichs Jurats per la sglesia de Sanct Andreu xxxvi onzes e mitge, lo qual ha fet Anthoni Falconer argenter. Ha costat lxxxv liures, ço es per xxxvi onzes e mitge a rao i. liura iiii sous la onza, lv liuras xvi sous, e per daurar xii liuras viii sous, e de mans xxvii liures, que es per tot lxxxv liuras.

E mes ha costat per los smalts ab les armes de la Ciutat tres ducats: iiii liures xvi sous.

Fonch fet e acabat lo dit calzer a xxviii de noembre any mil D y hu, essent Jurats los magnífichs mossen Johan de Puigdorfila, mossen Luis Umbert, mossen Bernat Nicolau, mossen Pere Busquets, mossen Gabriel Axertell, mossen Johan Aguillo e scriva de la Universitat...

A. H. M. *Libro V Extraordinario de Jurats* 1499-1502. s. f.

116.

El pintor Miguel Fabrer es satisfecho del importe de los trabajos realizados en la capilla del SSmo. Sacramento de la iglesia de Santa Eulalia.-1702.

a) Jo debaix firmat Miguel Fabrer pintor, confes haver rebut del Rt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta. Eulalia sinch lliures, dich 5 ll. y son a bon conta de un quadro fas de la vinguda del Esperit Sanct per valor de 16 lliures y deu sous, dich 16 ll. 10 s. Fet vuy als 8 abril 1702.- Dich 5 lliures.—Michael Fabrer, pintor.

b) Jo debaix firmat Miquel Fabrer pintor, confes haver rebut del Rt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta. Eulalia deset lliures deu sous, dich 17 ll. 10 s. y son per reho de los quadrets he fets a la capella del SSm. Sagrament de Sta. Eulalia y axi estich pagat fins lo dia present de tota la feyna ly tinch feta, restant a fer per la dita capella quatre Evangelistes per los caxons de devant lo quadro y las dos portas, ab consert per dotse lliures, dich 12 ll., y los dos Angels junt en el secrari los fas per amor de Deu y per ser la veritat firm lo present albera. Fet als 15 agost 1702. Dich 17 ll. 10 s.—Michael Fabrer.

A. P. Sta. Eulalia: *Llibre de la Capella del SSm. Sacrament* f.º 25 v.º 29.

117.

Se conmina a Miguel Femenia para que en el plazo de quince días se examine de pintor.-1783.

Muy Ylltre. Señor=Miguel Femenia, maestro carpintero de esta Ciudad, a V. S. expone: Que el día 20 de este mes junio de 1783 pasó en la casa del exponente el macero de la Real Audiencia Jayme Prats y le notificó, de orden de V. S. y a instancia de Dn. Juan Muntaner, rector actual del Colegio de Pintores y Entalladores que pagase 10 libras de pena en que pretende haver incurrido el exponente por haver trabajado un sacrario que ha de servir para la capilla de la Sangre de Jesu-Christo de la Iglesia del Hospital General, sobre lo qual no puedo dexar de hacer presente, que todo el motivo que ha movido el animo del dicho Rector para esta instancia no es otro que no haver querido el exponente mediar con el Rector

de la Iglesia parroquial de Valldemosa para que este le diese a pintar una tela, figura de la Virgen del Rosario, que ha de servir para la capilla de la Virgen de aquella Iglesia, y en tanto es así que en el tiempo que el dicho Rector de pintores, ha pintado otras tres telas para la misma capilla de la Virgen por mediación del exponente no ha reclamado ni instado para hacer pagar la pena que pretende a esta parte, siendo así que el dicho Muntaner sabía muy bien que estava trabajando el dicho sacrario, de suerte, que el citado Muntaner dió al exponente pintado de su mano la definición del dibujo que se havia hecho para el referido sacrario, con lo que entendera V. S. el fin particular que ha movido al dicho Muntaner para instar la pena y embarazar o impedir al exponente el trabajar las obras de su arte y que con su aplicación y natural viveza ha adelantado sin que por esta ni semejantes obras se pueda dezir que el exponente sea transgresor, por todo lo cual y siendo así que uno de los objetos mas principales, y a que se dirigen las sabias providencias del Monarca, es el adelantamiento de todas las artes y que para esta publica felicidad se han erigido tantas Sociedades y Juntas de Amigos del Pais, los que con el mayor desvelo y con infatigable estudio conspiran todos al logro de este objeto.

A V. S. M. Yltre suplica se digne declarar que esta parte no ha incurrido en la pena de las 10 libras que pretende el citado Muntaner y que ha podido hazer la obra del sacrario que se ha dicho y que no se le puede embarazar de trabajar semejantes obras por ser esto en beneficio publico y efecto todo de su propio adelantamiento en su arte, que lo recibira a singular favor. *Omni etc. licet etc. Altissimus etc.*

A 28 de junio de 1783. Providencia.—Siendo impertinente y fuera del caso quanto se expone por Miguel Femenia, se le manda que se examine dentro de 15 días de dorador o pintor y pasados no lo haviendo hecho se le saquen las 10 libras de pena en que ha incurrido, de lo que se purgara con dicho examen y hasta obtener uno de dichos magisterios no continúe ni trabaxe obras propias de dichas artes, sino las pertenecientes solamente al de carpintero.—*Cregenzan.*

A. A. Legajo. "Gremios".

118.

Acuerdo municipal referente a la intervención del escultor Adrián Ferran en la lápida de rotulación de la Plaza de Fernando VII. (Borne), de Palma.-1815.

1815, 1.º de Febrero.—En este estado dió cuenta el Conde de Ayamans que Dn. Adrián Ferran, escultor, encargado de la construcción de la lapida que deve colocarse en la Real Plaza de Fernando 7.º, deseava enseñar unas letras de su inscripción y obtenido el correspondiente permiso entró en el Consistorio y puso de manifiesto dichas letras y haviendo expresado los señores Comisionados Ayamans y Cotoner, que merecieron su aprobación, obtuvieron la del Ayuntamiento. Seguidamente expusieron dichos señores, que haviendose retardado mucho el trabajo de esta obra por falta de marmol que ha tenido que traerse de Barcelona y que en aquella

Ciudad se estan trabajando los adornos, respeto que se estan concluyendo las referidas letras de bronce doradas a fuego, como las que se han presentado, entienden que debiera ponerse la lapida luego que este en ella la inscripción avisando al público en el Diario que los descos del Ayuntamiento de que se retarde lo menos que sea posible el cumplimiento del acuerdo de... de Agosto no le permite esperar que esten concluidos los adornos, mucho menos estando expuestos a las contingencias del mar. Manifestó igualmente Ayamans que el que trabaja las letras, ha pedido mil reales a cuenta de su coste, comprendido en el pacto 2.º de la escritura de 3 junio de 1814 vista en cabildo del mismo dia: Y se acordó de conformidad segun proponen dichos señores Comisionados, y que para el pago se pase oficio a la Junta de Caudales Comunes.

A. M. de Palma: *Cabildos* 1815, s. f.

119.

Monitorio a Bernardo Sala para que saldara la cuenta con Gabriel Ferrán por un frontal que éste había bordado.-1426.

Die martis xii novembris anno predicto 1426.—Laurentius Serrallini etc. Dilecto Silvestro Jauberti, nuncio nostre curie jurato, salutem. Ad instantiam Gabrielis Ferran, aurificatoris Majoricarum, tibi dicimus et mandamus quatenus moneas semel etc. venerabilem Bartholomeum Salam, civem Majoricarum, ut infra sex dies a tuis monitionibus etc. det et solvat dicto Gabrieli decem novem libras monete Majoricarum pro operando quoddam pali velluti, videlizet, pro signis et ymaginibus quodquidem pali et jam perfectum et sibi seu domine na Losa traditum unacum expensis, etc.

A. D. *Liber Litterarum* 1426-1427, s. f.

120.

Provisión sobre la restauración de dos cuadros de la catedral hecha por el pintor Salvador Ferreny.-1775.

Comparecieron en la audiencia verbal del M. Iltre. senyor Vicario General, Salvador Ferreny pintor, y de otra el Dr. D. Miguel Mulet pbro. y beneficiado en la Santa Yglesia Catedral, pretendiendose por parte de dicho Ferreny el que la otra le satisfaga el importe de componer dos quadros y renovar los mismos, el uno del Descendimiento de Christo Nuestro Señor de la Cruz y el otro de San Juan Bautista: respondiendose por parte de dicho Dr. Mulet que ha excedido dicho Ferreny en la orden de recomponer dichos quadros y los ha puesto de peor condición que no estavan antes y que tiene recibidos siete sueldos que le ha pagado en tres par-

tidas que considera ser condigna paga; a lo que replicó Ferrany que si bien tiene recibida dicha partida pero aun le falta hasta un doblon que dize vale la obra, multís etc.

Providet que se justifique el estado de las telas quando se entregaron a Ferrany y fecho por medio de peritos pintores se aprecie la peora o mejora y en caso de haver mejora tasen su importe y se le pague por dicho Mulet, deducidos los siete sueldos y de ello doy fee.- Bartolomé Campamar, scrivano.

A. D. *Provisions* 1774-1776, f.º 16.

121.

Pagos hechos al escultor Domingo Ferrer Company por trabajos realizados en la fachada nueva de la Casa de la Universidad (plaza de Santa Eulalia) y en la iglesia de San Telmo.-1696 y 1703.

a) Axides de maig 1696. Als 8 dit paga ha mestre Domingo Ferrer sculptor per fer la figura de Sent Antelm de demunt el portal, sinch lliures . . . 5 ll.

BIBL. SOC. ARQ. LUL. *Llibre de St. Antelmo* 1695, s. f.

b) A 22 setembre 1703 a Domingo Ferrer scultor 8 lliures a bon compte de la scarada te en fer las finestres de lo enfront de dita Casa de la Universitat.

A. H. M. *Llibre Major* 1703-1704, p. 104.

122.

El Vicario General ordena a la obrería de los Arcángeles de la parroquia de Porreras pagar al escultor Domingo Ferrer el trabajo que tenía realizado en el retablo de su capilla.-1711.

Die xviii mensis julii anno MDCCxi.—Oits de una part Domingo Ferrer, escultor, y de altre Miguel Bover notari, per part de Miguel Marimon y demes obrers de la capella y retaula dels Archangels St. Miguel, St. Gabriel y St. Rafael, sobre la feina te feta dit Ferrer escultor en la escarada de dit retaula, dientse per dit Bover notari que dits obrers deven pagar dita feina al dit Ferrer de les almoynes aniran replegant en dite vila, segons lo tracto y escriptura entre ditas parts feta, dientse per part de dit Ferrer que los obrers tenen diners ja replegats per pagar la dita almoyna y axi no poden recusar el pegar dit treball.

Provident que se estim la feina feta en lo retaula de la capella dels Archangels de la Iglesia Parrochial de la vila de Porreras per dit Ferrer escultor y contant lo

que te entregat per dit retaula fins lo die present apar ser creditor per dita feina, segons stimacio, condampne dits obrers a pagarli et reliquato, quare etc.⁹

A. H. D. *Lib.º Provisiones de 1711*, s. f.

123.

Provisión relacionada con los retablos de Ntra. Sra. del Rosario y de San José que había fabricado Domingo Ferrer para la iglesia de Alaró.-1716.

Oyts de una Enric Matheu, procurador dels Obres de Ntra. Sra. del Roser y de St. Joseph de la parroquial de Alero y de altre Domingo Ferrer escultor, sobre execucio contre dits obres.

Provident que attes consta per confessio de las parts que no es troba albera del conveni y preu del quadro de Ntra. Sta. del Roser de la parroquial de dita vila de Alero que seria per medi de peritos elegidos per las parts en cas de discordia un tercer ex ofici, concluit que sera dit quadro, fassen estimacio de lo que forsen pugue valer segons la estimacio fayadora y en quant el quadro de St. Joseph de dita parroquial Iglesia constant que la mitad de dit quadro aná per preu de 48 lliures, haventhis la matexa feyna en la altre mitat, que se pach ditas 48 lliures y esto axi matex se stim per peritos ut supra. Quare...

1716 Memoria de lo que he estimat jo mestre Jaume Gallard escultor en el quadro de Nostra Sra. del Roser de la Vila de Alaro, conforme la trassa.

Primo he estimat la banqueta acabada	50 lliures
mes les quatre columpnas y los quatre pilars acabats	80 "
mes les dues pasteras	30 "
mes dos angels, la Mare de Deu, pastera y quantre pastera	35 "
mes dues figures de vuyt palms de altaria a ditas pasteras	50 "
mes la gornisa major	50 "
mes dos santets de tres palms y mitx de altaria qui no eran a la trassa	10 "
mes dos angels de set palms a la difinicio	16 "
mes tota la demes fusta de la difinicio acabada	35 "

356 lliures

Jo Jaume Gallard, escultor estimador del quadro del Roser de Alaró.

A. D.: *Lib.º de Provisiones 1715-16*, f.º 128 y *Expedientes y papeles varios leg.º 17*, n.º 42.

⁹ El contrato de este retablo ha sido publicado en la obra de Juan Feliu, *Noticias históricas sobre el Santuario de Montesión de Porreras*, p. 190.

124.

El escultor Guillermo Ferrer percibe el importe de una talla de San Andrés y la restauración de una figura de Santa Cecilia, relicarios de la parroquia de Santa Eulalia.-1741 y 1742.

1) Jo abax firmat Guillem Ferrer escultor he rebut del Rt. Ramonell pre. vicari de Santa Eulalia sinch lliuras per haver fabricada la imatge de Sant Andreu apostol, dorat, mans y lleñam, y per la veritat firm lo present, vuy als 2 janer 1741. Dich: 5 lliures.

Guillem Ferrer escultor.

2) Mes he pagat jo Ramonell vicari a mestre Guillem Ferrer, escultor, per fer novas las mans y cara, peaña y tropheos a la estatua de Sta. Cecilia verge y martir antiguade, que regala Anna Deya y Hernandes. Fet a 21 febrer 1743. Dich: 12 sous.

A . P. de Sta. Eulalia, *Llibre de les reliquies*, f.º 36 y 39 v.º

125.

Retratos de varones ilustres de Mallorca pintados por Guillermo Ferrer para el Ayuntamiento de Palma: 1783-1809.

1) Yo abaix firmat confes haver rebut polisa en taula de caudals no consignats de fecha 15 diciembre 1783, la cantidad de 37 lliures, 6 sous 8 dines, import del gasto de pintar el retrato del Excmo. Sor. Dn. Antoni Barcelo, thinent general de la Real Armada, de cuya partida entregare a Joseph Gelabert fuster 2 lliures 1 sou per el bestiment de dit retrato y a Pera Juan Obrador escultor 3 lliures 18 sous per dorar la vasa, com tot axi resulta per el officio que a consecuencia de lo acordat per la Molt Illre. Ciutat de 9 dels corrents ha passat a la contaduria el secretari de la matexa Ciutat a consecuencia de haverse manat pagar el gasto de dit retrato per la Real Audiencia ab auto de 30 de octubre 1780. — Palma 15 de desembre de 1783: Son 37 £ 6 s. 8. — Guillem Ferrer pintor.

2) Yo abaixo firmado he recibido una polisa en tabla de caudales no consignados con fecha 21 de enero de 1786 en cantidad de treinta y siete libras, seis sueldos y ocho dineros, importe del retrato del Excmo. Sor. Marques de Solleriche, condecorado con honores y tratamiento de grande de España a fin de colocarse entre los demás insignes patricios de esta Isla. Incluso en dicho importe 2 libras 1 sueldo por el marco y 3 libras 18 sueldos para dorarlo, cuya cantidad de 37 libras 6 sueldos 8 dineros ha sido tasada por la Ciudad en cabildo de 12 del corriente..... Son: 37 £ 6 s. 8. — Palma 24 enero de 1786. Guillermo Ferrer.

3) Yo abajo firmado he recibido un libramiento de fecha 25 octubre 1786, treinta y siete libras, seis sueldos y ocho dineros importe del retrato y marco del

Ilmo. y Rmo. Sor. Dn. Antonio Despuig Pbro. y canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral, prelado domestico de Su Santidad y Auditor de la Sagrada Rota Romana por la Corona de Aragon, a fin de colocarse entre los demas insignes patricios de esta Isla, cuya cantidad ha sido tasada por la Ciudad en Cabildo de 10 de junio del mismo año..... Son 37 £ 6 s. 8. — Palma 28 de febrero 1787: Guillermo Ferrer.¹⁰

4) El abajo firmado ha recibido un libramiento en cantidad de setenta quatro libras, treze sueldos y quatro dineros de derechos no consignados por haver trabajado los dos retratos el uno del V.P.F. Luis Jaume pbro. en calidad de martir y el otro del Ilmo. y Rmo. Fr. Dn. Rafael Joseph Verger Obispo de Linares en el nuevo Reyno de Leon, ambos naturales de esta Isla y de la religion observantes de ella: incluso en dicha cantidad los marcos de dichos retratos y dorarlos y se ha mandado pagar por la Real Audiencia con autos de 22 de abril de 1784 y 5 de octubre de 1786..... Palma 28 de febrero de 1787. Son 74 £ 13 s. 4. — Guillermo Ferrer.

A.H.M. *Llibre de albarans de Antoni Ferrer, sindic arxiver de la Ciutat de Palma, s.f.*

5) 1803, 13 diciembre. — Cuenta del retrato del Cardenal Puig: En el mismo Ayuntamiento ha hecho presente el cavallero Regidor Marques de Villafranca, comisionado para el retrato del eminentísimo Sr. Cardenal Despuig, la cuenta que ha formado Guillermo Ferrer pintor, del trabajo que tiene prestado en la formación de dicho cuadro, incluso el marco, que asciende a 46 libras 5 sueldos 8 dineros. Y teniendo en consideración que en cavildos de 20 y 30 de septiembre último se vieron otras cuentas de la recomposición de algunos cuadros de varones insignes de esta Ysla la que havia trabajado el pintor Antonio Colom que importava 25 libras 10 sueldos, se acordó que se unan las dos partidas que hacen la suma de 71 libras 15 sueldos 8 dineros y se pasan a la Junta de Caudales comunes para que sirva mandar despachar el correspondiente libramiento.

A.M. de Palma, Ayuntamientos 1803, f.º 310.

6) 1809, 6 octubre. — Importe del retrato del Conde de Ayamans: En el mismo Ayuntamiento se ha visto y lehido la cuenta del valor del retrato del Excmo. Conde de Ayamans que ha pintado Guillermo Ferrer, la que importa setenta y dos libras mallorquinas, y en su vista se acordó aprobarla, como se aprovo, y que pase a la Junta de Caudales Comunes para que se sirva despachar el correspondiente libramiento.¹¹

Ibid. 1809, f.º 240

¹⁰ En 1795, el pintor Juan Muntaner y Cladera añadió las insignias de arzobispo al varón ilustre de este cuadro.

¹¹ De los siete retratos a que hacen referencia los seis documentos precedentes: sólo se conservan los del General Barceló y del Obispo Verger.

126.

Retratos de Carlos IV, su esposa y de Fernando VII pintados por el mismo artista para el Ayuntamiento de Palma. — 1789 y 1809.

1) 1789, 17 abril. — Que se hagan los dos retratos del Rey y Reyna para la proclamación: En este Ayuntamiento se ha encargado a Guillermo Ferrer pintor para que trabaxase los dos retratos del Rey y Reyna, que han de autorizar la fachada de esta Ciudad en el acto de la real proclamación, en dos ovalos de la misma manera que se havia practicado en la Real Corte de Madrid, según las efigies que se ha presentado y tenido presente en este Ayuntamiento. — Que la fachada del frontis de esta Ciudad la trabaxase Antonio Colom pintor que lo havia sacado a destajo a punto de vista y conforme diseño que se havia tenido presente.

A. M. de Palma. *Ayuntamientos* 1789, f.º 170.

2) 1809, 31 julio. — Cuadros, cuenta del pintor Ferrer: En el mismo Ayuntamiento se ha leído la solicitud de Guillermo Ferrer pintor, por la qual pide el importe de dos quadros ovalados de los reyes de España Dn. Carlos quarto y Dña. Maria Luisa su consorte y lo que costeo para dorar sus marcos cuyo importe asciende a ciento onze libras, doze sueldos y dos dineros, de cuya partida cobro su padre 71 libras, 12 sueldos 2 dineros, restando a favor del exponente quarenta libras mallorquinas y suplica se sirvan mandar librarle de caudales comunes expedidos la insnuada partida de 40 libras, y en su vista se acordo de conformidad de sus penda por hoy la resolución y reproduzaca para otro día.

Lo que ohido por el Sor. Presidente dixo que aprueba lo resuelto por la Ciudad.

Ibid. *Ayuntamientos* 1809, f.º 112.

3) 1809, 11 noviembre. — Retrato. Se pague el de S.M.: En el mismo Ayuntamiento se ha visto y leido la cuenta del importe del retrato de S.M. (que Dios guarde) Dn. Fernando septimo, pintado por Guillermo Ferrer, la que importa cincuenta y quatro libras, y en su vista se acordó se pague dicha partida y para ello se acuda a la junta de Caudales Comunes.

Ibid., f.º 263.

127.

El Ayuntamiento de Palma satisface al pintor Mateo Ferrer varios trabajos para las fiestas de la proclamación de Fernando VI. - 1747.

Jo Christofol Bover, sucrer, fas fe y testimoni com mestre Matheu Ferrer pintor ha rebut del Sor. Dn. Antoni Dameto y Sureda de Sant Martí, regidor diputat, tres lliures y son per dos atxeras de tres atxas quiscuna y el peu ahont estava ficsat el Real Pendó, y esta satisfet lo dit mestre Ferrer, com axi ho confessa en presencia mia. Fet als 13 de janer 1747. Dich: 3 lliures.

A.M.P. Leg.º n.º 341.

128.

Los obreros de la cofradía de San Sebastián de la catedral encargan a Pedro Ferrer el bordado de un frontal. - 1550.¹²

Die xvi mensis decembris anno a Nativ. Domini M D l. — Nos Ferdinandus Moix domicellus et Petrus Net civis Maioricarum, duo ex magnificis operariis sancti Sebastiani et illius confraternitatis erecte in ecclesia Maioricense, habentes ab aliis operariis et suprapositis specialem comissionem pro infrascriptis per agendis super manufactura palii in altari capelle dicte confraternitatis faciendi, ex una, et Petrus Ferrer brodaderius, ab altera, gratis convenimus et concordamus in modum sequentem et juxta formam subscriptorum capitulorum:

E primo, nosaltres dits obres prometen donar tot lo pertret per fer dit pali que sera necessari, com es or, argent, seda de totas colors, fill y generalment tot lo que es necessari per la obre y manufactura de aquell.

Item jo dit Pere Ferrer promet fer y acabar dit pali segons la bondat de aquell, de lo quall entre nos es convingut, i si millor pore millor, feyent los fresos de or al entorn los rollos axi y tant grans quanta es y sera la capacitat del dit pali, dels qualls tinch ja patro comensat los fruits dels qualls fare de or, matitzat y en los buyts dels rollos fare sengles scuts de or pla y lo bras que fere en aquells sera de or matitzat.

Item jo dit Ferrer promet fer y fare lo camper de dit pali en lo quall steran las figuras tot de or matizat ab un pilar en quiscuna part, de la amplitud y altitud que comportara dit pali, los quals pilars seran encordats de or y la volta que se ha de fer de pilar a pilar sera tant ampla y tant rica com pora esser y comportara dit pali la quall fare de or encordat y lo millor que pore y a mi sera possible, dins lo quall camper promet fer y fere una effigia de angel ab una palma y corona en las mans, la quall effigia de angel sera de argent.

Item promet jo dit Ferrer fet al entorn del dit pali sos fresos de or axi grans, amples, sollemnes y ricosos quant comportara dit pali y ami sera possible ab sos cordons per traure aquells.

Item jo dit Ferrer promet no levar ma de dita obre del dit pali ni fer altre feyne del dia present fins a la pus prop vinent festa de Sanct Sebastia del any MDli. y treballare en acabar los rollos del dit pali y axi matex promet fer y acabar lo dit pali del dia present ha nou mesos immediate següents, sots pena que si no sera acabat

¹² A 4 novembre 1562, *absolta a mestre Pere Ferrer brodador. (A. D. Llibre 1 de "Enterros de St. Domingo")*.

En esta familia de bordadores Ferrer se repite en sus generaciones el patronimico de Pedro. Consta que en 1563 por la Curia Temporal se expidió a Perote Ferrer, bordador, el titulo nuevo de propiedad de una casa en la calle *dels pintors* que había pertenecido a su difunto padre Pedro Ferrer, bordador, la cual poseía como heredero de sus ascendientes sucediendo a Francisco Bonfill, bordador, que la adquirió en 20 de noviembre de 1446. Estos datos constan en el expediente entre partes Práxedes Arbona Ferrer contra el administrador de los bienes de José Arbona, custodiado en el Archivo Diocesano.

dit pali a cost y despensas mias puxan vosaltres dits magnifichs obres haver altre brodador per acabar aquell.

Item nosaltres dits obres prometem pagar a vos dit mestre Pere Ferrer per vos tres mans y traballs de fer dit pali y tota la feyna sus dita que resta fer en aquell, com ja hi hage feyna qui es pagada, noranta liures moneda de Mallorca de aquesta manera, ço es un ters, qui es xxx liures en la pus prop vinent festa de St. Sebestia y lo restant acabat que sia dit pali ab son degut compliment.

Unde nos dicte partes laudantes, aprobantes, ratificantes et confirmantes omnia et singula supra dicta Testes discretus Thomas Merseur notarius, dierum minor, et Franciscus Quintana aurifaber Maioricarum in quorum presentia omnes firmarunt.

A. P. *Pedro Antich not.º lib.º 1549-1550, s. f.*

129.

Perote Ferrer pide al Virrey que de los bienes de la herencia del que fue su consejero el Dr. Juan Armengol, se le satisfaga el trabajo de bordadura que le había encargado.-1560.

1560, dimars 5 mars.—Molt Illustre Señor: Mestre Perot Ferrer, brodador, es creditor en los bens y heretat del molt magnifich senyor micer Joan Armengol, doctor en leys y conseller de se Illustre Senyoria, per certa feyna de brodament li ha feta com se mostra ab una cedula al peu de la present supplicacio exhibida. Perço lo dit mestre Perot Ferrer exposa y supplica a vostre Senyoria Illustre que dels bens y heretat del sobre dit magnifich señor Regent sia satisfet de sos traballs com axi sia conforme a rao y justicia etc.

A. A. *Expedientes y papeles varios.*

130.

Mandato del Vicario General al obrero de San Martin de Alcudia para que pagara al bordador Pedro Ferrer el trabajo realizado en un frontal.-1567.

1567, 29 enero.—Joannes Paulus Varus etc. Discreto vicario de Alcudia. Ad instantiam magistri Petri Ferrer, brodatoris, vobis dicimus etc., quatenus exparte nostra, moneatis Jacobum Barrera de Alcudia, olim operarium Sancti Martini, quatenus, infra tres dies exolvit dicto instanti vii libras debitas pro laboribus unus palis de Sancto Martino.¹³

A. D. *Litterarum 1565-1567.*

¹³ En los libros *Litterarum* del *Archivo Diocesano* están registrados otros dos mandatos de pago por trabajos encargados a este artista: 1565, 20 noviembre, a los moneatis Jacobum Barrera de Alcudia, olim operarium Sancti Martini, quatenus, palii de domas quan pro labore in eo inpenso". 1566, 19 enero, a los Jurados de La Puebla, 52 libras "debitas pro quodam ornamento vulgo dicto palis".

131.

Albalanes de cantidades percibidas por Pedro Ferrer de la Procuración Real de Mallorca por diferentes labores de bordado.-1622-1628.

1) Sia a tots cosa manifesta com jo Pere Ferrer, brodador, he rebut contans a totes mes voluntats del magnifich Mateu Augustí Ferro, doctor en drets regint la tesoreria en lo present Regne, trenta lliures, dich 30 lliures, les quals reb a compliment de coranta per tantes havem consertat me han de dar per mos treballs de fer les armes y raboster ques posa quant encanten los delmes del senyor Rey, com les rebi ja estos mesos pasats de que firm apoca, les quals reb ab virtud de compte fet per lo lochtinent de mestre rational. Per hont renuntia a la present carta de pago vuy a 3 de juny 1622.—30 lliures.

2) Sia a totes cosa manifesta com jo Pere Ferrer, brodador, he rebut contans a totes mes voluntats del magnifich Mateu Augustí Ferro, doctor en drets regent la tesoreria en lo present Regne, dotse lliures, catorse sous, dich 12 lliures 14 sous, y son per feyna se ha feta en la capella de Santa Ana del Castell Real conforme compta examinat y firmat per lo manifich Lochtinent de mestre Rational, per hont etc. firma la present carta de pago vuy a 29 de maig 1628. 12 lliures 14 sous.

A. R. P. *Llibre de Obres del Real Patrimoni* 1622, f.º 22 v.º y 1628, f.º 28 v.º

132.

Se satisface a Pedro Ferrer el bordado de unos ángeles en los damascos del Colegio de la Mercadería.—1635.

Jo Mathia Ferrer, notari, fas testimoni com mestre Pere Ferrer, brodador, ha rebut per taula de dits magnifichs Deffenedors quaranta set lliures sinch sous y set,diem 47 l. 5 s. 7., y son a compliment de sexanta y quatre lliures per lo preu, valor, mans y bestretes de quatre angels ha fets per brodats per posar anels domasos se han fets per adorno de la sala superior de la Lonje a rao de setze lliures cade hu, com les demes 16 lliures 14 sous 5 dines haje feta polisa a 20 juny proppesat, fet a 15 de setembre 1635.—Dich 47 ll. 5 s. 7.

A. H. M. *Llibre del Diner de la Mercaderia*, 1635-1536, f.º 8.

133.

Asiento del pago hecho a Pedro J. Ferrer por el retrato del pretendiente Archiduque Carlos de Austria pintado para la Casa de la Universidad.-1707.

A 19 janer 1707 a Pere Juan Ferrer, pintor, devuit lliuras, diem 18 £ y dira son per la bastreta y treball de haver pintat el quadro de Se Majestat D. Carlos tercer, que Deu guard, y tenirlo en la sala en bona custodia.¹⁴

A.H.M. *Llibre Major* 1706 - 1707, f.º 94.

JUAN MUNTANER BUJOSA

¹⁴ Por encargo de los mismos Jurados, Francisco Domenge pintó otro retrato del Archiduque. Véase documento n.º 110 el mismo año.

CONTRIBUCION A LA BIOGRAFIA DE LOS OBISPOS FRANCISCO Y MIGUEL THOMAS DE TAXAQUET

El estado de la investigación documental referente a los preclaros mallorquines de la noble prosapia de la alquería de Son Taxaquet de Lluchmayor, Francisco y Miguel Thomás, aún contando con los estudios de Mn. Juan Vich,¹ P. Miguel Batllori, S. I.,² P. Constancio Gutiérrez, S. I.³ y Ramón Robres,⁴ no había avanzado mucho ni podía figurar a la altura de la mayor parte de obras de tipo biográfico de otras glorias españolas que por sus virtudes, dignidad y sabiduría, lograron definitivamente encauzar las doctrinas teológicas, jurídicas y canónicas del santo sínodo tridentino por el camino del más glorioso ecumenismo. Esta circunstancia ha sido debida a que los fondos de los archivos donde se hallan datos históricos importantes de los dos Taxaquets son en verdad muchos y muy dispersos, como lo prueba el hecho de que hasta el presente nos han llegado documentos procedentes del Archivo de la Corona de Aragón, del General de Simancas, del Histórico Nacional de Madrid, de la Biblioteca del Escorial, del Archivo Vaticano, de la Biblioteca de Milán, del Archivo de la catedral de Castelsardo y del de la catedral de Cagliari, en Cerdeña, además del Histórico Municipal de Lluchmayor, del Histórico de Mallorca, del Capitular, del Diocesano y del de Protocolos de Palma. A ello debe unirse casi siempre el espíritu poco abierto con que los investigadores acogían las notas documentales relativas a la vida y obra de Francisco y Miguel, sin que al quedar acopladas al material clásico ya existente, lograran adquirir la necesaria dimensión en el campo de la historiografía general del siglo XVI. Los Taxaquets, según nos demuestran los últimos estudios, lograron tipificar con su manera de ser su propia centuria. Se comprende incluso que los Taxaquets no pudieron producirse en ningún otro período histórico,

¹ J. VICH SALOM, *Miscelánea Tridentina Maioricense*, en BSAL, XXIX (1944-46). 591-99.

² MIGUEL BATLLORI, S. I., *El Canonista de Trento y Obispo de Lérida Don Miguel Thomás de Taxaquet Hijo Ilustre de Lluchmayor*, 1946.—*Els Mallorquins a Trento*, en "Vuit segles de cultura catalana a Europa", Segona Edició (Barcelona 1959). 101-137.

³ CONSTANCIO GUTIÉRREZ, S. I., *Españoles en Trento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Jerónimo Zurita" (Valladolid 1951). 874-883.

⁴ RAMÓN ROBRES LLUCH, *San Carlos Borromeo y sus relaciones con el episcopado ibérico postridentino, especialmente a través de Fray Luis de Granada y de San Juan de Ribera*, en "Anthologica Annua", 8 (Roma 1960). 83-141.



Retrato al óleo del obispo Francisco Thomás de Taxaquet. Colección del Conde de Ribas. - Foto J. Juan.



*Castelsardo - Interno della cattedrale
Quadro Madonna del Montenegro*

Un aspecto del altar mayor de la Parroquia de la Catedral de Ampurias, en Castelsardo, Cerdeña, sede del preclaro obispo lluchmayorense.

debido a que siendo ejemplarísimos varones, escalaron con la más grande voluntad y audacia la cúspide de la gloria, removiendo para ello cielos y tierra, siempre fieles, esta es la suprema constancia en todos los actos de la vida, el clan familiar, sangre, honores, etc. Parte de la documentación romana totalmente inédita, que daremos a conocer pronto, revela que Francisco, Obispo de Ampurias, al escribir al Sumo Pontífice San Pío V, pidiéndole cierta gracia para bien de su diócesis, aprovechaba la ocasión para implorar gracias y beneficios que debían favorecer a su sobrino, Miguel. En la minuta de la Secretaría de Estado del Vaticano, el Papa le contestaba al respecto: "Nepotem vero tuum sibi potissimum cum per se ipsum, tua causa tueri, et, quod fieri poterit, suis ornare beneficiis numquam desinet". Y Miguel, según consta en otro documento,⁵ después de haber quedado sin los necesarios medios de vida en la ciudad de los papas, a poco de la supresión por el propio pontífice de la penitenciaría, de la que era corrector, impetraba la concesión de algún importante puesto eclesiástico bien retribuido para seguir ocupándose de las ciencias sagradas. Unos meses después se le concedía la mitra leridana.

Quedan aún muchos puntos oscuros. Falta todavía por hacer un examen a fondo de muchos archivos. Todo se andará. El pasado glorioso de Francisco y Miguel requiere una adecuada contribución biográfica y bibliográfica, que con toda propiedad podría recibir la justa distinción de una nueva desinencia, la taxaquetiana, tanto en orden al continente como al de su contenido.

El estudio que sobre Francisco Thomás hemos publicado en la revista "Studi Sardi" de la Universidad de Cagliari,⁶ cuya principal finalidad iba encaminada a justificar los méritos del biografiado al ser proclamado Hijo Predilecto de la ciudad de Lluchmayor,⁷ no es, sin embargo, mas que un mero avance de los trabajos de investigación, revisión bibliográfica y descubrimiento de nueva documentación, de los fondos de diferentes archivos, así nacionales como extranjeros, hasta el año 1963. Posteriormente hemos recogido otros importantes documen-

⁵ Descubrimiento debido al diligente investigador, Mn. Lorenzo Pérez Martínez, Archivero Diocesano.

⁶ BARTOLOMÉ FONT OBRADOR, *El Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Thomás de Taxaquet, Obispo de Ampurias y Civita (Cerdeña)*, separata de "Studi Sardi", XVIII (1962-63) Gallizzi-Sássari, 1964.

⁷ La emotiva y solemne ceremonia de la proclamación de Hijo Ilustre y Predilecto de Lluchmayor, con la lectura del discurso biográfico a cargo nuestro y el descubrimiento por el Sr. Alcalde, D. Mateo Monserrat del retrato del homenajado, obra de D. Juan Calafat, tuvo lugar la noche del 12 de octubre de 1962 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de aquella ciudad. La dedicación al Obispo de Ampurias de una importante vía en uno de los nuevos polígonos de la ciudad lluchmayorense, contribuiría, no lo dudamos, a rehabilitar definitivamente su figura, para bien y estímulo de las generaciones presentes y venideras.

tos. En víspera de coronar nuestros esfuerzos por dar a conocer el estudio sistematizado de la vida y obra de Francisco y Miguel Thomás de Taxaquet, ofrecemos aquí algunos materiales, relativos a la etapa lluchmayorense y mallorquina, procedentes del archivo de Protocolos de Palma y del Histórico Municipal de Lluchmayor, despreciando noticias que se habían tenido por verdaderas por el mero hecho de considerarse tradicionales⁸ o dichas por diversos autores,⁹ sin que se hubiese recurrido a la comprobación de sus fuentes originarias.

Descartando la posibilidad de demostrar el lugar de nacimiento de Francisco Thomás por haber desaparecido el Libro de Bautizos de su época, se puede afirmar que su padre Bartolomé, casó en el último cuarto de siglo XV con Inés; el acta de affianzamiento matrimonial de 1486 suscrita por los padres de los cónyuges la realizó el notario Miguel Mataró en Lluchmayor, su tierra natal. Destaca la condición impuesta por el abuelo paterno Miguel, para que el novel matrimonio residiera en la alquería, que hubiera podido ser "Son Taxaquet" o "Es Pedregar", ya que ambas fincas formaban el patrimonio de la rica casa. Miguel Thomás y Mariana, Pedro Frígola y Margarita, fueron los abuelos del futuro Obispo de Ampurias y Civita. Pedro Frígola figura como "civis Majoricarum", aunque no se excluya la posibilidad de que fuese natural u originario de la villa lluchmayorense, por existir desde antiguo en ella abundantemente este apellido. La alquería "Pérola" era en la centuria décimosexta, propiedad de los Frígola y "Son Frígola", desmembración de aquélla, asimismo en la época en cuestión, de una familia Frígola.

Por el testamento de Bartolomé Thomás en poder del notario Guillermo Jerónimo Bremona del 3 de septiembre de 1533, se comprueba su relación con los de Lluchmayor, como aquel Miguel Ferrer, uno de sus legatarios, con dos cuarteras de trigo que el testador recibía

⁸ La frase "Auditores randini sunt valde latini" puesta en boca de Pío IV puede ser obra ingeniosa posterior, debida a los mismos entusiastas de la escuela luliana, para llevarla a su cumbre.

⁹ PLÁCIDO RULENO en su *Vida virtudes y milagros de la V. Sor Catalina Thomás...* (1715), asegura que el obispado ampuritano perteneció primero a Miguel, que lo resignó después en la persona de Francisco. La afirmación es falsa. Miguel Thomás, por si ello fuera poco, hubiera sido nombrado obispo cuando solamente contaba 29 años.

—ANTONIO FELICE MATHÆJO en su *Sardinia Sacra...* (1758), asegura que Francisco después de haber sido Obispo de Ampurias, fue trasladado a la sede de Lérida, confundiendo lamentablemente tío y sobrino.

—J. M. BOVER en su *Memoria biográfica de los mallorquines que se han distinguido en la Antigua y Moderna literatura* (1842), dice que los padres de Francisco fueron Francisco Thomás y Gabriela Morey. Estos eran los dueños de la finca de "Son Taxaquet" y tíos paternos solamente.

—J. VICH en el trabajo citado creía que el padre de Miguel se llamaba asimismo Miguel y que la abuela materna era Francina Susana en lugar de Francina Fuxana.

en calidad censual de la finca del "Hereu Julià", actual "Ca S'Hereu". Lo importante es la mención que hace de sus hijos: Francisco, presbítero, Margarita y el ya difunto Damián, este último padre de Miguel, el futuro canonista tridentino y Obispo de Lérida.

El acta de contemplación de matrimonio de Margarita Thomás y Antonio Catany de "Les Arnaldes" del notario Nicolás Mataró, suscrita por el curador de la cónyuge, Francisco Thomás, Maestro en Sagrada Teología, declara el afianzamiento de matrimonio por parte de Margarita sobre una pequeña porción de viñedo en "Lacantí": "parte hereditate et legitima vobis dicte domine Margarite germane mee pertinentibus ac spectantibus super hereditatibus ac bonis honorabilis Bartholomei Thomàs Taxequet et domine Annete eius uxoris parentum nostrorum quondam". El instrumento es del 1540.

La concordia sobre bienes provenientes del patrimonio de la casa solar de "Son Taxaquet" entre Miguel y Francisco Thomás, presbítero, ante el notario G. J. Bremona del 1534 y el documento notarial de Nicolás Mataró, del 1545, en que el profesor en Sagrada Teología exige a su tío Francisco Thomás ciertas "quantitates mihi debitas et debendas", son suficientes para demostrar los fuertes lazos de unión del gran teólogo con Lluchmayor, sin olvidar tampoco el beneficio que disfrutaba en 1542, en la capilla de Santa Ana y, en 1562, cuando ya hacía cuatro años que empuñaba el báculo de obispo, en la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, ambas de la iglesia de San Miguel.

Francisco Thomás fue tenido sin duda en gran estima y consideración por los de Lluchmayor, probándolo el hecho de que el Consejo recurrió a él para la predicación de la cuaresma del año 1538, cuando era Beneficiado de la catedral.¹⁰ En la sesión del domingo día 6 de enero, del mencionado año, se hace constar que "han determinat en dit consell y donada pleníssima potestat als honorables jurats de le present vile de donar lo que a ells apparrà al Reverent mestra Francesch Thomàs Taxequet, lo qual han hagut per sermonar la quaresma següent en le present vile donantlos circa ditas coses ple poder de fer lo preu ab ell y donarli per dite quaresma lo que a dits honorables jurats apparegue".¹¹ En el libro de Clavariato de Gabriel Salvá de 1537, puede

¹⁰ Vide "Libro de actas del Consejo de los años 1520-50", fols. 261 v.º-262 r., de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Lluchmayor y "Libro de Clavariato de 1537", fol. 79 v.º del mismo fondo y archivo.

¹¹ Comúnmente se daban al predicador de la Santa Cuaresma las 16 libras mallorquinas por todos los sermones pronunciados. A ello se añadían las fiestas con que celebraba el pueblo la feliz terminación de la Cuaresma, en las que el predicador era agasajado con partidas de caza y convites. Lluchmayor se preocupaba con el mayor interés de buscar anualmente al predicador cuaresmero. El encargo de la predicación lo hacían personalmente los cuatro jurados, después que el consejo hubiera determinado el nombre del clérigo o fraile de más renombre y más conveniente para ello.

leerse: "Jo Francesch Thomàs prevere mestre en Sacra theologia he rebut de vos Sèyer en Gabriel Salvà clavari de la vila de Luchmaior deu duchats, dic XVI l. comptans, las quals he rebudes per la charitat dels sermons que he fets de la coesme proppesada en la matexa vila de Luchmaior i perquè es veritat fas lo present fo a VIII de mag de 1538".¹²

Referente a la educación de Francisco, nada se puede afirmar. Lluchmayor tenía una escuela de primeras letras regentada por un clérigo; a principios del siglo XVI destacan en ella, Mn. Antonio Garau y Mn. Jaime Arnau, este último bachiller en Artes. A su vez los de Lluchmayor enviaban a sus jóvenes a las aulas de Randa, cuya escuela de latinidad, siempre ayudada por los jurados lluchmayorenses, gozaba de justa y merecida fama en todo el reino. Es sabido, además, que los maestros del Puig bajaban frecuentemente a la villa y los notarios de Lluchmayor instruían las diligencias protocolarias cuando eran requeridos para ello por los propios lullistas. V.g. el inventario de bienes de la ermita de San Honorato de 1478, hecho por Mario de Pasa, en poder del notario Miguel Mataró.¹³ Francisco pudo estudiar en alguno de estos lugares, si no lo hizo primeramente en Lluchmayor y, después, en Randa.

El Francisco Thomás que en 1521 fue designado para integrar la comisión de los 16 para ir a la villa de Alcudia con el fin de impedir la ruptura entre realistas y agermanados, parece sea un familiar del Obispo de Ampurias, vilmente asesinado después en la alquería "Son Taxaquet", "per eser fidel".¹⁴ De todos modos, lo más seguro es que aquel Bartolomé Thomás que acompañó a los cabecillas agermanados a

¹² Parece que el predicador de la cuaresma del año 1537 fue el eminente carmelita, Fray Rafael Llinàs, que en junio del mencionado año tenía que ser preconizado obispo de Crisópolis y auxiliar de Mallorca y al que cuatro años después se encargaría otra vez la misma predicación con el mismo carácter y sueldo: 1.º) "Die XVIII mensis novembris anno a nativitate Domini MDXXXVI. Mes fonch proposat en dit consell per dit honorable jurat — Miquel Armengol Fosquet — dient que per se quaresma venidora havien hagut lo reverent mestra Linàs de lorde de nostra Senyora del Carne per predicar al qual han promès donar X ducats y axí si tindriem per bé dite negociatió que circa aquelle vullen determinar. Dehont tot lo desús dit consell concordement determinà que lo que és stat desús negociat és molt bé y dite negociatió aproben y amologuen. Testes Mathias Monserrat et Gabriel Noguera", del "Libro de actas del Consejo de los años 1520-50" indicado, fol. 242 v.º; 2.º) Esta en veritat que jo mestre Rafel Linàs bisbe de Chrisopoli e rebut de vos honrat sènyer en Toni Ros olim clavari de la vila de Llummajor deu duc. dic XVI l., són per la charitat de la predicasió de la quaresma fet a XXII de abril 1543", según el "Libro de clavariato de 1541", fol. 13 v.º del mentado archivo lluchmayorense.

¹³ "Inventarium factum ad instantiam magistri Mario de Pasa heremite dm. heremitori Monte Rande de bonis dicti heremitorii. Die lune nona mensis junii anno a nativitate Domini MCCCLXXVIII", en el Archivo de Protocolos de Palma.

¹⁴ Proceso intitulado "Informaciones originales acerca de los agermanados de los pueblos: Lluchmayor", en el Archivo Histórico de Mallorca.

la Corte de Valladolid fuera realmente el padre de nuestro biografiado,¹⁵ cuya personalidad empieza a reflejarse en múltiples actas del consejo, entre los años 1505-20, unas veces ejerciendo el cargo de jurado, otras de consejero y en no pocas ocasiones, figurando al frente de señaladas empresas acometidas por la universidad y parroquia de su villa.¹⁶

El 4 de febrero de 1558, Francisco Thomás era presentado por Felipe II al consistorio romano para su elevación a la dignidad episcopal en la sede sarda de Casellারণés, más conocida con el nombre de Diócesis de Ampurias y Civita. Este año regía los destinos de la villa de Lluchmayor, como Batle Real, el honorable Miguel Thomás Taxaquet, el cual, según parece, había ido a Cerdeña para visitar a su familiar. Del 23 de octubre del referido año es la exposición de convocatoria del consejo de Lluchmayor, que a continuación transcribimos: "Dicto die, congregats y ajustats en la case del consell de la present vile de Luchmaior ab ço de campana en le forma solita y acostumada lo honorable y discret M.º Anth.º Mut notari, al qual és estat encomenat lo càrrech de la ballia de la present vile per mandato de le Illustre Senyoria per falta y absència del honorable Miquel Thomàs Taxaquet balle de dite vile...".¹⁷ A juzgar por las determinaciones siguientes, en que ya no vuelve a aparecer en ningún otro momento el nombre de Miguel Thomás Taxaquet, no sería aventurado suponer que este Baile andariego no regresó a su patria, por haber perecido en un naufragio o por haber caído en manos de los piratas turcos y berberiscos que en aquella época dominaban el mar.

Exceptuando a Margarita, la rama familiar de "Son Taxaquet", integrada por Francisco y Damián e incluso, quizá, sus propios progenitores, quedó vinculada por completo a la Ciudad, en fecha que todavía no hemos podido precisar, debido a los estudios eclesiásticos de Francisco y a los de leyes de Damin, que como vemos en los documentos llegó a alcanzar el notariado, aunque no hayamos podido localizar todavía su protocolo, si es que llegara a ejercer el oficio. Desde 1529, por lo menos, Francisco tenía ya su casa propia en la actual calle de Miramar, perteneciente a la parroquia de Santa Eulalia de la Ciudad. Todavía no había recibido el presbiterado. En este mismo año, según se cree, nació Miguel Thomás, su sobrino, como se desprende del testamento que ante el notario Bremona otorgó su padre, Damián Thomás, el 21 de mayo del siguiente año, 1530: "Facio heredem meum universalem Bartholomeum Michaelem filium meum infantem, et si obierit in pupillari etate tali in casu et non alias substituo sibi et mihi heredem instituo

¹⁵ PABORDE JAUME, *Baratillo*, T. II, p. 115, en el Archivo Histórico de Mallorca.

¹⁶ Vide "Libro de determinaciones de consejo de la villa de Lluchmayor de 1505-20" del archivo de aquella ciudad.

¹⁷ "Libro de determinaciones de consejo de Lluchmayor de los años 1550-84", fol. 114 v.º Id.



dictum honorabilem Bartholomeum Thomam patrem meum et suos heredes". Damián y Ana Fluxá fueron los padres del futuro gran jurista-canonista; tenían casa en la misma calle de Miramar. Se nos han transmitido los inventarios de dichas casas por el referido notario Bremona, en las que todo parece indicar nació el célebre Miguel.¹⁸ En el de la casa de Damián hay prendas de vestir de niño como: "una robeta borronada de xyc... Item un drap de grana de minyó, etc", que bien podrían ser usados por la criatura. La fecha del nacimiento de Miguel Tomás anteriormente citada se corresponde perfectamente con la nota transcrita por el P. Villanueva,¹⁹ al decir que el Obispo de Lérida, cuando entró en la ciudad de su diócesis en 1578, contaba 49 años de edad.

En los instrumentos del notario Antonio Trías hallamos abundante documentación referente a la época de la infancia, niñez y juventud del futuro canonista Miguel Tomás. En primer lugar un documento de Bartolomé Tomás, alias Taxaquet, "ville de Luchomaiori residens in presentem civitate Maioricarum, curator testamentarius Michaelis Thome pupilli filii et heredis discreti Damiani Thome filii mei notarii quondam", de fecha 20 de abril de 1532. De este mismo año es un acta de redención de censos de Lluchmajor, realizada en nombre de Miguel por su tío Francisco Tomás "presbiter in sacra pagina profesor datus et assignatus per curiam Michaeli Thomás Taxaquet pupillo filio discreti Damiani Thomás Taxaquet notarii fratris mei". El 14 de noviembre de 1541, Francisco Tomás "alias Taxaquet, in Sacra Theologia professor", tutor y procurador de la persona y bienes de Miguel, su sobrino, estipula que "dictum Michaellem nepotem meum tenebo in domo mea et illum educabo et nutriam meis propriis expensis iuro et pro calsatu et vestitu et quod predicta tutela et cura nullum petam salarium inmo ad cautelam de dictis alimentis et salario" y solamente añade "iuro ad Dominum Deum et eius sancta quatuor Evangelia manibus meis sponte et corporaliter tacta, contra predicta non venisse iure aliquo sine causa sub obligationem bonorum et fiat in firmo". Esta sincera y espontánea dedicación del tío hacia el sobrino tiene como único parangón posible el testamento de Francisco al nombrar heredero universal de todos sus bienes a Miguel. El 29 de noviembre del predicho año "Perotus Genovart, notarius et civis Majoricarum, pater et legitimus administrator Isabelis et Peroti filiorum meorum heredum domine Anne uxoris mee quondam matris illorum, pro solvendis vobis Reverendo Magistro Francisco Thome alias Taxaquet artium et theologie doctori tutori et curatori dato et assignato per curiam magnifici vicarii sub die... mensis... anno

¹⁸ El gran erudito catalán ochocentista, P. Jaime Pascual en el episcopologio ilerdense de su *Sacre Antiquitatis Cataloniae Monumenta*, IX, 349, de los fondos manuscritos de la Biblioteca Central de Barcelona, al tratar del pontificado de Miguel Tomás dice que era "Majoricensis ex urbe Palma".

¹⁹ JAIME VILLANUEVA, *Viaje literario a las Iglesias de España*, XVII (1851), 73.

presentem et infrascripto persona et bonis Michaelis Thome nepotis vestrum sive nebot filii dicte domine Anne et honorabilis ac discreti Damiane Thome notarii quondam illius primi viri centum septuaginta quinque libris". El 12 de agosto de 1547 aparece documentalmente en los instrumentos del mismo notario "Michael Thomas Taxaquet studens gratis confiteor personam dominam Fransinam Fuxanam aviam meam ad exigendum et recipiedum..."

Queda por ahora en la incógnita el centro o colegio educacional de Miguel Tomás, aunque no sería aventurado suponer estaría situado en el ámbito de la parroquia primada, Santa Eulalia, si pensamos que su casa era la del propio tío, en el Forat. Si no en la Catedral, pudo ser en Santo Domingo. La familia Frígola, esto es, la rama materna de Francisco Tomás, tenía panteón propio en Santo Domingo, donde yacían Bartolomé y Damián Tomás, abuelo y padre, respectivamente de Miguel. Sin embargo, el período eminentemente intelectual de Miguel no se abriría hasta el año 1549, cuando contaba 20 años de edad, en que juntamente con Pedro Figuerola presenta una tesis de Filosofía en la Universidad de Barcelona, apadrinada por el humanista levantino, J. Pedro Núñez.²⁰

BARTOLOMÉ FONT OBRADOR

²⁰ El tesario con exposición doctrinal a dos columnas, de 42'5 x 57'5 cm., pertenece al culto bibliófilo D. Luis Alemany y Vich.

DOCUMENTOS CONSERVADOS EN LOS REGISTROS
VATICANOS RELATIVOS AL SEGUNDO
PONTIFICADO DE MALLORCA

(1266-1276)

32.*

1266, octubre 4, Viterbo.

Clemente IV confirma la elección de D. Pedro, arcediano de la Catedral, para Obispo de Mallorca, a quien ha consagrado con sus propias manos.

Reg. Vat. 32, f. 94 v., núm. 121. Regesto en E. Jordan, *Les Registres de Clement IV (1265-1268)*, París 1893, núm. 364. Bibl. Villanueva XXI, 143 (fecha equivocada: 12 oct.); Lorenzo Pérez, *Regesto de las bulas de 1232 a 1415 del Archivo Capitular de Mallorca*, en "Anthologica Annua" 11 (1963) pág. 175, núm. 40.

Fons sapientie, verbum Patris, dominus Ihesus Christus, qui pro generis humani salute de celorum excelso, in medicina exterminii nostri, terram exiliens nostre carnis ex utero Virginis assumpta trabea homo factus se pro nobis mortis tormentis exponere non expavit, post devictum triumphatumque mundum effectus in ara crucis summus pontifex et rex magnus ad celos ascensurus suum in terris ad custodiam unice sponse sue vicarium dereliquit, cui in Beato Petro celestis regni pontificio tradito plenitudinem potestatis et super omnes ecclesias contulit magistratum. Ipsius itaque dignatione, quamquam indigni, ad huius apicem magistratus assumpti et in summi apostolatus specula constituti, licet ecclesiarum omnium curam teneamur

* La bibliografía acerca del segundo Obispo de Mallorca, D. Pedro de Muredine, de Morella o de Morey (1266-1283) es relativamente escasa. El mejor estudio se debe a Mateo Nebot, *El segundo Obispo de Mallorca, D. Pedro de Muredine*, en este Boletín, 13 (1910-1911) 134-6, 149-153, 161-165, 183-188, 195-197, 218-220, 238-240, 252-254, 267-269, 295-297, 316-318, 333-336. Débense tener en cuenta los estudios de Villanueva, *Viage literario a las Iglesias de España* (Tomos XXI-XXII); Furió, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*; y Terrasa, *Episcopologio Mayoricense*, todavía inédito.

Los documentos publicados por Nebot en el Apéndice, núms. 1-4, 6 y 9 corresponden a bulas originales conservadas en el Archivo Capitular y van sin datar. Para la datación de estos documentos y de las demás bulas conservadas en el Archivo Capitular relativas a este pontificado, véase: Lorenzo Pérez, *Regesto de las bulas de 1232 a 1415 del Archivo Capitular de Mallorca*, en "Anthologica Annua" 11 (Roma 1963) 161-188.

gerere, illis tamen que immediate Apostolice Sedi subsunt et precipue que novelle plantationis existunt, ne quod absit eas per incuriam explantari contingat, eo sollicitius superintendere Nos oportet quo incolumitas status ipsarum in nostrum principalius redundat honorem et earum depressio nobis posset specialius imputari. Sane nobis electione que in Maioricensi Ecclesia per obitum bone memorie R., Maioricensis episcopi, pastoris regimine destituta de te, tunc archidiacono, nunc Maioricensi episcopo celebrata extitit presentata et te in nostra presentia constituto, Nos nolentes eandem ecclesiam, que modernis temporibus de manibus sarracenorum erepta est, quia novella plantatio et que ad Romanam Ecclesiam nullo pertinet mediante diuturna vacatione languere ac electionem detinere predictam diutius in suspensio, tam electionem eandem quam te ipsum de scientia, vita et moribus examinari fecimus diligenter, et, quoniam per examinationem eandem invenimus electionem predictam de persona idonea, utpote litterarum eminenti scientia predicta, morum elegantia et honestate decora, vite munditie nitida et virtutum fulgore preclara, et spiritualium et temporalium providentia circumspecta, canonice celebratam ipsam de fratrum nostrorum consilio confirmantes tibi que administrationem spiritualium et temporalium ipsius ecclesie plenarie comittentes, nostris tibi manibus munere consecrationis impenso, te cum nostre gratie plenitudine ad regimen remittimus ecclesie prelibate, firmam spem fiduciamque tenentes quod predicta ecclesia per tuam sollertem industriam et providentiam, circumspecta spiritualibus et temporalibus, Deo auctore, perficiatur incrementis, et tam clerus quam populus tuo commissus regimini tua salubri doctrina et pie actionis exemplo ad salutem edificabitur animarum. Tu ergo tuum iactans in eterno cogitatum ac iuxta spem nostram et gratiam a Domino tibi datam comissam tibi super gregem dominicum virge vigilantis officium officiose ac vigilanter exercens extirpandis vitiis et plantandis virtutibus sollicitudine invigiles efficaci, ut tamquam stella fixa in ecclesie firmamento tibi per vite meritum et aliis proficiens per exemplum dum plures erudieris ad salutem in eternitatis gloria gratulari ac relucere inter alios merearis et Nos qui tibi in omni oportunitate favorabiliter adire proponimus in tuis delectari laudibus merito valeamus. Dat. Viterbii IIII nonas novembris anno II.

33.

1268, agosto 21, Viterbo.

Clemente IV concede al Obispo de Mallorca que durante el verano aunque esté fuera de la isla pueda percibir el fruto de dos prebendas.

Reg. Vat. 32, f. 234 v., núm. 63. Regesto en Jordan, núm. 665.

Petro Episcopo Maioricensi. Clara probitatis et scientie tue virtus sic te apud Nos dignum favore constituit et amabilem nobis reddit quod petitiones tuas et aure benigna suscipimus et favorabiliter exaudimus. Cum igitur sicut in nostra proposuisti presentia constitutus aerem insule Maioricensis propter ipsius intemperiam

habeas tempore maxime estivo suspectum, Nos in te salutem utriusque hominis affectantes presentium tibi auctoritate concedimus ut huius suspicionis tempore liceat tibi exire insulam in locis sibi vicinis, prout sanitati tue videris expedire, morari, ac iterum fructus et proventus duarum prebendarum quatuor librarum turonensium summan mense quolibet nullatenus excedentes consuetos Episcopo Maioricensi residenti dumtaxat in ipsa ecclesia exhiberi cum ea integritate percipere valeas cum qua illos perciperes si in ecclesia ipsa personaliter resideres, non obstantibus eiusdem ecclesie consuetudine vel statuto contrariis iuramento confirmatione apostolica vel quacumque firmitate alia roboratis. Nulli ergo nostre concessionis, etc. Dat. Viterbii XII kal. septembris anno quarto.

34.

1272, diciembre 9, Orvieto.

Gregorio X confiere a Bernardo de Castaneto, capellán suyo, auditor de causas del Palacio Apostólico, la dignidad de arcediano, una prebenda y una prepositura de la Catedral de Mallorca.

Reg. Vat. 37, f. 32, núm. 99 y f. 32 v., núm. 100. Regesto en M. Jean Guiraud, *Les Registres de Grégoire X (1272-1276)*, París 1892, núms. 101-102.

Magistro Bernardo de Castaneto, capellano suo, causarum Palatii apostolici generalis auditori. *Nostris obsequiis specialiter...* Dat. apud Urbemveterem V idus decembris anno primo.

35.

1276, octubre 16, Viterbo.

Juan XXI confirma la fundación hecha por el Rey de Aragón de un convento en donde puedan estudiar trece franciscanos la lengua árabe en el lugar de Deyá, de la parroquia de San Bartolomé, Vallis de Mossa. **

Reg. Vat. 38, f. 15 v. Regesto en E. Cadier, *Le Registre de Jean XXI (1276-77)*, París 1892, n. 53. Ed. y bibl. A. R. Pasqual, *Vindiciae Lullianae*, tomo I (Aviñón 1778) 117 (fecha equivocada: 16 noviembre); Vicente Mut, *Historia General del Reino de Mallorca*, tomo III (edición de Moragues-Bover, Palma 1841, p. 47

** Tratándose de un documento importante hemos creído conveniente anotar las diferencias existentes entre las ediciones antiguas y la versión del Archivo Vaticano, diferencias que, aunque no son sustanciales — si exceptuamos la de la data —, son dignas de tenerse en cuenta. Todas las ediciones se basan sobre la hecha por Mut, quien, a su vez, la copió de Wadding. Anotamos las diferencias que encontramos en Mut:

(fecha equivocada: 16 sept.); Antoni Rubió, *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Mig-aval*, tomo I, 4; Pedro Bennázar, *Breve ac compendiosum rescriptum, nativitate, vitam, martyrium...* (Mallorca 1688) p. 36 (fecha equivocada: 16 sept.); J. Custurer, *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo...* (Mallorca 1700) 502 (fecha equivocada: 16 sept.); L. Wadding, *Annales Minorum* V, 436; *Bullarium Franciscanum* III, 253, n. 7; Potthast 21183; J. M.^a Quadrado, *Recuerdos de Miramar en el sexto centenario de su fundación*, en "Homage al Beato Raimundo Lull en el sexto centenario de la fundación del Colegio de Miramar" (Palma 1877) 5-20; [Luis Salvador de Austria], *Lo que sé de Miramar*, Palma 1911; Id., *Wuke für die Besucher von Miramar*; Estanislau Aguiló, *Noticies de Miramar en el segle XIV*, en "BSAL" 13 (1910-1911) 329-331, 349-352; J. N. Hillgarth, *Miramar en el siglo XIV*, en Id. 31 (1953-1960) 583-590.

Nobili viro, Iacobo, nato clare memorie Regis Aragonum. Laudanda tuorum progenitorum vestigia, in quibus devotionis et fidei zelus resplenduit, studiis salubribus imitans et tamquam filius benedictionis et gratie ad eiusdem fidei terminos ampliados anelans, ut, qui in terris magnitudine premines, altum tibi locum constituas in excelsis pro tue ac eorumdem progenitorum animarum remedio statuisti et etiam ordinasti ut in insula Maioricensi ad te iure hereditario pertinente in loco qui dicitur Daya¹ in parochia Sancti Bartholomei Vallis de Mossa² monasterium sive locus religiosus de tuis bonis propriis construatur,³ in quo tredecim fratres ordinis minorum, qui, iuxta ordinationem et institutionem⁴ provincialis ministri, continue in arabico studeant, commorentur ut tandem instructi competenter in illo ad Terram paganorum se conferant animarum profectibus intendentes, et ne fratrum ipsorum studium necessariorum defectus impediatur vel perturbet quosdam redditus ad te spectantes, ex quibus eisdem fratribus huiusmodi necessaria ministrentur, specialiter deputasti, prout in patentibus litteris inde confectis tuo sigillo munitis plenius dicitur contineri, unde Nobis humiliter supplicasti ut sub protectione Apostolice Sedis et nostra locum recipientes eundem, in quo per ministrum provinciale huiusmodi fratrum numerus iam est ad hoc per Dei gratiam institutus⁵ et inibi per eosdem laudabiliter studio insistitur memorato, aliaque premissa pia intentione a te edita confirmare de benignitate Sedis Apostolice curaremus. Nos itaque tuis precibus annuentes favorabiliter, quod in hac parte per te⁶ pie ac provide factum est, ratum ac firmum habentes, id auctoritate apostolica confirmamus et presentis scripti patrocinio communimus.⁷ Nolumus autem prout dilecti filii... generalis minister et fratres ipsius ordinis cupiunt, et etiam de intentione prefati nobilis processisse videtur, quod eidem ordini seu prefatis aut quibuscumque aliis ipsius ordinis fratribus vel alii pro eis in monasterio seu loco prefatis vel in perceptione dictorum reddituum proprietatis vel dominium aut aliquod ius percipiendi eosdem redditus sive actio vel petitio⁸ in eisdem aliquatenus⁹ acquiratur ita quod professioni vel regule fratrum dicti ordinis propter hoc ullatenus¹⁰ derogetur. Nulli ergo, etc. nostre confirmationis, etc. Dat. Viterbii XVI kal. novembris anno primo.¹¹

¹ Deya ² Ville de Mossa ³ constituatur ⁴ constitutionem ⁵ constitutus. ⁶ se omite per te. ⁷ comunimur ⁸ se omite vel petitio. ⁹ adquatenus ¹⁰ se añade in aliquo ¹¹ octob. anno ponti. nostri primo.

36.

1279, marzo 22, Roma, San Pedro.

Nicolás III confirma el acuerdo hecho entre el prior y religiosos de la orden de Santo Domingo de Mallorca por una parte, y el Obispo, Cabildo y rectores de la Ciudad de Mallorca por otra parte, sobre derechos a percibir en los entierros.

No se encuentra en el Archivo Vaticano. Ed. y bibl. Ripoll, *Bullarium Prædicatorum*, I, 563, n. 13; M. Jules Gay, *Les Registres de Nicolas III (1277-80)*, París 1898, núm. 1019; Potthast 21555.

Cum a nobis... Dat. Rome apud Sanctum Petrum XI kal. aprilis anno secundo.

LORENZO PÉREZ

NOTAS

UNA LAPIDA ROMANA DEL MUSEO DE BELLVER

Entre los materiales arqueológicos que se hallan en el castillo de Bellver y que están destinados a integrarse en el futuro Museo de Mallorca, se encuentran cuatro cipos romanos, de bella factura, dos de los cuales ostentan inscripciones que no se hallan registradas en el CIL. y que creo permanecen todavía inéditas.

Estos cipos funerarios proceden, según noticias particulares, de la necrópolis de *Sa Carrotja*, sin que pueda precisar con exactitud el lugar y condiciones de su hallazgo, por no haber sido publicada la Memoria de las excavaciones. Igualmente ignoro si fueron encontrados en la misma área o bien dispersos.

El primero de ellos, al que llamaremos A, tiene grabada una inscripción, pero su lectura se hace muy difícil debido a las malas condiciones de luz del Museo y al hecho de estar totalmente picada la superficie de la lápida, confundiéndose los trazos. Se obtuvieron unas fotografías con fuente de luz lateral pero tampoco pude leerla perfectamente, siendo, por tanto, aconsejable la consecución de unos calcos para intentar una lectura completa y correcta. La inscripción aparece dentro de una cartela, figurando en la parte superior el relieve esquemático de una piña y en el inferior una tosca cabeza de mujer. Tiene 650 mm. de altura por un ancho máximo de 520 mm.

Los cipos C y D, si bien son interesantes por sus proporciones — 675 x 360 mm. y 730 x 505 mm. respectivamente —, no tienen ni tuvieron inscripción. Su estado de conservación, pese a las grietas que ostentan, es relativamente bueno y tipológicamente se pueden relacionar con otros de menor tamaño, igualmente hallados en *Sa Carrotja*, que en la actualidad están depositados en la Lonja de Palma. Esta catalogación por letras es puramente personal y está basada en el orden de colocación, de derecha a izquierda, en el museo.

Vamos a describir ahora la estela que denomino B, objeto de esta nota. Consiste en un cipo funerario, de 730 x 350 mm., labrado en piedra arenisca del país, lo mismo que los restantes y cuya parte inferior, la que debió ir hincada en tierra, está rota en sentido transversal. Su decoración se divide en tres fajas superpuestas en sentido horizontal, coronadas por un remate en forma de frontón en el cual se distingue claramente realizada la figura de un yugo. Ornamentalmente, está concebida con finura y sencillez, aunque la realización es algo más basta. Su lectura fue solamente posible a base de conseguir una fotografía con luz lateral para realzar los contornos de las letras, las cuales están simplemente incisas y carecen de la finura y detalles ornamentales de la escritura capital romana. La inscripción dice así:

CAECILIUS
MONTANVS
ANNO · RVM
LV
VIX SIT

Su interpretación no ofrece dificultades: "Cecilio Montano, de cincuenta y cinco años; vivió". La división de una palabra en sus sílabas, como sucede aquí, es normal en toda la epigrafía latina y no puede indicarnos un período determinado de ella, si bien el uso del punto alto en vez de una hoja de hiedra nos remite a una época más reciente. El "VIX SIT" final prefiero interpretarlo como un perfecto de estado alcanzado negativo ya que en el caso de querer escribir: "Vivió cincuenta y cinco años", interpretando el "ANNO · RVM" como un genitivo partitivo, seguramente el lapidario hubiera colocado el verbo al principio de la frase, entre el nombre del personaje y el resto de la inscripción, tal como sucede en las lápidas mallorquinas de Aufidia y Saraucio,¹ Sulpicia,² Baleria,³ Asinus⁴ y una que dió a conocer D. Jaime Planes en BSAL, t. III, pág. 331.

La transcripción "xs" por "x" es usual a todo lo largo de la epigrafía latina ya que fonéticamente era muy difícil de interpretar este sonido, que se confundía fácilmente con la "ξ" griega procedente del alfabeto calcídico.

Sometida la fotografía a la atención del Dr. Maluquer de Motes, aun faltando la estratigrafía del yacimiento, aventuró la posibilidad de datar la lápida en pleno siglo II después de JC. o bien a principios del III. Debe aceptarse como buena tal hipótesis ya que es muy difícil establecer una cronología cierta, dada la carencia de noticias acerca de los materiales encontrados en el yacimiento, especialmente los cerámicos, que nos permitirían obtener una fecha casi exacta.

Por último, sólo me queda sugerir la posibilidad de relacionarse el cognomen Montano con el de un miembro de la tribu insular de los Velinas, cuya lápida se encontró en Porto-Pí,⁵ en la cual aparece un Lucio Manlio Montano. En realidad probablemente se tratará de una simple coincidencia, pero creo interesante consignar el hecho.

CRISTÓBAL BORRÁS REXACH

¹ Depositadas en el local de la Soc. Arq. Lul.

² CIL., II, 370.

³ Hallada en la basílica de So'n Peretó, siendo, por lo tanto, posterior.

⁴ Actualmente en la Lonja.

⁵ HÜBNER, BSAL., III (1889 y 1890) 41 ss. Registrada en el CIL., II 3669.

¿FUE INFANTE DON JUAN MANUEL?

¿Fue o no Infante D. Juan Manuel, el gran escritor español del siglo XIV, el autor del *Conde Lucanor*? Se le ha denominado así hasta que después se ha considerado inexacta dicha denominación, por no ser D. Juan Manuel hijo de rey. Giménez Soler, el gran biógrafo de D. Juan Manuel, al tratar sobre el tema dice:

“Don Juan, con la obsesión de su abolengo y de su posteridad, parece que veía con pena que en Castilla no existiera la costumbre de adornar con títulos nobiliarios a los Infantes o a sus hijos para perpetuar su nobleza ante las muchedumbres y concretarla en un nombre honorífico: los Infantes venían en pos de los Reyes en cuanto a categoría; sus hijos podían llamarse así, como él se llamaba, fijo del infante Don Manuel; mas esta designación del parentesco con los Reyes no la usaba ya el nieto, bien diferentemente de otros países en los que existían duques, condes, marqueses, vizcondes y otros títulos, cuyas características describe minuciosamente en el *Libro de los Estados*. Don Juan ansió tener uno, y no atreviéndose a pedirlo en Castilla, quizá para no ser motejado también por esto, lo pidió al Rey de Aragón, y fue nombrado primero Príncipe de Villena, y luego Duque, sin duda por parecerle poco digno el primero”.

“Este, en efecto, el de Príncipe, no tenía entonces el alto significado que tiene hoy: “ay otro título — escribe él mismo en el capítulo LXXXVIII del libro citado— a que llaman príncipes et este nombre príncipe llaman a todos los grandes señores del mundo. Et este estado segund a el poder et la riqueza así es onrado”. Debió parecerle demasiado genérico este título y lo cambió por el otro, más expresivo y más específico y de mayor honor, como que, según él, acercaba más a los Reyes”.¹

Sabido es que fueron sus padres, el Infante D. Manuel, hijo de Fernando III el Santo, y su segunda esposa, Doña Beatriz de Saboya.

Fue nieto,² sobrino,³ suegro,⁴ y abuelo⁵ de reyes y padre de reinas⁶ motivo más que sobrado para que se le considerase Infante, si hubiera vivido a partir del reinado de Juan I de Castilla, en que se empezó a llamar Príncipe de Asturias al heredero

¹ ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y Estudio crítico*. Zaragoza, 1932, pág. 124.

² De Fernando III el Santo.

³ De Alfonso X el Sabio.

⁴ De Pedro IV de Portugal — el Príncipe D. Pedro, esposo de su hija Doña Constanza Manuel, el de los célebres amores con Doña Inés de Castro — y de Enrique II, esposo de su hija Juana. Constanza fue hija de D. Juan Manuel y de Doña Constanza de Aragón, y Juana del célebre escritor y de Doña Blanca de la Cerda, su tercera esposa.

⁵ De Juan I, hijo de Enrique II y de Doña Juana.

⁶ De Doña Juana, reina de Castilla, como esposa de Enrique II.

del reino e Infantes a los demás hijos o descendientes del Rey. Pero en el siglo XIII y aun antes, a los que se llamaba Infantes era a los hijos del Monarca, según consta en las *Partidas*.⁷

Pero si "per se", por decirlo así, no puede afirmarse rotundamente que el preclaro escritor y hombre de Estado de la décimocuarta centuria fuese Infante, creemos que no cabe duda alguna de que tal título le corresponde, por razón de matrimonio, cuando menos. Tres veces estuvo casado el mejor prosista español de su tiempo, y dos de ellas con Infantas: en primeras nupcias contrajo matrimonio con la Infanta Isabel, hija del rey Jaime de Mallorca, y en segundas con la Infanta Constanza de Aragón, hija de Jaime II de Aragón.⁸

La conclusión que se deduce de esta breve nota es que, parece lógico que se pueda llamar Infante a D. Juan Manuel.⁹

FRANCISCO SERRANO CASTILLA
Catedrático de Literatura

⁷ Partida II, Título VII, Ley I.

⁸ La tercera esposa de D. Juan Manuel fue Doña Blanca de la Cerda.

⁹ Agradecemos al insigne genealogista y Académico de la Real de la Historia, D. Dalmiro de la Válgoma, su atención, al haberse dignado leer esta nota, que le hemos consultado, estimando correcta nuestra tesis.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1963

**Junta General de
27 enero 1963.**

En la Ciudad de Palma, a las 12,30 del día 27 de enero de mil novecientos sesenta y tres se reúne en el local social, con la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons y Marqués, con asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Luis Alemany, D. Antonio Ig.^o Alomar, D. Gabriel Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro J. Barceló, D. Miguel Bordoy, D. Jaime Busquets, D. Guillermo Colom, D. Mariano Cortés, D. José Enseñat, D. Antonio Fernández, D. Miguel Ferrer, D. Bartolomé Font, D. José Forteza, Rdo. D. Bartolomé Guasp, D. Jocelyn Hillgarth, D. Andrés Jaume, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Jaime Lladó, D. Guillermo Llinás, Rvdo. P. Gabriel Llompart, D. José Mascaró, D. Juan Muntaner, D. Francisco Oliver, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, Rdo. D. Bartolomé Quetglas, D. Gabriel Rabassa, D. Gaspar y D. José Reynés, D. Gaspar Sabater, D. Francisco Sagristá, D. Juan Sbert, D. José Sureda Blanes, M. I. Sr. D. Bartolomé Torres y D. Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el secretario da lectura al acta de la última junta general, celebrada el 28 de enero de 1962, que una vez leída es aprobada por unanimidad.

A continuación el tesorero, D. Miguel Arbona expone el estado general de cuentas de la Sociedad correspondiente al finido Ejercicio de 1962, el cual es aprobado por unanimidad.

El secretario lee la relación de altas y bajas de socios habidas durante el año.

Seguidamente el señor Presidente pasa a dar cuenta a la General de las actividades de la Arqueológica en el finido ejercicio.

En primer lugar — dice — se ha procedido al reparto del Boletín correspondiente a 1960 y se ha iniciado la impresión del fascículo correspondiente a los años 1961 y 1962. Igualmente se han repartido varios pliegos del tomo segundo de *Noticias y relaciones históricas* que conjuntamente publica la Sociedad con su autor D. Juan Llabrés.

Con cargo al donativo de la Fundación March, el señor Cividini nos ha restaurado cuatro remates góticos de retablo y el fragmento de predela de las Virgenes, obras de nuestro Museo.

En cuanto al nuevo Museo de Mallorca, creado a instancia de la Arqueológica, comunica que está en marcha la parte de organización y si bien no se ha constituido todavía su Patronato están designadas ya las personas que han de formarlo. Añade también la presidencia que el señor Rosselló Bordoy tiene avanzada ya la catalogación de los objetos que han de entrar a formar parte del nuevo museo.

Da cuenta el señor Presidente de la

excursión organizada por la Sociedad a Capocorp, Son Sant Martí de Villafranca y Manacor, como igualmente de la realizada a Menorca por un grupo de consocios nuestros, para asistir a la fiesta de San Juan que se celebra en Ciudadela y visitar las principales estaciones arqueológicas de aquella isla.

En el ciclo de visitas a los monumentos de Palma, se visitaron en una de ellas las iglesias de Santa Catalina de Sena y la recientemente restaurada de Santa Margarita, y en otra se visitó el Consulado de Mar y la Lonja, visitas ambas realizadas bajo la dirección de D. Antonio Jiménez.

El señor Presidente da cuenta también de que la Arqueológica se adhirió al VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, que tuvo lugar en Barcelona, y a los actos que se han venido desarrollando en Palma en conmemoración del VII.º Centenario de la Conversión del Beato Ramón Lull.

Prestamos nuestra colaboración a la exposición de obras de arte que el Ayuntamiento de Palma organizó en la Casa de Cultura, con motivo de la Fiesta de la Reconquista, a la cual aportamos algunos retablos y obras de escultura de nuestras colecciones. En esta conmemoración tomaron también parte, con sendas conferencias, nuestros consocios D. Gabriel Alomar y D. José Surroca Blanes.

Añade el señor Pons que se aprovechó la oportunidad de estas dos conferencias, sobre temas de Palma, para elevar una razonada instancia al Ayuntamiento de nuestra Ciudad pidiendo que en las nuevas Ordenanzas Municipales de la Construcción se mantuviera el Patronato de la Ciudad Antigua que se había suprimido.

Se refiere la presidencia a la noticia conocida de todos: el reciente derrum-

bamiento de gran parte del lienzo de muralla del Baluarte de San Pedro, suceso que ha sido objeto de toda clase de comentarios. Hoy mismo —añade el señor Pons—, ha llegado expresamente a Palma el señor arquitecto de zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional para conocer sobre el terreno la importancia del caso.

Da cuenta igualmente de la aparición de los libros *L'art dans le Royaume de Majorque* del profesor francés Marcel Durliat, y *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, del director del Archivo de la Corona de Aragón, D. J. Ernesto Martínez Ferrando, obras ambas de gran importancia para nosotros y dignas de ser agradecidas a sus respectivos autores, por cuya razón propone a la General otorgarles la distinción de socios honorarios de nuestra Sociedad. Así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente dedica un sentido recuerdo necrológico a los socios fallecidos durante el año. En primer lugar hemos de lamentar, dice, la desaparición del arqueólogo norteamericano señor Walter Cook, que se había dedicado al estudio del arte románico español.

Amigo de muchos de nosotros era el otro consocio desaparecido, D. Diego Zaforteza y Musoles, catedrático jubilado de la Escuela de Comercio, Académico C. de la Real de la Historia y miembro de varias academias y corporaciones, colaborador de nuestro Boletín y autor de diferentes obras de carácter histórico local. Gran parte de su labor de investigación la había dedicado al estudio de la toponimia antigua de Palma, teniendo publicados al fallecer cuatro de los cinco tomos que ha de comprender la obra "*La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico toponímico*".

Sigue en uso de la palabra el señor

Presidente para dar cuenta de que ha sido definitivamente aprobado por la Superioridad el nuevo reglamento de la Arqueológica, para cuya puesta en vigencia deberá reunirse la junta general con carácter extraordinario. En vista de lo cual se acuerda convocar la reunión para el próximo día 3 de marzo.

Seguidamente D. Antonio Fernández pregunta si se le puede informar sobre los rumores circulantes acerca de la amenaza de derribo que pesaría sobre la iglesia de Santa Catalina de Sena, por haber sido vendido, según se dice, el convento.

Le contesta el señor Jiménez diciendo que desgraciadamente es así, añadiendo detallada información sobre la iglesia conventual y la importancia que tiene para nuestra arquitectura religiosa del siglo XVII, como ejemplar que merece ser conservado.

El señor Barceló, como presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, informa que dicha Comisión había acordado incoar el oportuno expediente para declarar a dicha iglesia Monumento Histórico Artístico. Por otra parte —añade— nuestro compañero D. Guillermo Rosselló Bordoy, como Apoderado del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, va a redactar un informe encaminado al mismo objeto.

Después de un cambio de pareceres y vista la opinión de la Junta General se acuerda que la Sociedad se dirija a la Dirección General de Bellas Artes proponiendo la conservación de la iglesia de Santa Catalina de Sena y publicar al mismo tiempo una nota en los periódicos sobre este particular.

Don Gabriel Alomar manifiesta que dificultades de orden burocrático vienen retrasando el inicio de las obras de adaptación de la parte del edificio de la Casa

de Cultura destinada a la instalación del nuevo Museo de Mallorca.

El señor Jaume apunta la conveniencia de aumentar las cuotas de los socios a fin de incrementar las publicaciones de la Sociedad. El señor Presidente contesta que la propuesta puede ser objeto de estudio por la nueva Junta de Gobierno que designe la Junta General.

Se acuerda que la próxima visita, de las que organiza esta Sociedad a los monumentos de Palma, esté dedicada a la catedral.

Finalmente se acuerda por unanimidad no proceder en esta reunión a la reglamentaria renovación de cargos, por cuanto en la próxima Junta General extraordinaria de día 3 de marzo se habrá de proceder a la designación de la nueva Junta de Gobierno, con arreglo al Reglamento de la Sociedad últimamente aprobado.

Y no habiendo otros asuntos a tratar ni alguno de los socios presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 13 horas y 45 minutos, de la cual el secretario que suscribe extiende la presente acta. — Juan Muntaner, secretario. — V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

Junta General extraordinaria de 3 de marzo 1963.

En Palma, en el local social, siendo las doce cuarenta y cinco del domingo tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa autorización gubernativa y convocada al efecto, se reúne la Sociedad Arqueológica Luliana en Junta General extraordinaria con asistencia de los siguientes socios:

D. Pablo Alcover de Haro, D. Antonio I. Alomar Esteve, D. Miguel Arbona Oliver, D. Pedro Barceló Oliver, D. Miguel

Bordoy Cerdá, D. Cristóbal Borrás Rexach, D. Guillermo Colom Ferrá, D. Mariano Cortés Forteza, D. José Enseñat Alemany, D. Bartolomé Font Obrador, D. Miguel Forteza Piña, D. José Forteza Valleriola, D. Andrés Jaume Rovira, D. Antonio Jiménez Vidal, D. Jerónimo Juan Tous, D. Juan Llabrés Bernal, D. José Mascaró Pasarius, D. Juan Mir Marcó, D. Francisco Oliver Oliver, D. Miquel Oliver Verd, Rvdo. D. Lorenzo Pérez Martínez, D. Juan Pons Marqués, D. Antonio Porcel Salas, D. Ignacio Rotger Villalonga, D. Jaime Salvá Riera, D. Juan Sbert Massanet, M. I. Sr. D. Bartolomé Torres Gost, Rvdo. D. Bartolomé Guasp Gelabert, D. Jaime Lladó Ferragut. Ocupa la Presidencia D. Juan Pons Marqués, actuando de Secretario, por enfermedad del titular, D. Miguel Arbona Oliver.

Abierta la sesión es leída y aprobada por unanimidad el acta de la última Junta General extraordinaria celebrada, el 25 de noviembre de 1962.

Seguidamente el Presidente expone el objeto concreto y único de la reunión, convocada por acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de enero pasado, que no era otro que la implantación del nuevo Reglamento de la Sociedad, definitivamente aprobado por la Superioridad, después de solventados, según consta en el acta que se acaba de leer, los reparos puestos al mismo.

A los efectos expresados, añade, considera desde este momento terminada su gestión, debiendo procederse inmediatamente a la elección de nueva Junta, con arreglo a la forma establecida en los artículos 4 y 5 del nuevo Reglamento, a los que da lectura. En cumplimiento de los mismos, la Junta de Gobierno, como último acto de su gestión, dejó expuesta en el tablón de anuncios de la Sociedad la candidatura de nueva Junta por ella confeccionada, única presentada y a la

que da lectura el Secretario y es como sigue:

Presidente, D. Juan Pons y Marqués; Vicepresidente, D. Jaime Salvá Riera; Secretario, D. Juan Mir Marcó; Tesorero-Contador, D. Miguel Arbona Oliver; Bibliotecario, D. Juan Muntaner Bujosa; Director de Publicaciones, D. Bartolomé Font Obrador; Conservador de las Colecciones, D. Antonio Jiménez Vidal; Vocales: 1.º, Rvdo. D. Lorenzo Pérez Martínez; 2.º, D. Antonio Fernández Suau; 3.º, D. Cristóbal Borrás Rexach; 4.º, Juan Sbert Massanet, y 5.º, D. José Mascaró Pasarius.

Leída dicha relación de nombres es aprobada por aclamación, procediéndose seguidamente al sorteo para establecer el orden de renovación, que da el siguiente resultado: Primera renovación, turno B) Vicepresidente, Bibliotecario y Vocales 2.º y 3.º; segunda renovación, turno C) y tercera, turno A).

Seguidamente el Presidente manifiesta que con la elección que acababa de hacerse de la nueva Junta de Gobierno quedaba cumplido el objeto de la presente convocatoria y que procedía, por tanto, levantar la sesión, lo que no quería hacer, añade, sin expresar en breves palabras, en nombre propio y de los demás elegidos, su gratitud a todos los presentes por su asistencia y por la confianza depositada en los nombres presentados a su aprobación. Tal vez alguien, si-gue diciendo, hubiese preferido una renovación aún mayor, en lo que se hallaría de total acuerdo con su propio personal sentir, puesto que su continuación en la presidencia responde únicamente a la amistosa insistencia de sus compañeros y amigos, a los que no supo resistir. Tiene, finalmente, unas palabras de gratitud y afecto para los consocios que abandonan sus cargos, y de saludo y bienvenida para los nuevos elementos

que pasan a formar parte de la Junta de Gobierno, esperando de todos los que, desde dentro y fuera de la Junta, forman la gran familia de la Arqueológica, la mayor asistencia y colaboración en la nueva etapa de la Sociedad que se inicia con el nuevo Reglamento aprobado, dentro siempre de las indefectibles directrices marcadas por nuestros beneméritos fundadores y por una tradición de ochenta y tres años de actuación ininterrumpida.

Y se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta que conmigo firma el Presidente, autorizada con el sello de la Sociedad y de que como Secretario accidental doy fe en la forma y fecha ut supra. — Miguel Arborea. — V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

Movimiento de socios. Relación de altas y bajas de socios habidas durante 1962.

ALTAS: Socio protector: D.ª Antonia Borobia Garrigosa.

Socios de número: Instituto Arqueológico Alemán (Madrid), D. José Vidal Isern, Mr. William Bryant (Vermont, Estados Unidos), D. Pedro Ventayol Ques, D.ª Francisca Thomás Amengual, D. Antonio Bauzá Aguiló, Colegio de PP. Teatinos y D.ª Catalina Bernat Llinás.

BAJAS: Socios protectores: D. Manuel Borobia Arbós (†) y Mr. Walter W. S. Cook (U.S.A.) (†).

Socios de número: D. Lorenzo Vidal Vidal y D. Diego Zaforteza Musoles (†).

TOTAL: 9 altas y 4 bajas.

Tesorería. Estado general de cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1962, aprobado en Junta General de día 27 de enero de 1963.

Existencia en 31 de diciembre de 1961: 128.773,11 ptas., Ingresos durante 1962: 30.217'68 ptas. Total: 158.990,79 pesetas. Pagos durante el año: 72.032'90 pesetas. — Existencia en 31 de diciembre de 1962: 86.957'89 ptas.

Muralla de Mar. A primeras horas de la madrugada del día 11 de enero se desplomó sobre el cauce de la Riera un largo tramo del lienzo de muralla del baluarte de San Pedro. Con el desplome se vino abajo la mitad del Cuartel de Artillería que estaba a punto de ser derribado por la empresa concesionaria que lo había adquirido.

Dicha empresa procedió luego al derribo, de manera subrepticia y precipitada, de los lienzos del mismo baluarte en la parte de la plaza de los Jinetes de Alcalá. Denunciado el caso por el Aporado del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia dio orden de paralización de las obras.

Premios Palma. La fiesta de concesión de los premios "Ciudad de Palma", correspondientes a la convocatoria de 1962, tuvo lugar el 20 de enero.

El Premio "José M.ª Quadrado", dotado con 10.000 pesetas fue otorgado a D. Sebastián Mesquida y Sureda, por su trabajo *Ramón Llull valor universal*.

Restos humanos. En unas obras en curso en los jardines del antiguo glacis de Santa Catalina, hoy de los Héroes del Crucero Baleares, para la instalación de la Feria de Muestras, fueron descubiertos varios enterramientos que al parecer resultaron ser sepulturas del Convento de Trinitarios

de Santa Catalina, demolido por razones de defensa en el siglo XVIII.

Fray Junipero Serra. Del 29 de mayo al 2 de junio se celebraron en Palma y

Petra diferentes actos en conmemoración del 250.º aniversario del natalicio del franciscano Fr. Junipero Serra, misionero, evangelizador de las tierras californianas.

Dicha conmemoración estuvo patrocinada por el Ministerio de Información y Turismo, Ayuntamientos de Palma y Petra, Diputación Provincial y primeras autoridades regionales.

Para asistir a los actos programados se trasladaron a Palma algunas personalidades californianas, entre ellas los alcaldes de varias ciudades fundadas por el ilustre misionero mallorquín.

Entre los actos organizados con este motivo hay que anotar la exposición juniperiana que tuvo por marco la vasta sala de nuestra Lonja.

Lulismo. La fiesta que anualmente se celebra el 25 de enero en la iglesia de San Francisco, dedicada al beato Ramón Lull, revistió este año extraordinaria solemnidad por conmemorar el VII.º centenario de su conversión.

En el pontifical, que celebró el señor Obispo de Ibiza, pronunció elocuente panegírico el P. Gaspar Munar, Superior de los Misioneros de los Sagrados Corazones.

La Escuela Lulista de Mallorca, el 4 de abril celebró sesión académica para la recepción del Dr. D. Luis Sala Molins, profesor de la Sorbona. El discurso de ingreso versó sobre: *La mística del beato Ramón Lull y de San Gregorio. Relaciones y semejanzas.* Le contestó el P. Antonio Oliver, C. R.

Necrológicas. El día 9 de junio falleció en el convento de Pompeya de Barcelona, donde tenía desde hace años su residencia, el P. Andrés de Palma, O. M. Cap. (1889-1963).

Nacido en Palma, cursó el bachillerato con los PP. Agustinos y en la universidad de Barcelona la licenciatura en Derecho, que terminó en 1914. Al año siguiente ingresó en la Orden de Menores Capuchinos, Provincia de Cataluña. Durante su juventud fue miembro activo de nuestra Sociedad y colaborador del Boletín. La vasta producción bibliográfica del P. Andrés, cuya primera entrada remonta a 1905, así como la historia de su ininterrumpida actividad intelectual, cultural y religiosa, hablada y escrita, se encuentra descrita con todo detalle en la publicación: *Algunos años de labor cultural (1905-1963), Ficha bibliográfica del Rvdo. P. Andrés de Palma de Mallorca O. F. M. Cap.*, dada a luz en Barcelona (Imp. Pulcra, 259 pp. 24 cm.) por un "Comité organizador, redactor y patrocinador" integrado por catedráticos y otras personalidades.

Entre los principales títulos de su bibliografía son de destacar: *Iconografía Caputxina de Catalunya y Mallorca* (1923), *Manual del pessebrista* (1927), *La doctrina jurídica y el sistema de Derecho Internacional del maestro Ramón Lull* (1931), *Ramón Lull y la Sociedad de Naciones* (1948), y otros estudios lullianos, así como una serie de monografías históricas sobre calles y poblaciones de Cataluña, sobre el Cardenal Despuig, la antigua biblioteca de los Capuchinos de Palma, etc.

• • •

El 31 de agosto de 1963 falleció en Palma la Sra. D.ª María del Carmen Aguiló y Aguiló, hija del poeta y cofun-

dador de *La Palma*, junto con Quadrado y Montis, don Tomàs, y hermana del ilustre investigador y por años Presidente de nuestra Sociedad don Estanislao de K. Aguiló. A.E.R.I.P.

Nueva Junta. El día 2 de noviembre quedó constituida la "Junta de calificación, valoración y exportación de obras de importancia histórica y artística" creada por O.M. y formada por el Delegado del S.D. del Patrimonio Artístico Nacional, como Presidente, y los Presidentes de la Academia Provincial de Bellas Artes y de nuestra Sociedad, como vocales.

Munumentos. Con fecha 9 de julio, por la Comisaría General del S. D. Patrimonio Artístico Nacional fue incoado el expediente oficial para la declaración de conjunto histórico-artístico, de Palma, Alcudia, Ibiza (ciudad) y Ciudadela (Menorca).

Nombramiento. Con gran satisfacción consignamos la noticia del nombramiento, en Consejo de Ministros de 4 de mayo, de Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, de nuestro estimado amigo y consocio don Gabriel Alomar Esteve, arquitecto.

Museo de Mallorca. El 16 de octubre tuvo lugar en el Gobierno Civil, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador, don Plácido Alvarez-Buylla, la sesión constitutiva del Patronato del Museo de Mallorca, formado de acuerdo con el art. 6.º del Decreto de 2 noviembre 1961, fundacional del museo.

Dicho Patronato quedó integrado en esta forma: Presidente, D. Juan Pons y

Marqués; Vocales: D. Antonio Sampol Fuster de Puigdorfilá, en representación de la Excmo. Diputación Provincial; D. Antonio Ramis, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma; Don Francisco Soriano Frade, como Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo; D. Pedro Barceló Oliver, por la Comisión Provincial de Monumentos; Director de la Casa de Cultura; Delegado Provincial de Excavaciones; Id. del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; Id. del Fomento del Turismo, D. Antonio Parietti; Directores de los Museos Locales, y Don Juan Llabrés Bernal, D. Luis R. Amorós Amorós, D. Jaime Lladó Ferragut y Don Honorato Sureda Hernández, vocales designados directamente por la Dirección General de Bellas Artes.

El Patronato tiene su sede en la Casa de Cultura de Palma (Lulio, 5), actuando como secretario del mismo el Director del Museo de Mallorca, D. Guillermo Rosselló Bordoy.

Museo Etnológico. Ha sido creado como sección del mismo Museo de Mallorca, destinada a la conservación de todos aquellos elementos de la vida y cultura del pueblo mallorquín —costumbres, aperos de labranza, útiles y herramientas, medidas y ajueres domésticos— en trance de rápida desaparición por la acelerada transformación actual de la vivienda moderna.

Estas colecciones serán instaladas en la casa n.º 15 de la calle Mayor de la villa de Muro que, cuidadosamente restaurada y habilitada al efecto, ha sido generosamente donada al Estado, al indicado fin, con gesto ejemplar, por el arquitecto don Gabriel Alomar Esteve.

El Archivo de la Audiencia.

En diciembre quedó totalmente desalojada la parte del palacio de la Almudaina ocupada por la Audiencia de Palma, desde su creación en 1571 hasta su instalación en el antiguo palacio Berga de nuestra ciudad, adquirido al efecto por el Estado.

Lo único que quedaba en la Almudaina era el archivo: la parte civil del mismo hoy ya documentación histórica, así como el resto de fondos gubernativos del mismo carácter, ingresó en el Archivo Histórico de Mallorca; y la restante documentación moderna, civil, criminal y contenciosa, fue instalada en los nuevos locales de la Audiencia.

Santa Catalina de Sena.

Día 3 de agosto fue bendecida por el Excmo. y Rdm. señor Obispo de la Diócesis la primera piedra del nuevo convento de religiosas dominicas, en solares de Ca Sa Senyora, siendo padrinos la Srta. J. Lessen y el Sr. Marqués de Mondejar, con asistencia de los PP. Dominicos P. Febrer Pascual,

ex Provincial, P. Cándido Martínez y otros del convento de Manacor. El proyecto del nuevo convento es obra de los arquitectos Sres. Oleza.

Incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de la iglesia de Santa Catalina de Sena, la nueva construcción está destinada a albergar la comunidad del convento, cuyo vasto solar fue enajenado con destino a solares para edificación urbana.

Excursiones.

Siguiendo la pauta de años anteriores de visitar lugares de interés histórico o artístico esparcidos a través de la geografía insular, un nutrido grupo de nuestros consocios visitaron en cuatro sucesivas excursiones: Santa Eugenia, Pina, Llorito y Sineu. — Petra, donde se visitó la Parroquial, el convento de San Bernardino, Museo y Casa de Fray Junípero Serra. — Campos, Colonia de Sant Jordi, la Rápita, Ses Salines y la finca Sa Vall. — Y por último, Llubí, La Puebla y el santuario de Crestaig.

REGLAMENTO

DE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

Aprobado en la Junta General extraordinaria de 18 de febrero de 1962

I. — OBJETO DE LA SOCIEDAD

Art. 1. — La Sociedad Arqueológica Luliana de Palma de Mallorca, domiciliada en la calle de la Almudaina n.º 8, que fue fundada en 1880, tiene por objeto:

a) Promover y secundar cuantas ideas y actos tiendan a honrar la memoria y el culto de su Patrono el Bienaventurado Ramón Llull.

b) Recoger, restaurar y conservar en sus colecciones los objetos artísticos y arqueológicos que por compra, cesión o depósito pueda adquirir o poseer.

c) Formar una biblioteca, dando preferencia en la misma a las obras de historia, arqueología, arte y lulismo.

d) Visitar y estudiar los monumentos del pasado, gestionando su decorosa conservación y restauración en cada caso, por los medios que se consideren más oportunos y convenientes.

e) Fomentar, divulgar y extender por todos los medios a su alcance los estudios históricos, geográficos, artísticos y arqueológicos, con especial dedicación a Mallorca y Baleares.

f) Publicar periódicamente un Boletín de la Sociedad que sea instrumento de relación entre sus asociados y entidades análogas.

g) Practicar las excavaciones posibles con fines de estudio y con objeto de acrecentar, con sus resultados, las colecciones de la Sociedad, en beneficio exclusivo del mejor conocimiento y aprovechamiento común y público del pasado prehistórico e histórico de nuestra tierra.

El cumplimiento y desarrollo de los fines expuestos en el presente artículo, se entenderá siempre ajustado a la legislación vigente.

II. — DE LOS SOCIOS

Art. 2. — Serán: Honorarios, Correspondientes, Protectores y de número.

Para ser socio de número se requerirá la aprobación de la Junta de Gobierno, previa propuesta o presentación por escrito, firmada por dos miembros numerarios. Los socios de número vienen obli-

gados al pago de la cuota social establecida o que se establezca, y a prestar personalmente a la Sociedad todo el concurso necesario para el logro y buen éxito de los fines sociales. Son los usuarios del local social, de la biblioteca y demás instalaciones, reciben el Boletín y les asiste en todo momento el derecho de propuesta, con voz y voto en las Juntas Generales.

Socios de honor u honorarios, son aquellas personas naturales o jurídicas que a propuesta de la Junta de Gobierno, aceptada por la General, sean nombradas tales por haberse distinguido de manera extraordinaria por sus méritos o por su ayuda a la Sociedad.

Socios Correspondientes son los residentes fuera de Mallorca, distinguidos con tal nombramiento por sus merecimientos personales por la Junta de Gobierno.

Socios Protectores son los que, siendo ya numerarios, satisfagan una cuota mensual mínima superior al doble de la establecida o que se establezca para los de número.

- Art. 3. — Todo socio que adeudare las cuotas de un semestre perderá sus derechos hasta ponerse al corriente de sus atrasos. La Junta de Gobierno podrá además dar de baja a todo socio que contraviniese el presente Reglamento o se hiciese acreedor a ello por su comportamiento. De estas resoluciones podrá apelarse ante la Junta General.

III. — DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- Art. 4. — Componen la Junta de Gobierno de la Sociedad:

- El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis como Presidente Honorario.
- Un Presidente efectivo.
- Un Vicepresidente.
- Un Secretario.
- Un Tesorero-Contador.
- Un Bibliotecario.
- Un Director de publicaciones.
- Un Conservador de las colecciones, y
- cinco vocales.

- Art. 5. — Todos los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por la Junta General en la sesión ordinaria del domingo inmediato siguiente al 25 de enero de cada año, o en las extraordinarias que a este efecto puedan celebrarse a tenor del art. 10.

La junta de Gobierno se renovará anualmente por tercios, y los cargos durarán tres años. Los turnos de renovación serán: a) Pre-

sidente, Tesorero-Contador, Conservador de las colecciones y vocal 1.º; b) Vicepresidente, Bibliotecario, vocales 2.º y 3.º; c) Secretario, Director de publicaciones y vocales 4.º y 5.º.

Para la renovación o provisión de cargos podrán presentar candidaturas tanto la misma Junta de Gobierno como los demás Socios de número; estos últimos mediante propuesta suscrita y elevada a Secretaría por diez de ellos con siete días de antelación. Todas estas propuestas se expondrán en el tablón de anuncios de la Sociedad para general conocimiento. La votaciones serán siempre secretas.

Art. 6. — La Junta de Gobierno se reunirá cada dos meses y siempre que lo estime el Presidente o lo soliciten tres de sus miembros. El Presidente, de acuerdo con la Junta, podrá adscribir los vocales de la misma, en calidad de vices, a la Secretaría, Tesorería, Biblioteca, Dirección de publicaciones y Dirección de colecciones. Igualmente podrá la Junta, si lo estima conveniente, formar comisiones mixtas de sus propios miembros y de socios numerarios para la gestión de aspectos concretos, como excursiones y visitas, excavaciones, propaganda y difusión exterior, publicaciones, etc.

Art. 7. — Las atribuciones de los cargos de la Junta serán las propias de su denominación en sociedades análogas, y en caso de duda serán fijadas por la misma Junta. La Junta podrá proponer a la General el nombramiento de Miembros de Honor, con voz y sin voto, de la de Gobierno, en premio de los servicios prestados a la misma.

IV. — DE LAS JUNTAS GENERALES

Art. 8. — Todos los años el domingo inmediato siguiente al día 25 de enero, en que se conmemora la conversión del Beato Ramón Llull, nuestro excelso Patrono, se reunirá la Junta General, previamente convocada, para dar cuenta de la actuación de la de Gobierno durante el año anterior, aprobación del estado de cuentas, renovación de cargos, y demás asuntos que a su deliberación exponga la Junta de Gobierno o alguno de los socios de número.

Art. 9. — Precederá en el mismo día a la reunión de la Junta General, la celebración de una misa en la iglesia de San Francisco, en la capilla donde descansan los restos de nuestro Patrono, seguida de Tedeum en acción de gracias por los beneficios recibidos durante el año y de un responso en sufragio de los socios difuntos.

Art. 10. — La Junta General podrá también reunirse en sesión extraordinaria cuantas veces lo estime conveniente la de Gobierno o cuan-

do lo soliciten del Presidente efectivo diez socios de número, manifestando por escrito el objeto de la reunión. Para la reunión en primera convocatoria de la Junta General en sesión extraordinaria se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios. En las Juntas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos fuera de aquellos para los que fueron convocadas.

V. — ARTICULOS FINALES

- Art. 11. — La Sociedad tendrá capacidad y personalidad jurídica para otorgar toda clase de contratos en general; para aceptar y administrar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, en concepto de donación, legado, entrega o depósito, destinándose en cualquier caso su producto o renta al cumplimiento exclusivo de los fines sociales.
- Art. 12. — Para la eventual disolución de la Sociedad será necesaria la presencia en Junta General, expresa y exclusivamente reunida al efecto, mediante convocatoria única, de las cuatro quintas partes del total de los socios numerarios con cinco o más años de antigüedad como tales, y una mayoría de los dos tercios entre los asistentes.
- Art. 13. — Llegado el caso de disolución de la Sociedad se traspasará formalmente la propiedad de los cuadros, retablos y objetos de origen eclesiástico de nuestras colecciones, a la Iglesia y en su representación a la Mitra de Mallorca.
De los restantes bienes de la Sociedad se hará formal entrega a la Excma. Diputación Provincial de Baleares, o al organismo análogo que eventualmente le hubiese substituído; y si no existiese ninguno, a la Corporación Municipal de Palma.
- Art. 14. — El presente Reglamento podrá ser adicionado o reformado por acuerdo de la Junta de Gobierno con el voto por lo menos de cuatro quintas partes de sus componentes, aprobado en Junta General ordinaria, y sujetándose a los trámites legislativos vigentes.

Palma, 18 de febrero de 1962. El Secretario, Juan Muntaner, (rubricado). — V.º B.º, el Presidente, J. Pons, (rubricado). — Hay un sello en tinta que dice: Sociedad Arqueológica Luliana.

Presentado en este Gobierno Civil a los efectos del Art. 4.º de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y aprobado por el Ministerio de la Gobernación. Palma de Mallorca, 18 febrero de 1963. — El Gobernador, F. Plácido Alvarez Buylla, (rubricado). Sello en tinta: Gobierno Civil de Baleares. Asociaciones.